




---



---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 397/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.

7

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 22 de diciembre de 2009, por la que se modifican las Órdenes que se citan para su adaptación al Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.

8

Orden de 23 de diciembre de 2009, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta para la comercialización en exclusiva de los productos que se citan para el consumo en fresco de las categorías extra y primera.

9

Orden de 23 de diciembre de 2009, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta para la promoción y difusión de la calidad de los productos que se citan.

10

Corrección de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen normas en relación con la ayuda para la destilación de alcohol para uso de boca, para las campañas 2008/2009 y 2009/2010 (BOJA núm. 245, de 17.12.2009).

11

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Corrección de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 233, de 30.11.2009).

14

Viernes, 8 de enero de 2010

Año XXXII

Número 4

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

15

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 7 de octubre de 2009.

15

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Ignacio Aguaded Gómez, Catedrático de Universidad.

16

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Ramón Jiménez Toribio, Profesor Titular de Universidad.

16

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

17

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

17

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

18

Resolución de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditada de los mismos.

18

Resolución de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditada de los mismos.

19

Resolución de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para acceso a la condición de personal laboral fijo de la Junta de Andalucía, del Grupo II, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditada de los mismos.

20

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

20

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

21

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de 14 de octubre de 2009.

21

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 14 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2008-2009.

23

Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se modifica la de 15 de julio de 2009, por la que se convocan becas de formación e investigación en el área de la estadística pública.

23

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de diciembre de 2009, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Arco Iris de los Príncipes» de Sevilla.

24

Orden de 11 de diciembre de 2009, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopygolf» de Dos Hermanas (Sevilla).

24

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Abuela Puri» de Málaga.

25

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, por la que se resuelve la convocatoria de 2009 de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

26

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, la compensación económica para el abono de las guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía en el ejercicio 2009.

27

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se encomienda a la Fundación Centro de Estudios Andaluces la realización de actividades de recuperación de la Memoria Histórica.

28

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 319/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

29

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 786/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

30

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 1 de julio de 2008, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Atención a la Ciudadanía.

30

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2009, de la concesión de ayudas a la investigación en materia de información geográfica.

31

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 957/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

32

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

32

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 952/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

33

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 950/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

33

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 931/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

33

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 943/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

33

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 3 de diciembre de 2009, por la que se declaran de Interés Turístico de Andalucía las fiestas y acontecimientos que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.

34

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del cambio de denominación de la Federación Andaluza de Deportes de Paráliticos Cerebrales.

34

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se concede el premio bienal «José Val del Omar» a la mejor trayectoria en el ámbito de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, correspondiente al año 2009, a don José Luis Gómez García.

35

### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el año 2010.

35

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 586/06. (PD. 3779/2009).

52

Edicto de 27 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 336/2009. (PD. 3780/2009).

52

Edicto de 14 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1308/2009. (PD. 3804/2009).

53

Edicto de 30 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo núm. Seis), dimanante de procedimiento verbal núm. 52/2009. (PD. 3805/2009).

53

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 2 de diciembre de 2009, del Juzgado Mixto número Dos de Chiclana de la Fra., dimanante de divorcio contencioso núm. 474/2007.

54

Edicto de 24 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Dos Hermanas, dimanante de divorcio contencioso núm. 146/2008.

54

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3776/2009).

56

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita.

56

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el Servicio que se relaciona. (PD. 3775/2009).

57

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

57

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

58

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

60

Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

60

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato que se cita.

61

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3774/2009).

61

### UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro. (PD. 3778/2009).

62

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro. (PD. 3777/2009).

62

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de ejecución de un sondeo para captación de aguas subterráneas que se cita.

63

Anuncio de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del permiso de investigación «Rosa de los Vientos» núm. 1.495. (PP. 3471/2009).

63

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

63

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, al amparo de la Orden que se cita.

63

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

64

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud.

64

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

104

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

104

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

104

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

104

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

105

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de urbanismo.

105

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

106

Anuncio de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

106

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

107

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

107

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

107

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

107

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

108

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

108

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

109

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Comunidad Gitana.

111

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: colectivos con necesidades especiales.

112

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones.

112

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (ayudas individuales).

116

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (entidades privadas).

116

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Inmigrantes.

116

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

116

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

118

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

118

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.

118

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

118

Acuerdo de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.

119

Acuerdo de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

119

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

119

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

119

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

120

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de conducción de abastecimiento entre el depósito elevado de Vosa y el depósito regulador de Cartaya (Huelva)», Clave A4.321.900/2111.

120

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3625/2009).

122

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 3680/2009).

122

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de ejecución de acceso a fincas en el paraje «El Toscojal», en el término municipal de Genaguacil. (PP. 3186/2009).

122

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al informe que se cita.

123

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

123

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

123

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

123

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

124

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

124

Anuncio de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

125

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

126

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0035.

126

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, del IES Martín García Ramos, de extravío del título de FP I. (PP. 3641/2009).

127

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, de extravío del título de Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de Inglés. (PP. 3677/2009).

127

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 26 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Vega del Túnel, de liquidación. (PP. 3639/2009).

127

**EMPRESAS**

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, por la que se somete a información pública la modificación, de oficio, de los tráficos, itinerarios, expediciones y horarios de la Concesión que se cita. (PP. 3679/2009).

127

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 397/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.*

El artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza el derecho a una buena administración, en los términos que establezca la Ley, que comprende el derecho de todos ante las Administraciones Públicas, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable.

En cumplimiento de este principio de buena administración, consagrado en el artículo 5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se aprobó por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 27 de enero de 2009 el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, que tiene por finalidad que los asuntos de la ciudadanía sean resueltos en un plazo razonable, siguiendo el principio de proximidad y mejorando la eficacia en la respuesta de la Administración.

En consecuencia, de acuerdo con lo estipulado en el citado Plan, en el que se acordó que el plazo de resolución del procedimiento de indemnización a personas ex presidiarias y represaliadas políticas se redujera hasta en un cincuenta por ciento, con el presente Decreto se modifica el plazo máximo para resolver y notificar, en tres meses, en lugar de los seis meses anteriores.

Por otro lado, en adaptación a lo dispuesto en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, se suprime la exigencia de aportar, entre los documentos que han de acompañar las solicitudes de concesión de indemnización, la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad.

Por último, el presente Decreto modifica la competencia para tramitar y resolver las indemnizaciones previstas en el Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnizaciones de cuantía única a las personas expresas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 45/1997, de 15 de octubre, de Amnistía, y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 33/2003, de 2 de diciembre, atribuyéndose la competencia de instrucción de los procedimientos al Comisariado para la recuperación de la Memoria Histórica y la de resolución a la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de recuperación de la Memoria Histórica.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.3 y 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de diciembre de 2009,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación del Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre:

Uno. Se suprime el artículo 5.3 a).

Dos. El artículo 7 queda redactado del siguiente modo:  
Artículo 7. Tramitación.

1. El Comisariado para la recuperación de la Memoria Histórica recibirá las solicitudes y requerirá, en su caso, a la persona solicitante para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. La persona titular de la Viceconsejería competente en materia de recuperación de la Memoria Histórica, a propuesta del Comisariado, resolverá los desistimientos por falta de esa subsanación cuando fuera preceptiva, conforme a lo previsto en el citado artículo 71.1.

2. El Comisariado para la recuperación de la Memoria Histórica realizará cuantos actos de instrucción y tramitación sean necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución del procedimiento.

Tres. El artículo 8 queda redactado del siguiente modo:  
Artículo 8. Resolución.

1. Corresponde a la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de recuperación de la Memoria Histórica, a propuesta del Comisariado, dictar las resoluciones sobre las indemnizaciones a que se refiere el presente Decreto.

2. El plazo máximo para resolver y notificar dichas resoluciones será de tres meses contados desde la fecha en que las solicitudes con la documentación señalada en el artículo 4 hubieran tenido entrada en el registro general de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Transcurrido el plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado resolución, la persona interesada podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Contra la resolución de la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de recuperación de la Memoria Histórica, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería en la forma y plazos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 22 de diciembre de 2009, por la que se modifican las Órdenes que se citan para su adaptación al Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.*

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 27 de enero de 2009, aprobó el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites. Este Plan tiene entre sus objetivos principales los de simplificar y agilizar los procedimientos administrativos, reduciendo de forma sustancial los tiempos y los plazos de resolución de los procedimientos administrativos consiguiendo una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa.

En este sentido, se están poniendo en marcha distintas iniciativas para la telematización de los procedimientos que tramita esta Consejería así como para la simplificación de los mismos, facilitando a la ciudadanía tanto la presentación de solicitudes por medios electrónicos como la consulta a los expedientes en que tengan la condición de personal interesado por estos mismos medios. Igualmente, se pretende conseguir una reducción de los tiempos de resolución de los procedimientos administrativos, en aras de una mayor eficacia y eficiencia y una mejora del servicio público a la ciudadanía.

Con el objeto de cumplir los objetivos contemplados en dicho Plan, se considera necesario proceder a la modificación de determinadas Órdenes reguladoras de distintas líneas de ayudas para acortar los plazos de resolución de los procedimientos de concesión de dichas subvenciones.

Por otra parte, en sede de esta iniciativa, se estima conveniente la derogación de determinadas normas que han quedado sin aplicación y, por lo tanto, obsoletas, ante los cambios producidos tanto en la normativa básica del Estado como en la normativa comunitaria, contribuyendo de esta manera a la clarificación de los procedimientos en vigor.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149 de la Constitución. Dichas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería en virtud del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

Artículo primero. Modificación de determinadas Órdenes reguladoras de ayudas.

Se modifican los plazos máximos de resolución y notificación de los procedimientos previstos en los siguientes artículos de las Órdenes que se relacionan, quedando fijado en un plazo máximo de 3 meses:

- Artículo 18.3 de la Orden de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias.

- Artículo 15.3 de la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.

- Artículo 13.2 de la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2008.

- Artículo 18.3 de la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Empresas Agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrícolas y se efectúa su convocatoria para 2008.

- Artículo 18.3 de la Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009.

Artículo segundo. Modificación de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

Se modifica el párrafo primero del apartado 4 del artículo 25 de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, en los términos siguientes:

«4. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de la solicitud de ayuda establecida en el apartado 1 del artículo 21 será de 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de presentación de las solicitudes.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes de pago por costes de implantación y las solicitudes de pago correspondiente a primas anuales de mantenimiento y/o compensatorias reguladas respectivamente en los apartados 2 y 3 del citado artículo 21 será de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de presentación de las solicitudes.»

Artículo tercero. Modificación de la Orden de 31 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2009.

La Orden de 31 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2009, queda modificada como sigue:



Uno. El apartado 4 del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«4. El informe-propuesta se remitirá, junto con la documentación presentada, a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca para la valoración de las solicitudes, conforme a los criterios que se establecen en el artículo 18 de la presente Orden, en el plazo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.»

Dos. El apartado dos del artículo 19 queda con la siguiente redacción:

«2. La resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

Disposición transitoria única.

La presente Orden no será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden y en particular las siguientes:

1. Orden de 1 de julio de 2004, por la que se desarrollan las ayudas a las agrupaciones de gestión empresarial de las explotaciones agrarias.

2. Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se crea el registro de organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

3. Orden de 10 de mayo de 1993, por la que se determinan las competencias y procedimiento en esta Comunidad Autónoma relacionadas con el reconocimiento y ayuda en las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas en el sector de frutos de cáscara y algarroba.

4. Orden de 18 de marzo de 1992, para la mejora de las estructuras agrarias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 23 de diciembre de 2009, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta para la comercialización en exclusiva de los productos que se citan para el consumo en fresco de las categorías extra y primera.*

El artículo 10 del Capítulo III de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, establece que acuerdos relativos a determinadas materias, adoptados en el seno de una Organización Interprofesional Agroalimentaria y que cuenten con un determinado nivel de respaldo, podrán extenderse al conjunto de operadores y productores del sector o producto.

Asimismo el apartado 2 del artículo 11 de esa Ley define el objetivo de la calidad de los productos, así como la normalización, acondicionado y envasado de los productos, como

uno de los ámbitos sobre los que se pueden acordar las propuestas de extensión.

La Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta es una asociación inscrita en el Registro de Asociaciones con el número de registro 4075, mediante Resolución de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería de 17 de septiembre de 2007, y ha sido reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria Andaluza, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2005, de 4 de marzo, mediante Orden de 15 de octubre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Dicha Organización ha propuesto una extensión de normas para comercializar exclusivamente los productos para consumo en fresco de las categorías extra y primera de tomate, pimiento, berenjena, calabacín, judía, pepino, sandía, melón, col china, lechuga y uva de mesa, durante el período de vigencia de tres campañas.

El acuerdo afecta a los productos relacionados en el párrafo anterior en las campañas 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, siendo las acciones a realizar dirigidas al fomento de la mejora de la calidad de los productos, dotar a la producción y a la industria de criterios de calidad, y promover programas de Investigación y Desarrollo, que producirán un efecto económico positivo de incremento de la demanda, beneficiando por igual a los agentes económicos integrados en la organización interprofesional y a los que no pertenecen a esta.

Hortyfruta aprobó por unanimidad, en su Asamblea General extraordinaria de 14 de diciembre de 2007, el acuerdo objeto de la presente extensión, y cumple ampliamente las exigencias de representatividad y respaldo establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, dado que los porcentajes de representatividad acreditados por la Organización Interprofesional en el momento de su reconocimiento, como los reflejados en el expediente de solicitud, y de acuerdo con los últimos datos que la interprofesional ha suministrado, superan los mínimos exigidos.

Mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, se somete a información pública la solicitud de acuerdo de extensión de norma de Calidad, realizada por la Organización Interprofesional Hortyfruta.

La propuesta de extensión de normas fue comunicada a la Comisión de la Unión Europea y vista en la reunión núm. 99, de 26 de mayo de 2009, del Comité de Gestión, sin que le pusiera impedimento, ni opinión en contra o desfavorable a la misma.

La solicitud de extensión ha sido informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales, en su reunión plenaria de 24 de noviembre de 2009, en el que se completa cláusula núm. 9 del acta adjunta al Acuerdo de Extensión propuesto por la Organización Interprofesional, desarrollando el procedimiento a seguir en el supuesto de que se diera la circunstancia excepcional de tipo climático o cualquier otra que disminuya notablemente la calidad de los productos, o situaciones de desabastecimiento en los mercados y posteriormente cumplimentado el trámite de audiencia de la propuesta de resolución.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, en uso de las competencias atribuidas en los artículos 9 y 14 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la extensión de normas al conjunto del sector hortofrutícola para comercializar exclusivamente los productos para consumo en fresco de las categorías extra y primera de tomate, pimiento, berenjena, calabacín, judía, pepino, sandía, melón, col china, lechuga y uva de mesa, durante el período de vigencia de tres campañas (2009-2010, 2010-2011, 2011-2012).

Segundo. 1. En el supuesto de circunstancias excepcionales de tipo climático o cualquier catástrofe natural o de fuerza mayor que disminuya notablemente la calidad de los productos, o situaciones de desabastecimiento en los mercados, quedará temporalmente en suspenso la aplicación de la norma extendida y se eximirá temporalmente de su cumplimiento para el producto o productos afectados, por el periodo de tiempo necesario hasta que se restablezca la calidad de los productos a ofrecer al mercado.

2. Cuando se dieran las circunstancias excepcionales mencionadas, la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta deberá de poner en conocimiento del sector afectado la toma del acuerdo y su justificación de la suspensión temporal de la norma, y comunicarlo en el plazo de 24 horas a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y a la Secretaría del Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

3. El procedimiento para la comunicación de la anterior circunstancia y para simplificar la complejidad de tramites será:

a) Comunicación (por medios telemáticos) a la Consejería de Agricultura y Pesca por parte de la Organización Interprofesional de la circunstancia producida.

b) La Secretaría del Consejo procederá a comunicarlo, por los mismos medios, a los miembros del Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, para su conocimiento y dictamen, trasladándose la ratificación o denegación de la medida a la siguiente reunión del Consejo, que se considerará de urgencia.

c) El dictamen del Consejo se trasladará con la mayor celeridad a la Organización Interprofesional Agroalimentaria.

Tercero. El incumplimiento de lo previsto en esta extensión de normas será sancionado conforme al régimen sancionador establecido en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Cuarto. La Organización Interprofesional será responsable de vigilar y controlar el correcto cumplimiento de la presente extensión de norma, y denunciar, en su caso, el incumplimiento a la Administración competente.

Quinto. La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento. Asimismo será objeto de notificación a la entidad solicitante.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá ponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga la notificación, todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 23 de diciembre de 2009, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta para la promoción y difusión de la calidad de los productos que se citan.*

El artículo 10 del Capítulo III de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, establece que acuerdos relativos a determinadas materias, adoptados en el seno de una Organización Interprofesional Agroalimentaria y que cuenten con un determinado nivel de respaldo, podrán extenderse al conjunto de operadores y productores del sector o producto.

Asimismo el apartado 2 del artículo 11 de esa Ley define el objetivo de la calidad de los productos, así como la normalización, acondicionado y envasado de los productos, como uno de los ámbitos sobre los que se pueden acordar las propuestas de extensión.

La Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta es una asociación inscrita en el Registro de Asociaciones con el número de registro 4075, mediante Resolución de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería de 17 de septiembre de 2007, y ha sido reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria Andaluza, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2005, de 4 de marzo, mediante Orden de 15 de octubre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Dicha Organización ha propuesto una extensión de normas de promoción y difusión de la calidad de los productos, así como de los modos de producción respetuosos con el medio ambiente y promociones al mercado nacional y europeo, y a niños y jóvenes con el fin de adquirir hábitos de vida saludables, de los siguientes productos para consumo en fresco de las categorías extra y primera de: tomate, pimiento, berenjena, calabacín, judía, pepino, sandía, melón, col china, lechuga y uva de mesa.

El acuerdo afecta a los productos relacionados en el párrafo anterior en las campañas 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, siendo las acciones a realizar dirigidas al fomento de la mejora de la calidad de los productos, dotar a la producción y a la industria de criterios de calidad, y promover programas de Investigación y Desarrollo, que producirán un efecto económico positivo de incremento de la demanda, beneficiando por igual a los agentes económicos integrados en la organización interprofesional y a los que no pertenecen a esta.

Hortyfruta aprobó por unanimidad, en su Asamblea General extraordinaria de 4 de febrero de 2008, el acuerdo objeto de la presente extensión que cumple ampliamente las exigencias de representatividad y respaldo establecida en el artículo 11 de la citada Ley 1/2005, de 4 de marzo, dado que los porcentajes de representatividad acreditados por la Organización en el momento de su reconocimiento, como los reflejados en el expediente de solicitud, y de acuerdo con los últimos datos que la interprofesional ha suministrado, superan los mínimos exigidos.

Con fecha 14 de mayo de 2009, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca resuelve someter a información pública la solicitud de acuerdo de extensión de norma –Promoción– presentada por la Organización Interprofesional Hortyfruta.

Además la propuesta de extensión de normas fue comunicada a la Comisión de la Unión Europea y vista en la reunión núm. 86, de 17 de marzo de 2009, del Comité de Gestión, sin que le pusiera impedimento, ni opinión en contra o desfavorable a la misma.

La solicitud de extensión ha sido asimismo informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, en su reunión plenaria de 24 de noviembre de 2009, y posteriormente cumplimentado el trámite de audiencia de la propuesta de resolución.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, en uso de las competencias atribuidas en los artículos 9 y 14 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la extensión del acuerdo adoptado por la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta, como norma, al conjunto del sector hortofrutícola, para la promoción y difusión de la calidad de los productos, así como de los modos de producción respetuosos con el medio ambiente, tanto en el mercado nacional como el europeo y especialmente dirigido a niños y jóvenes con el fin de adquirir hábitos de vida saludables, durante las campañas 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

Segundo. 1. De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, la determinación de las cuotas a pagar por las entidades comercializadoras serán calculadas de acuerdo a los ingresos obtenidos por la venta de frutas y hortalizas en la campaña correspondiente de los productos para los que está reconocida Hortyfruta.

2. Las cuotas se calcularán tomando como base las siguientes cantidades necesarias para sufragar cada campaña:

- Seiscientos mil euros (600.000) para la campaña 2009-2010.

- Setecientos veinte mil euros (720.000 €) para la campaña 2010-2011.

- Y ochocientos sesenta y cuatro mil euros (864.000 €) para la campaña 2011-2012.

Se dividirán dichas cantidades por el volumen total de la suma de ingresos de todas las empresas y se obtendrá un coeficiente que se multiplicará por cada uno de los importes de ingresos de cada entidad, obteniéndose así la cuota correspondiente a cada una de ellas.

3. Antes del 1 de septiembre de cada año, Hortyfruta comunicará a cada entidad la cuota que le corresponderá pagar en esa campaña, con el detalle del cálculo realizado para la determinación de la misma. Para la primera campaña la cuota se determinará de acuerdo a los datos del ejercicio económico del 2008.

4. Las entidades afectadas deberán de hacer el ingreso de la correspondiente cuota en la cuenta bancaria que Hortyfruta habilitará única y exclusivamente para este fin.

5. El importe de la cuota deberá ser satisfecho en un único pago antes del día 15 de noviembre de cada año.

6. Los recursos de la cuenta que se refiere el apartado 4 anterior no podrán ser utilizados para otros fines que los previstos en el acuerdo de extensión de normas, de acuerdo con la Ley 1/2005, de 4 de marzo.

Tercero. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta extensión de normas será sancionado conforme al régimen sancionador establecido en la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 5/2007, de 9 enero, por el que se aprueba su reglamento.

Cuarto. La Organización Interprofesional será responsable de vigilar y controlar el correcto cumplimiento de la presente extensión de normas, y denunciar, en su caso, el incumplimiento a la Administración competente.

Quinto. La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento. Asimismo será objeto de notificación a la entidad solicitante.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen normas en relación con la ayuda para la destilación de alcohol para uso de boca, para las campañas 2008/2009 y 2009/2010 (BOJA núm. 245, de 17.12.2009).*

Advertido error en la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen normas en relación con la ayuda para la destilación de alcohol para uso de boca, para las campañas 2008/2009 y 2009/2010, publicada en el BOJA núm. 245, de 17 de diciembre de 2009, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- Se añade el Anexo I que se adjunta.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009





**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 233, de 30.11.2009).*

Advertido un error en la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 233, de 30.11.2009), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

En el Anexo solicitud modelo TUR (hoja 2 de 3), donde dice:

<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE:</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el proyecto para el que se solicita la subvención no se iniciará hasta que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte nos comunique que el mismo, es subvencionable. Modalidades (ITL) e (ITP).</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el proyecto para el que se solicita la subvención no se ha iniciado, antes de la fecha de presentación de la solicitud. Modalidades (PLY), (PPY) y (FTE).</p>
---

Debe decir:

<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE:</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el proyecto para el que se solicita la subvención no se iniciará hasta que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte comunique que el mismo es subvencionable. Solo para aquellas actuaciones vinculadas a una inversión, de la Modalidad ITP.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el proyecto para el que se solicita la subvención no se ha iniciado, antes de la fecha de presentación de la solicitud. Modalidades ITL, ITP (Actuaciones desvinculadas de una inversión), PLY, PPY, FTE y FFI.</p>
---

Sevilla, 15 de diciembre de 2009

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 150, de 29 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 6 de octubre de 2009 (BOJA núm. 209, de 26.10.2009) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 27.323.991 Z.  
Primer apellido: Leal.  
Segundo apellido: Zubieta.  
Nombre: Juan.  
Código P.T.: 9901910.  
Puesto de trabajo: Sv. Innovación y Prospectiva.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.  
Centro destino: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 7 de octubre de 2009.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha de 7 de octubre de 2009 (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.432.867-Z.  
Primer apellido: Hervás.  
Segundo apellido: Ramírez.  
Nombre: Lorenzo.  
CPT: 6410.  
Denominación puesto trabajo: Servicio de Residuos y Calidad del Suelo.  
Centro de destino: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.  
Centro directivo: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.  
Consejería: Medio Ambiente.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Ignacio Aguaded Gómez, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de octubre de 2009 (BOE de 2 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Ignacio Aguaded Gómez, con DNI 29756532-Y, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 18 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Ramón Jiménez Toribio, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de octubre de 2009 (BOE de 2 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ramón Jiménez Toribio, con DNI 31689968-Q, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa», adscrita al Departamento de «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, Estadística e Investigación Operativa».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 18 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos, Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Análisis Gastos Corrientes.

Código: 9109910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.867,96 €.

Cuerpo: P-A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Pres. y Gest. Econ.

Área relacional: Hacienda Pública.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

## A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos, Sevilla.  
 Denominación del puesto: Sv. Programas Presup. Actividades Económicas.  
 Código: 118410.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-20.961,00 €.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Experiencia: 3 años.  
 Área funcional: Pres. y Gest. Econ.  
 Área relacional: Hacienda Pública.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
 Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.*

Publicado el listado de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), convocadas por Orden de esta Consejería de 21 de abril de 2009, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 8 de la base tercera de dicha Orden, este Instituto Andaluz de Administración Pública,

## R E S U E L V E

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 12 de la base tercera de la Orden de 21 de abril de 2009.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Orden de Convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución.

A tales efectos:

- Se entenderán autobaremos aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera

**Ver Anexo en páginas 11 a 14 del BOJA núm. 182, de 16.9.2009**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditada de los mismos.*

Publicado el listado de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), convocadas por Orden de esta Consejería, de 3 de junio de 2009, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 8 de la base tercera de dicha Orden, este Instituto Andaluz de Administración Pública

## R E S U E L V E

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/instituto](http://www.juntadeandalucia.es/instituto))

deadministracionpublica), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 12 de la base tercera de la Orden de 3 de junio de 2009.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Orden de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as, en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución.

A tales efectos:

- Se entenderán autobaremos aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

**Ver Anexo en páginas 11 a 14 del BOJA núm. 182, de 16.9.2009**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditada de los mismos.*

Publicado el listado de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección

de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), convocadas por Orden de esta Consejería, de 23 de junio de 2009, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 8 de la base tercera de dicha Orden, este Instituto Andaluz de Administración Pública

## RESUELVE

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 12 de la base tercera de la Orden de 23 de junio de 2009.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Orden de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as, en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución.

A tales efectos:

- Se entenderán autobaremos aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s,

salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

**Ver Anexo en páginas 11 a 14 del BOJA núm. 182, de 16.9.2009**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para acceso a la condición de personal laboral fijo de la Junta de Andalucía, del Grupo II, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditada de los mismos.*

Publicado el listado de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para acceso a la condición de personal laboral fijo de la Junta de Andalucía, del Grupo II, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), convocadas por Orden de esta Consejería, de 5 de mayo de 2009, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 8 de la base tercera de dicha Orden, este Instituto Andaluz de Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 11 de la base tercera de la Orden de 5 de mayo de 2009.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Orden de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as, en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución.

A tales efectos:

- Se entenderán autobaremos aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

**Ver Anexo en páginas 8 a 11 del BOJA núm. 179, de 11.9.2009**

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante descrito en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

Centro directivo: D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio.  
Localidad: Huelva.  
Código: 11963510.  
Denominación del puesto: Sv. Vivienda.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área Funcional: Arquitectura e Instalaciones.  
Área Relacional:  
Nivel comp. destino: 27.  
C. esp. (euros): XXXX- 19.883,04.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación: --  
Formación: --  
Otras características: --  
Méritos específicos: --

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

Centro directivo: D. P. Vivienda y Ordenación del Territorio.  
Localidad: Huelva.  
Código: 11747210.  
Denominación del puesto: Secretario General.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P- A11.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional:  
Nivel Comp. destino: 28.  
C. esp. (euros): XXXX-20.961,00.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de 14 de octubre de 2009.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias conferidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo,

de atribución de competencias en materia de personal, en relación con el art. 1.1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación, habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 14 de octubre de 2009 (BOJA núm. 213, de 30 de octubre), al no haberse presentado ninguna solicitud de participación para cubrir puesto de libre designación en esta Consejería de Medio Ambiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2.<sup>a</sup> y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la pre-

sente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Director-Conservador.  
Código: 10017710.  
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente.  
Centro de destino: Parque Natural «Sierra Mágina».  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Gestión Medio Natural.  
Área relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 26.  
C. específico: XXXX- 16.998,24.  
Experiencia: Tres años.  
Localidad: Jaén.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2008-2009.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2008-2009, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre de 2009); las personas titulares de los Decanatos de los distintos Centros han remitido al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro, acompañada de la documentación que señala el apartado 2 de la base 5.ª de la convocatoria.

Vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la base 6.ª del apartado Primero de la Orden citada,

#### R E S U E L V O

Primero. Adjudicar un premio de 2000 € a don Julio Alberto Cabrera Martos, DNI núm. 77.347.537-D, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Segundo. Adjudicar un premio de 2000 € a don Serafín Ruíz Cabello, DNI núm. 52.319.007-X, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Tercero. Adjudicar un premio de 2000 € a don Manuel Ortega Pérez, DNI núm. 53.592.031-F, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Cuarto. Adjudicar un premio de 2000 € a doña Silvia Díaz Quesada, DNI núm. 77.350.141-Z, a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Quinto. Adjudicar un premio de 2000 € a doña Fátima Palacios Rodríguez, DNI núm. 47.509.091-S, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Sexto. Notifíquese a las personas interesadas y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso

de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se modifica la de 15 de julio de 2009, por la que se convocan becas de formación e investigación en el área de la estadística pública.*

Mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de agosto de 2008, (BOJA núm. 169, de 26 de agosto), se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía que rigen con vigencia indefinida las convocatorias de becas a conceder por este Organismo Autónomo, disponiendo que la convocatoria de becas se podrá efectuar anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía (art. 7 de la Orden de 20 de agosto de 2008).

Con el fin de fomentar la formación y la investigación en el campo de la estadística pública, el Instituto de Estadística de Andalucía ha venido efectuando periódicamente convocatorias de determinadas becas de formación e investigación en el área mencionada, encaminadas al perfeccionamiento profesional del personal estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a impulsar y fomentar la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía.

Por Resolución de 15 de julio de 2009 del Instituto de Estadística de Andalucía, (BOJA núm. 155, de 11 de agosto) se convocaron tres becas de formación y seis becas de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Finalizado el procedimiento de selección y tras las renuncias producidas, sólo se pudieron cubrir cinco becas de investigación al haberse agotado la lista de solicitantes de tales becas, por lo que, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía se adjudicaron tres becas de formación y cinco becas de investigación.

Teniendo en cuenta que sigue existiendo disponibilidad presupuestaria para adjudicar una nueva beca por un periodo inicial de seis meses a disfrutar en el año 2010 y que el objetivo del Organismo es el de cubrir todas las becas convocadas, se hace preciso modificar la Resolución de 15 de julio de 2009, en cuanto al número de becas se refiere, la distribución de las mismas y así proceder a la cobertura de la beca vacante haciendo uso de la lista de reserva por la titulación de Economía, elaborada por la Comisión de Selección de fecha 23 de noviembre de 2009.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### RESUELVO

Primero. Modificar el punto segundo de la Resolución de 15 de julio de 2009 del Instituto de Estadística de Andalucía, apartado «a) número de becas que se convocan», siendo cuatro las becas de formación y cinco becas de investigación las que se convocan, en lugar de tres y seis respectivamente.

Segundo. En cuanto al resto de determinaciones, rigen las establecidas por la citada Resolución.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 10 de diciembre de 2009, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Arco Iris de los Príncipes» de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Luisa López Gutiérrez, titular del centro de educación infantil «Arco Iris de los Príncipes», con domicilio en Bda. Los Príncipes, parcela 8, bloque 13, local 2, de Sevilla, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de primer, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 41008787, tiene autorización administrativa para 1 unidad del primer ciclo de educación infantil con 20 puestos escolares, por Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 9 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta doña Luisa López Gutiérrez.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se es-

tablecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

### DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en una unidad de primer ciclo para 15 puestos escolares, al centro de educación infantil «Arco Iris de los Príncipes», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.  
Denominación específica: Arco Iris de los Príncipes.

Código de centro: 41008787.

Domicilio: Bda. Los Príncipes, parcela 8, bloque 13, local 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Luisa López Gutiérrez.

Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 11 de diciembre de 2009, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopygolf» de Dos Hermanas (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lorena Gómez Troya, representante de «Snoopygolf, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil



«Snoopygolf», con domicilio en C/ Hernán Cortés, 43, Urb. Las Palmeras de Condequinto, de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 3 unidades de segundo ciclo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 41017201, tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 46 puestos escolares, por Orden de 16 de octubre de 2008 (BOJA de 27 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Snoopygolf, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopygolf» por transformación de 3 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 3 unidades de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de educación infantil.

Denominación Específica: Snoopygolf.

Código de Centro: 41017201.

Domicilio: C/ Hernán Cortés, 43. Urb. Las Palmeras de Condequinto.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Snoopygolf, S.L.

Composición Resultante: Seis unidades del primer ciclo de educación infantil para 80 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre

titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 15 de diciembre de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Abuela Puri» de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Carlos Alcaide Muñoz, representante de «Abuela Puri, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Abuela Puri», con domicilio en C/ Gaucin y C/ Sierra Bermeja, núm. 2, de Málaga, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con cinco unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Ré-

gimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Abuela Puri», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: La Abuela Puri.

Código de centro: 29017025.

Domicilio: C/ Gaucín y C/ Sierra Bermeja, núm. 2.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Abuela Puri, S.L.

Composición resultante: Cinco unidades del primer ciclo de educación infantil para 71 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, por la que se resuelve la convocatoria de 2009 de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.*

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 2007

(BOJA núm. 141, de 18 de julio), derogada a su vez por la Orden de 14 de enero de 2009 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero); y, la Orden de 5 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, norma esta que regirá el proceso de la convocatoria de 2009, esta Delegación Provincial ha apreciado los siguientes

#### HECHOS

Primero. Se han presentado un total de 438 solicitudes, al amparo de ambas normas, formuladas por los interesados que se relacionan en Anexo de esta Resolución; de ellas se trasladaron siete a la Delegación Provincial de Educación en Sevilla y una a la Delegación Provincial de Educación en Almería por ser competencia de esas Delegaciones el procedimiento; así mismo se produjo la retirada de cuatro expedientes por sus solicitantes. Lo que da lugar a que fueran 426 las solicitudes que cursaran el procedimiento en la Delegación Provincial de Educación en Cádiz.

Segundo. Con fecha 28 de mayo, se constituyó la Comisión Provincial Evaluadora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 de la norma reguladora, y se celebró 1.ª sesión con objeto de valorar las solicitudes presentadas y proceder a requerir a los interesados con objeto de subsanar los errores apreciados.

Tercero. Con fecha 19 de octubre se celebra 2.ª sesión por la Comisión Provincial Evaluadora con objeto de estudiar las subsanaciones presentadas y publicar listas provisionales de solicitudes aprobadas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, y disponer de un plazo de diez días hábiles, a fin de que puedan presentar alegaciones o renuncia expresa a la subvención.

Tras el plazo de subsanación continuaron en el proceso un total de 125 solicitudes: 5 para la realización de Estudios Universitarios, 120 para la formación para el profesorado destinado en Centros Concertados; en referencia a las seis solicitudes duplicadas se ha procedido a su exclusión.

Cuarto. Se han estimado dos de las alegaciones presentadas lo que ha dado lugar a un replanteo en las cantidades.

Quinto. Tras la preceptiva fiscalización previa del correspondiente expediente de gasto, son 126 el total de ayudas concedidas: 5 para la realización de Estudios y 121 para la formación para el profesorado destinado en Centros concertados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Normativa aplicable. Esta concesión de ayudas se regirá por lo dispuesto en la Orden de referencia, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por lo que se disponga en las leyes anuales de presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Procedimiento de concesión. El procedimiento de concesión de ayudas se tramitará en régimen de concurrencia com-

petitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Competencia. La competencia para resolver las solicitudes de ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 5 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial en Cádiz, por delegación del titular de la Consejería de Educación.

### RESUELVE

Primero. Estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I y denegar las relacionadas en el Anexo II, por no reunir los requisitos de la Orden reguladora, indicando las causas de dichos incumplimientos (no completar la documentación requerida en la subsanación, incumplir algún requisito, etc.); así como, acordar el archivo por desistimiento de aquellas que no subsanaron adecuadamente o presentado en plazo la documentación requerida, las cuales se encuentran incluidas en el Anexo II.

Segundo. Hacer públicos dichos Anexos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial y con carácter informativo simultáneamente en la página web de la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Cádiz).

El pago de las ayudas concedidas se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, una vez dictada la presente Resolución. Dicho pago se efectuará de una sola vez por transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

Los abonos se realizarán con cargo a las partida presupuestaria 0.1.20.00.02.11. 480.02 .42B .4.

Teniendo en cuenta que la justificación de las ayudas se ha realizado con anterioridad al día de la fecha de la Presente Resolución, las personas beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas, así como las recogidas en los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, Josefa Blanca Alcántara Reviso.

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, la compensación económica para el abono de las guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía en el ejercicio 2009.*

En el artículo 36.3 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 67/2008, de 26 de febrero,

se establece que los Colegios de Abogados garantizarán el servicio de asistencia a la persona imputada, detenido o presa, velando por su correcto funcionamiento, debiendo dar cuenta a la Consejería competente en materia de Justicia.

Así mismo, el apartado cuarto del citado artículo 36 dispone que mediante Orden de la Consejería competente en materia de Justicia, se determinará el número de guardias que corresponde a cada Colegio de Abogados para el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los criterios que en el mismo se disponen.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal, mediante Orden de la Consejería competente se determinarán los baremos aplicables a la compensación económica por servicio de guardia.

A tales efectos y de acuerdo con lo establecido en párrafos anteriores, mediante Orden de 13 de noviembre de 2009, se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.

Por su parte, el artículo 47.1 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, dispone que en el primer trimestre de cada año natural se tramitará el pago al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de acuerdo con el calendario de pagos que se apruebe, del setenta y cinco por ciento de la cantidad total estimada para sufragar las actuaciones profesionales del turno de guardia que hayan de realizarse en el ejercicio económico, y que se determinarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Antes de finalizar el último trimestre de cada año natural, la Consejería competente en materia de justicia tramitará el pago de la cantidad restante o en su caso procederá al reintegro de las cantidades anticipadas que proceda.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto artículos Decreto del Presidente 167/2009, de 19 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto del Presidente 4/2009 de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, y Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería:

### RESUELVO

Primero. Conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, la compensación económica para el abono de los servicios de turno de guardia realizados en el ejercicio 2009 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.48 300.14B.

Segundo. La compensación económica a conceder por dichos gastos al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para el ejercicio 2009 es de 7.651.651,40 euros, resultado del cálculo de las mismas, estimado una media de guardias al módulo general establecido de 138.83 €, dado que el número de guardias a realizar con más de 6 actuaciones compensarán el costo con las guardias permanentes localizables.

Tercero. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, distribuirá entre los respectivos Colegios las cantidades que les correspondan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de este Reglamento y así determinado mediante Orden de 13 de noviembre de 2009, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios, con el siguiente desglose:

COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA:	709.421,30 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA:	101.345,90 €

COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ:	1.469.515,55 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA	608.075,40 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA:	760.094,25 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA:	456.056,55 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN:	456.056,55 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ:	202.691,80 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE LUCENA:	101.345,90 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA:	1.469.515,55 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA:	1.317.496,70 €
TOTAL:	7.651.651,40 €

Cuarto. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 47.1 y 2, dado que en la fecha que se va a proceder a abono de los servicios prestados en el turno de guardia, se han acreditado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, mediante la correspondiente certificación de las actuaciones efectivamente realizadas, los tres primeros trimestres del presente ejercicio, conforme a lo establecido el apartado 5 del mismo artículo, se procederá al abono de dichos servicios en su totalidad en un único pago por el importe total de 7.651.651,40 €.

Quinto. Las cantidades abonadas para atender las finalidades referidas en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, deberán ingresarse en cuentas separadas por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y por los Colegios, bajo la denominación «Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita».

Sexto. Los intereses que, en su caso, devenguen dichas cuentas, serán aplicados a los gastos de funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y orientación jurídica.

Séptimo. Por trimestres vencidos, los Colegios de Abogados, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, remitirán ante la Consejería competente en materia de justicia la certificación de las asistencias efectivamente realizadas por sus profesionales.

Octavo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en determinados órganos de la Consejería.

Noveno. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se encomienda a la Fundación Centro de Estudios Andaluces la realización de actividades de recuperación de la Memoria Histórica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública tiene asignadas las competencias en materia de atención a ex-presos

y represaliados de la Guerra Civil y del Franquismo y la recuperación de la Memoria Histórica, así como las derivadas del Decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 54/2005, de 22 de febrero, por el que se crea la figura del Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.

La Fundación Centro de Estudios Andaluces, constituida el día 26 de marzo de 2001, tiene como objetivos y fines, principalmente, el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.

El Centro de Estudios Andaluces, como Fundación del sector público andaluz, tiene la consideración de entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, creada para la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión y de mayor proximidad a la ciudadanía.

El artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que las Consejerías podrán ordenar a las fundaciones del sector público andaluz la ejecución de actividades o cometidos propios de aquellas, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios, teniendo la consideración de medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos de la ejecución de trabajos y prestación de servicios que se le encomienden.

Por otro lado, el artículo 26 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, establece que las Consejerías, en el ámbito de sus competencias, podrán ordenar a las entidades instrumentales del sector público andaluz la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyen su objeto fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios. Asimismo, señala que las entidades instrumentales tendrán la consideración de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos de la ejecución de trabajos y prestación de servicios que se le encomienden.

En el ámbito de la Consejería de Justicia y Administración Pública, el artículo 4.2.c) de la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, dispone que se delega en la Secretaría General Técnica la realización de encomiendas de gestión de actividades propias de la competencia de esta Consejería a entidades instrumentales privadas de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, por razones de eficacia y no disponiendo de todos los medios idóneos para el ejercicio de las tareas asignadas, es propósito de la Consejería de Justicia y Administración Pública encomendar a la Fundación Centro de Estudios Andaluces las tareas que se enumeran en este documento.

En su virtud, de conformidad con los artículos 26 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, y 4.2.c) de la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería,

#### RESUELVO

Primero. El objeto del presente documento es la Encomienda de Gestión de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública a la Fundación Centro de Estudios Andaluces para la realización de actividades sobre la recuperación de la Memoria Histórica.

Segundo. La Fundación Centro de Estudios Andaluces se compromete a realizar el objeto de la encomienda a que se refiere el apartado anterior con estricta sujeción a lo establecido en el presente documento.

Tercero. Las actuaciones encomendadas a la Fundación Centro de Estudios Andaluces son la realización de las siguientes actividades:

A) Publicaciones.

1. El patio de la cárcel. Las mujeres del franquismo en Almería.

Descripción: Esta obra sigue la evolución de aquellas mujeres que formaron la sección femenina de la Falange en Almería, desde los inicios de su participación activa en la vida social y política, en el primer tercio del siglo XX, hasta la llegada de la democracia y su adaptación al nuevo contexto político.

Autora: Sofía Rodríguez López. Investigadora de la Universidad de Almería.

2. Tomo 2 de Diputados andaluces en la II República.

Descripción: Este proyecto editorial pretende rescatar del olvido a la élite política que representó a Andalucía en las Cortes republicanas, recuperando así la biografía de aquella generación que, si bien sus destinos corrieron distinta suerte, todos se caracterizan por ser prácticamente desconocidos para el público actual. La obra se complementa con un estudio preliminar que ayuda al lector a encajar la experiencia de los protagonistas en el entorno de aquellos convulsos años.

Autor: Leandro Álvarez Rey. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

3. Gabriel Morón Díaz: trayectoria de un dirigente socialista andaluz (1897-1973).

Descripción: Esta monografía tiene por objeto reconstruir la biografía de Gabriel Morón Díaz, dirigente obrero y político socialista cordobés, por su importancia en la historia andaluza y española del siglo XX.

Se ha considerado interesante su publicación como monografía con las siguientes características y dimensiones: interior impreso a una tinta, en offset color crema, y cubierta plastificada mate a una cara, con reserva UVI, impreso a 4/1 en cartulina estucada a una cara. Unas 400 páginas.

Investigador principal: Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz. Profesor Titular de la Universidad de Almería.

B) Proyectos de investigación.

Explotación de la base de datos de emigrados andaluces a Argentina en el periodo 1936-1959.

Descripción: El proyecto de investigación tiene como objetivo la recuperación de la Memoria Histórica de la inmigración andaluza en la República Argentina. Este estudio se realizará mediante la explotación y análisis de los conocidos «libros de desembarco», los cuales recogen «los listados de pasajeros que llegaban al Puerto de Buenos Aires».

El proyecto de investigación arrancará con la explotación del conjunto de la primera base de datos disponible (1936-49), en la que se establecerá una metodología que permita el análisis comparativo y el diagnóstico del comportamiento migratorio de los andaluces durante el último gran flujo de españoles hacia Argentina (1939-1960). Dicha metodología proporcionaría parámetros para elaborar el estudio de la inmigración andaluza cuando se aplique, fundamentalmente, al periodo 1950-1955 (todavía en proceso de digitalización), ya que concentró la llegada de más de la mitad de los andaluces durante esta última oleada migratoria hacia Argentina.

Investigadora principal: María Enriqueta Cózar Valero. Profesora Titular de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Granada.

Cuarto. El plazo de ejecución de la encomienda es el año en curso, debiendo estar finalizadas todas las actuaciones, la

edición de los libros y la entrega de una memoria justificativa del proyecto de investigación, el día 31 de diciembre de 2009.

Quinto. El presupuesto establecido para la presente encomienda asciende a cuarenta y un mil setecientos euros (41.700 euros), imputable a la aplicación presupuestaria: programa 14.A, 2.27.07 (edición de libros) y 2.27.06 (proyecto de investigación).

El presupuesto se desglosa para cada una de las actividades de la siguiente manera:

A) Publicaciones.

1. El patio de la cárcel. Las mujeres del franquismo: 11.000 euros

2. Diputados andaluces en la II República (Tomo II): 18.000 euros

3. Gabriel Morón Díaz: 6.700 euros

B) Proyecto de investigación.

La inmigración andaluza en Argentina durante la Guerra Civil. 6.000 euros

Sexto. El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a) En concepto de anticipo el 50% del importe total a la realización del encargo, debiendo quedar justificado el anticipo en los términos establecidos en el artículo 26.6 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre.

b) El 50% restante a la finalización de las actividades encomendadas.

Séptimo. Se designa a doña Margarita Centeno Pariente, funcionaria de la Consejería de Justicia y Administración Pública, como directora y supervisora de la ejecución de la encomienda.

Octavo. La Fundación Centro de Estudios Andaluces presentará al director de la encomienda un informe final de todas las actividades desarrolladas en el ejercicio de la actuaciones encomendadas, así como en las demás ocasiones en que sea requerido para ello.

Noveno. Se faculta a la persona titular del Comisariado para la recuperación de la Memoria Histórica de la Consejería de Justicia y Administración Pública para interpretar los apartados de la presente encomienda y para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de la encomienda.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- La Secretaría General Técnica, María Pérez Porras.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 319/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 319/2009, interpuesto por don Miguel Francisco Ruano Abril, contra desestimación presunta del recurso de reposición contra la Resolución de 17 de marzo de 2009, por la que se hace público el listado definitivo de aspirantes seleccionados en la categoría profesional de Educadores en Centros Sociales, correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo del Grupo II, y a tenor de lo

dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 786/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición por don Francisco Joaquín Aguilar Delgado del recurso contencioso-administrativo núm. 786/2009, contra la Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resolutoria del recurso de alzada contra Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*ORDEN de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 1 de julio de 2008, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Atención a la Ciudadanía.*

Mediante Orden de 1 de julio de 2008, se establece y aprueba la Carta de Servicios de Atención a la Ciudadanía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. A través de ella, se recogen los servicios, compromisos e indicadores asociados al Servicio de Atención a la Ciudadanía, así como la ubicación de las diferentes dependencias a través de las que se prestan dichos servicios a la ciudadanía (BOJA núm. 146, de 23 de julio de 2008).

Mediante la presente modificación de la Orden de 1 de julio de 2008, se informa sobre el traslado de las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada.

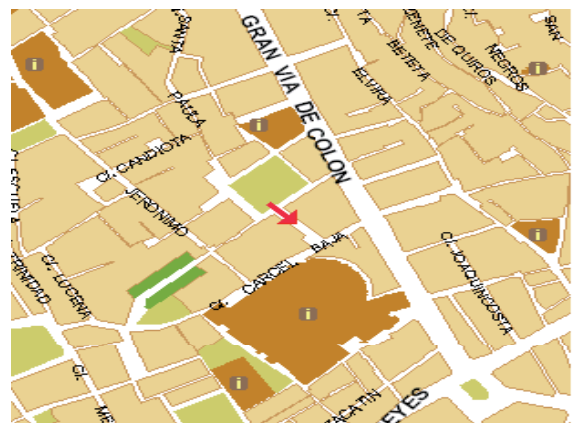
Vistos el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicio, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

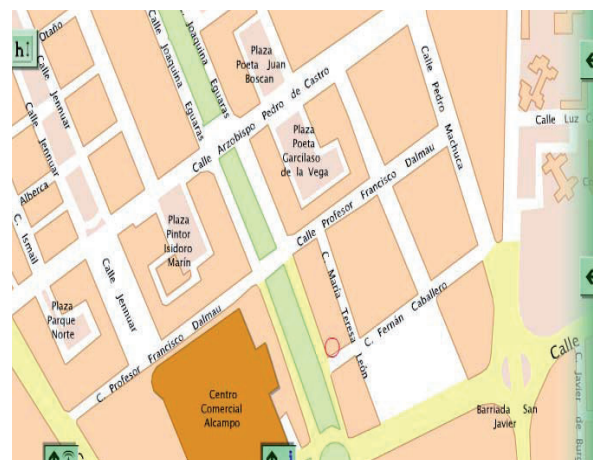
Artículo único. Modificación de la Orden de 1 de julio de 2008.

Se modifica el apartado 2.5.2, «Nuestras dependencias», del Anexo de la Orden de 1 de julio de 2008, quedando redactado del siguiente modo:

Donde dice:  
Granada.  
Plaza Villamena, 1, C.P. 18071.  
Autobuses: 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 17, C, F y 32



Debe decir:  
Granada.  
C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18013.  
Autobuses: 5, 20 D y 33.



La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 18 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2009, de la concesión de ayudas a la investigación en materia de información geográfica.*

Por Orden de 20 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la investigación en materia de información geográfica y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm 90, de 13 de mayo de 2009).

Iniciado el procedimiento de concesión mediante la presentación de solicitudes y practicado el trámite de subsanación, se constituye la Comisión de Valoración y Selección prevista en el artículo 16 de la citada Orden que tras examinar los proyectos presentados en plazo y forma y evaluarlos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el artículo 15, formula propuesta razonada sobre la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas y su cuantía.

Concluida la instrucción del procedimiento, procede su resolución mediante orden de la persona titular de la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la referida Orden.

Por lo expuesto, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y Selección, de conformidad con lo dispuesto en la referida Orden de 20 de abril de 2009 y demás normas de general aplicación, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

### RESUELVO

Primero. Conceder subvenciones a los cuatro beneficiarios que se relacionan a continuación, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y Selección en función de los criterios objetivos establecidos en el artículo 15 de la Orden de 20 de abril de 2009, viabilidad de los proyectos seleccionados y disponibilidad presupuestaria. Se recogen además, los conceptos objeto de la subvención y los importes y porcentajes concedidos a cada beneficiario.

1. Universidad Autónoma de Barcelona (Centro de Investigación Ecológica y Aplicación Forestal).

Concepto: Procedimiento automático de adquisición, interpolación y generación de mapas de abundancia y distribución de fauna y flora. Aplicación al sistema de cartografía de biodiversidad del Parque Nacional de Doñana.

Presupuesto: 76.880,00 euros.

Cuantía concedida: 57.660,00 euros.

Porcentaje concedido: 75%.

2. Universidad de Jaén.

Concepto: Desarrollo de un sistema para el tratamiento y análisis de información capturada por sensores aerotransportados láser (LIDAR). Proyecto LIDAR-Data.

Presupuesto: 26.010,00 euros.

Cuantía concedida: 20.808,00 euros.

Porcentaje concedido: 80%.

3. Universidad de Sevilla. Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Concepto: Métodos para cartografiar los procesos seculares: Cartografía de la dinámica ecológica a una escala temporal histórica.

Presupuesto: 78.800,00 euros.

Cuantía concedida: 55.160,00 euros.

Porcentaje concedido: 70%.

4. Sistemas Abiertos de Información Geográfica, S.L.

Concepto: Desarrollo del Proyecto Kosmo-Stereocaptor, para restitución orientada a objetivos sobre una geodatabase: Evaluación sobre 4 hojas del MTA 1:10.000.

Presupuesto: 108.700,00 euros.

Cuantía concedida: 76.090,00 euros.

Porcentaje concedido: 70%.

Segundo. Tener por desistidas las tres solicitudes siguientes, en base al artículo 14 de la orden de 20 de abril de 2009, por no haber subsanado la documentación requerida.

1. Gerencia Municipal de Polígonos Comerciales e Industriales Los Barrios.

Proyecto no presentado y presupuesto desconocido.

2. Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar.

Proyecto no presentado y presupuesto desconocido.

3. DI&BE Andalucía Consulting, S.L.

Proyecto no presentado y presupuesto desconocido.

Tercero. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas conforme a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y Selección en función de los criterios objetivos establecidos en el artículo 15 de la orden de 20 de abril de 2009 y de la disponibilidad presupuestaria.

Cuarto. El abono de las subvenciones se realizará en los pagos por anualidades que se recogen a continuación. El pago de la primera anualidad se tramitará una vez firmada la presente Orden de Concesión y el correspondiente a 2010, a la presentación por el beneficiario de un informe técnico del trabajo desarrollado, que requerirá la valoración positiva del mismo por la Comisión de Valoración y Selección y previa justificación de los gastos realizados. Este informe habrá de presentarse entre el 1 y el 31 de octubre de 2010. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando el porcentaje de financiación establecido en la resolución de la concesión al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario o beneficiaria, conforme a la justificación presentada.

1. Universidad Autónoma de Barcelona (Centro de Investigación Ecológica y Aplicación Forestal).

Cuantía concedida: 57.660,00 euros.

Porcentaje concedido: 75%.

Aplicación presupuestaria: 15.00.01.00 441.02.43C.

Fecha límite de ejecución: 31/08/2010.

Anualidad 2009: 41.226,90 euros.

Anualidad 2010: 16.433,10 euros.

Justificación desde la finalización del trabajo: 2 meses.

2. Universidad de Jaén.

Cuantía concedida: 20.808,00 euros.

Porcentaje concedido: 80%.

Aplicación presupuestaria: 15.00.01.00 441.02.43C.

Fecha límite de ejecución: 31/08/2010.

Anualidad 2009: 14.877,72 euros.

Anualidad 2010: 5.930,28 euros.

Justificación desde la finalización del trabajo: 2 meses.

3. Universidad de Sevilla. Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Cuantía concedida: 55.160,00 euros.

Porcentaje concedido: 70%.

Aplicación presupuestaria: 15.00.01.00 441.02.43C.

Fecha límite de ejecución: 31/08/2010.

Anualidad 2009: 39.439,40 euros.

Anualidad 2010: 15.720,60 euros.

Justificación desde la finalización del trabajo: 2 meses.

4. Sistemas Abiertos de Información Geográfica, S.L.  
 Cuantía concedida: 76.090,00 euros.  
 Porcentaje concedido: 70%.  
 Aplicación presupuestaria: 15.00.01.00 475.01.43C.  
 Fecha límite de ejecución: 31/08/2010.  
 Anualidad 2009: 54.404,35 euros.  
 Anualidad 2010: 21.685,65 euros.  
 Justificación desde la finalización del trabajo: 2 meses.

Quinto. La justificación de la subvención se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden reguladora de 20 de abril de 2009, ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de dos meses a partir del término de ejecución de la actividad subvencionada, prevista para el 31 de agosto de 2010. El beneficiario o beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y los gastos totales de la actividad subvencionada, entendiendo por tales los que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, aunque la cuantía de la subvención sea inferior aportando la documentación exigida en el apartado 3 del citado artículo 19.

Sexto. La ayuda propuesta al beneficiario «Sistemas Abiertos de Información Geográfica, S.L.», al tratarse de una empresa, tiene carácter de «mínimis», por lo que deberá estarse a lo dispuesto en el art. 18.6 de la Orden de 20 de abril de 2009.

A efectos del artículo 13.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, no se imponen más condiciones a los beneficiarios que las derivadas del cumplimiento de los objetivos y plazos de los proyectos, así como de su justificación en tiempo y forma, incluyendo el informe técnico del trabajo desarrollado que el beneficiario deberá presentar entre el 1 y el 31 de octubre de 2010.

Séptimo. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Orden de 20 de abril de 2009, la presente orden se publicará a los efectos de notificación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo estar asimismo expuesta en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio y de sus Delegaciones Provinciales, y en el apartado de cartografía de la página web de dicha Consejería.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de este último cuerpo legislativo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS  
 Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 957/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 957/2009, interpuesto por Edificio Albaida, S.A., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 955/2009, interpuesto por Residencial la Encarnación, S.L., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.



*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 952/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 952/2009, interpuesto por don Rafael Vega Rebollo, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 950/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 950/2009, interpuesto por Agrícola Casa Mayor, S.L., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 931/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 931/2009, interpuesto por Vallehermoso División Promoción, S.A.U., y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 943/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 943/2009, interpuesto por Grupo Parque Málaga, S.A., y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 3 de diciembre de 2009, por la que se declaran de Interés Turístico de Andalucía las fiestas y acontecimientos que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo, dispone en su artículo 20, que podrán ser declaradas de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular.

Segundo. El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, dispone que podrán declararse de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que contribuyan de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo.

Tercero. En virtud de la Orden de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, se ha procedido a la tramitación de las solicitudes de Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 173/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. En la relación de fiestas que se incluyen en el Anexo I, ha quedado suficientemente documentado y garantizado que contribuyen de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos de repercusión turística, antigüedad, arraigo, valor cultural y equipamientos adecuados y necesarios establecidos en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

### D I S P O N G O

Primero. Declarar de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas que se incluyen en el Anexo I, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con el

Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. Ordenar la inscripción de oficio en la Sección correspondiente del Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 9 del mencionado Decreto 251/2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo. Las Administraciones Públicas podrán formular requerimiento previo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

### ANEXO I

NÚM. ORDEN	FIESTA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DIT 94/09	Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de Regla	Cádiz	Chipiona
DIT 85/09	Carnaval de Alhama de Granada	Granada	Alhama de Granada
DIT 87/09	Las Fiestas de Pascua	Granada	Puebla de Don Fadrique
DIT 83/09	La Rifa de Ntra. Sra. de la Fuensanta	Málaga	Pizarra

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del cambio de denominación de la Federación Andaluza de Deportes de Paráliticos Cerebrales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, de 10 de diciembre de 2009, se aprobó el cambio de denominación de la Federación Andaluza de Deportes de Paráliticos Cerebrales, acordándose su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de la nueva denominación de la Federación Andaluza que a continuación se expone:

15592 Federación Andaluza de Deportes de Parálisis Cerebrales, es sustituido por Federación Andaluza de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 9 de diciembre de 2009, por la que se concede el premio bienal «José Val del Omar» a la mejor trayectoria en el ámbito de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, correspondiente al año 2009, a don José Luis Gómez García.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de julio de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 154, de 10 de agosto), fue convocado para el año 2009 el premio bienal «José Val del Omar», y mediante Orden de la Consejería de Cultura, de 22 de octubre de 2009, fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «José Val del Omar» al actor don José Luis Gómez García, en reconocimiento a: «Su espléndida contribución a la interpretación demostrada a lo largo de su carrera, marcada por hitos como sus papeles en “Pascual Duarte”, que le hizo ganar el Premio al mejor intérprete masculino en el Festival de Cannes de 1976, hasta películas como “La luz prodigiosa” o “Los abrazos rotos” de Pedro Almodóvar.»

Añade el Jurado que: «José Luis Gómez es un andaluz que ha ejercido su gran categoría de actor por el mundo durante décadas, tanto en el terreno del audiovisual como en las artes escénicas en su sentido amplio, incluyendo su labor como fundador y maestro de actores y actrices en el Teatro de la Abadía».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

### D I S P O N G O

Primero. Conceder a don José Luis Gómez García el premio bienal «José Val del Omar» a la mejor trayectoria en el ámbito de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, correspondiente al año 2009, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

Jurado del premio bienal «José Val del Omar»

Presidente: Don José Sánchez Montes.

Vocales:

Doña Paz Cadaval Rivera.  
Don Manuel Martín Cuenca.  
Doña Mercedes Cantero López.  
Don Álvaro Begines Guzmán.

Secretario: Don Pablo García Casado.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el año 2010.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Presupuesto de la Universidad para el año 2010, que ha sido aprobado por acuerdo del Consejo Social de 17 de diciembre de 2009.

Este presupuesto se completa con Anexos relativos a:

- Número de alumnos por titulación y curso.
  - Gastos de Personal.
  - Retenciones a los recursos generados por actividades.
  - Retribuciones por intervención en cursos y conferencias.
  - Indemnizaciones por razón del servicio.
  - Tarifas del Servicio de Alojamiento.
  - Tarifas de la Biblioteca Universitaria.
  - Otras tarifas-
  - Fórmulas de reparto presupuestario a centros, departamentos y programas de doctorado.
  - Inversiones en obras y equipamiento plurianual.
  - Financiación de obras y equipamiento con recursos propios.
- Estos Anexos se encuentran en la siguiente dirección de web:  
<http://www.gestion.uco.es/gestion/comunica/informacion/normas/prensa/informacion/normas/documentos/presupuesto.pdf>.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

### ANEXO A LA RESOLUCIÓN

#### 1. Presentación 2010:

##### 1.1. Marco jurídico y consideraciones generales.

1.1.1. Capacidad: La capacidad inicial para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), y en el 3.f) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 280/2003, de 7 de octubre (BOJA del 27) que otorgan a la Universidad de Córdoba autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

1.1.2. Procedimiento: De conformidad con los Estatutos, el presupuesto se elabora por el Vicerrectorado que asume las competencias en los asuntos económicos (artículo 239) y se aprueba por el Consejo Social (artículo 34.c), a propuesta del

Consejo de Gobierno (artículo 45.22); todo ello conforme al artículo 14.2 de la LOU.

1.1.3. Normativa aplicable: La gestión del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2010, se efectuará de acuerdo con el Texto Articulado y la normativa en él recogida que le sea de aplicación.

1.1.4. Consideraciones Generales: Este Presupuesto se elabora en el siguiente contexto financiero:

1. Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011.

1. Convenio de 3 de julio de 2003 entre las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de la situación financiera.

Se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en estos documentos y se ajustarán a los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el «Plan de Viabilidad» previsto; introduciendo en este presupuesto el crédito necesario para amortizar el capital correspondiente a los préstamos recibidos.

La Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, de fecha 22 de diciembre de 2003, regula el modelo de financiación de las Universidades Andaluzas recogiendo en sus artículos 91 y 92 que éste será revisable cada cinco años e incluirá todos los recursos que aporte la Junta de Andalucía a las Universidades, las cuales vendrán obligadas a la obtención de un mínimo de recursos adicionales, y sobre la base del modelo de financiación aprobado elaborarán su respectivo Plan Estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos. La Universidad de Córdoba aprobó en el mes de diciembre de 2005 su Plan Estratégico basándose en el mismo al presupear sus objetivos.

El Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2010 asciende a 155,516 miles de €, y supone un incremento porcentual del 0,89% y cuantitativo de 1.368 miles € respecto al del ejercicio anterior.

Respecto a las partidas de ingresos reflejadas en el presupuesto inicial para 2010 las diferencias más significativas con respecto al presupuesto inicial del 2009 son las siguientes:

- Las transferencias corrientes provenientes de la Junta de Andalucía disminuyen en un 0,34%, si bien, se ha consignado sólo el 97,5% de la cantidad a recibir en el concepto de operativa vinculada a resultados, quedando el 2,5% restante sujeto al grado de cumplimiento.

- Previsión de un detrimento en las transferencias a recibir del Ministerio que se cifra en un 35,44% (principalmente Proyectos de Investigación e Infraestructura Científica), y de ser seleccionados definitivamente para un Campus de Excelencia Internacional, esta partida se vería incrementada al alza en el transcurso de la ejecución de este presupuesto.

- La partida procedente de la Junta de Andalucía para transferencias de capital se cifra en 2,090 miles de € como anualidad 2010 dentro del Plan de Inversiones 2006-2010.

En resumen, el criterio seguido en la presupuestación de ingresos ha sido el de aplicar el principio de prudencia.

Respecto de los gastos, la estimación de estos se ha efectuado partiendo de compromisos adquiridos y asignando el resto a las políticas de actuación prioritarias siguiendo las líneas estratégicas de su Plan, con adecuación al contexto socioeconómico actual.

Las diferencias más significativas con respecto al presupuesto inicial de 2009 son:

1. Los gastos de personal que aumentan en un 3,52% (3,252 miles de €), consignándose la cota aprobada por la Co-

munidad Autónoma para 2010 e incluyendo en el mismo, entre otros, la valoración íntegra del convenio de PDI laboral, las partidas para continuar con el desarrollo profesional del PDI y la valoración para la actualización y desarrollo de las políticas de promoción de las relaciones de puestos de trabajo.

2. Los gastos corrientes totales en bienes y servicios han experimentado una pequeña subida de un 2,65% (492 miles de €).

3. Las inversiones reales (obras y equipamiento) aumentan en un 119,42%, con motivo del adelanto sobre el nuevo plan de inversiones de obras que se financiaran con recursos propios hasta tanto se apruebe el mismo. Las inmateriales (Investigación científica) también bajan un 31,40% debido a la menor previsión de ingresos finalistas de investigación, aunque el programa propio de la UCO se ha incrementado en un 9,90%.

4. Pasivos financieros se fija la partida para la amortización de capital de los préstamos concertados en el año 2003, (4.734 miles de euros).

5. Las transferencias corrientes (Cap. IV) aumentan en un 7,87% respecto a 2009 y los gastos financieros (Cap. III), se quedan igual.

6. Se mantiene con respecto a 2009 la partida de 1,000 miles de euros para la infraestructura y nuevos desarrollos informáticos de gestión.

## TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2010

### CAPÍTULO 1

#### CRÉDITOS INICIALES

Artículo 1. Créditos iniciales,

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 y 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) y en el capítulo 4 del Título VIII, del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (en adelante Estatutos), se aprueba el presupuesto del ejercicio 2010.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2010, referidos a los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes, de capital y financieros. A los gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad.

Artículo 2. Disposiciones aplicables.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2010 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la previsión contenida en el art. 93 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre Andaluza de Universidades (en adelante LAU), subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por el presente Texto Articulado, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

En concreto se regirá por lo previsto en las siguientes disposiciones en aquellas cuestiones que le sean de aplicación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

- Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA del 27 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba modificados por Decreto 94/200,5 de 29 de marzo (BOJA de 21 de abril).

- Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

- Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 233/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (a partir de ahora LCSP).

Artículo 3. Limitación cuantitativa de los créditos.

1. En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por importe de 155.516.492 € con la distribución orgánica, funcional y económica que se indica en este articulado.

2. La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario que, de conformidad con el artículo 81.3 de la LOU y el Capítulo 2 del Título VIII de los Estatutos y que, conforme a la correspondiente clasificación económica, son:

Cap. 3. Tasas, Precios públicos y otros ingresos.

Cap. 4. Transferencias corrientes.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales.

Cap. 6. Enajenación de inversiones reales.

Cap. 7. Transferencias de capital.

Cap. 8. Activos financieros.

Cap. 9. Pasivos financieros.

3. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 4. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Son gastos con financiación afectada aquéllos que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como con-

secuencia de actividades realizadas al amparo del artículo 83 de la LOU u otras cuya financiación, de procedencia externa, exigen su aplicación a un fin específico.

El resto de los gastos tendrán el carácter de no afectados.

Artículo 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen el carácter vinculante previsto en la normativa aplicable.

Los créditos incluidos en el artículo 64 del Presupuesto «Gastos en inversión de carácter inmaterial» tendrán vinculación a nivel de concepto, a excepción de que las convocatorias específicas recomienden otra vinculación.

Artículo 6. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.

c) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

3. Excepcionalmente, el Rector, a propuesta del Gerente y a iniciativa del responsable de la Unidad de Gasto correspondiente, podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Para ello, el responsable de la Unidad de Gasto presentará:

- Justificación documental de las obligaciones a reconocer (factura o documento equivalente).

- Memoria que justifique la no imputación al presupuesto del ejercicio de procedencia de la obligación, con breve descripción del bien o servicio recibido.

En aquellos casos en que no exista concepto adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente, podrá determinar aquél al que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 7. Clasificación económica.

Los créditos se agrupan en función de la naturaleza del gasto por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap. 1. Gastos personal.

Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Cap. 3. Gastos financieros.

Cap. 4. Transferencias corrientes.

Cap. 6. Inversiones reales.

Cap. 7. Transferencias de capital.

Cap. 8. Activos financieros.

Cap. 9. Pasivos financieros.

## CAPÍTULO 2

### MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Artículo 8. Expedientes de modificación presupuestaria.

1. Todo acuerdo o resolución de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto

económico afectados por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto, y deberá ir acompañado de documentación soporte suficiente que explícitamente lo motive.

2. Cuando el responsable de una Unidad de Gasto de Investigación solicite modificar la finalidad de los créditos afectados, tal modificación deberá ser autorizada por el órgano competente que determine la convocatoria específica, y en su caso por el Vicerrector de Política Científica.

#### Artículo 9. Generación de crédito.

1. Son generaciones las modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública o de personas físicas o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

3. La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, podrá efectuarse el reconocimiento del derecho por la Universidad en el caso de que exista un compromiso firme de aportación y siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio. En el caso de que un derecho reconocido y generado no haya llegado a recaudarse al cierre del ejercicio, podrá exigirse al responsable de la Unidad de Gasto el reintegro de la cantidad no recaudada mediante compensación en la misma u otra Unidad de Gasto del mismo responsable, sin otra limitación de alcance que la de los créditos afectados sujetos a justificación externa.

4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición de los bienes enajenados o prestación del servicio.

5. Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

6. Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones de aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

7. Con carácter excepcional podrán generar créditos en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

8. Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, autorizar estas modificaciones presupuestarias.

9. Gestión de Activos y Pasivos Financieros. Se autoriza expresamente al Rector a solicitar y suscribir las operaciones de endeudamiento procedentes para asegurar las necesidades de financiación, incluidas las operaciones de tesorería, conducentes a la mejor consecución de los resultados presupuestarios establecidos en el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003, así como en el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 7 de julio de 2003. Esta autorización:

- Estará explícitamente subordinada a la preceptiva previa (ya sea genérica o específica) de la Junta de Andalucía.

- Incluirá la facultad –siempre con la subordinación establecida en el párrafo anterior– de abrir y cerrar operaciones, dentro de los límites absolutos autorizados, cuando las circunstancias lo aconsejen para mejorar rentabilización de los recursos y abaratamiento de costes.

- El Rector informará al Consejo de Gobierno de las operaciones que realice al amparo de esta autorización.

#### Artículo 10. Incorporación de crédito.

1. La incorporación de créditos supone el traspaso de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio al inmediato siguiente, siendo aplicable a los créditos en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Los remanentes afectados de tesorería se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma Unidad de Gasto y concepto.

b) Los remanentes no afectados de tesorería podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, siempre que exista remanente no afectado positivo en el estado consolidado de gastos del ejercicio anterior.

c) El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del año 2010 de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el propio ejercicio.

2. Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2010 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2009, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a propuesta del responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites establecidos para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía.

#### Artículo 11. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de crédito son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos con las siguientes restricciones:

a) No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos por operaciones corrientes.

b) No podrán realizarse entre créditos de distintas secciones presupuestarias.

c) No minorarán créditos extraordinarios o los que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas.

2. El Rector, a propuesta del Gerente, aprobará las transferencias de crédito.

#### Artículo 12. Ampliaciones de crédito.

1. Tendrán la consideración de créditos ampliables los que de modo taxativo y debidamente explicitados se determinen, de acuerdo con la normativa aplicable.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y,

en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma.

3. Estas modificaciones presupuestarias podrán ser autorizadas por el Rector, debiendo dar cuenta al Consejo de Gobierno que propondrá al Consejo Social su aprobación definitiva.

Artículo 13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 14. Expedientes de anulación de crédito.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias en gastos, podrán aprobarse por el Rector debiendo informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

### CAPÍTULO 3

#### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 15. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 52 y 241 de los Estatutos, corresponde al Rector autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presupuestarios, así como la ordenación de los pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.

2. El Rector podrá delegar sus competencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 241 de los Estatutos.

Artículo 16. Tramitación presupuestaria.

1. La ejecución de los gastos se tramitará conforme a principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad, objetividad, celeridad y desconcentración.

La tramitación estará soportada mediante expedientes y comprenderá las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.
- e) Pago material.

2. La aprobación es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.

La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad de Córdoba.

3. El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto al que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

4. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la

Universidad derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad de Córdoba se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen se acumularán en un sólo acto las fases de ejecución precisas.

5. Las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figura en la correspondiente propuesta, en base a una obligación reconocida y liquidada.

6. Se realizará el pago material a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, cheque y/o pagaré.

Artículo 17. Programas de Gasto.

Los créditos se agrupan en función de los objetivos a conseguir en los siguientes Programas de Gasto:

- 321-B Servicio de Alojamiento.
- 322-C Consejo Social.
- 421-B Estudios Propios.
- 422-D Enseñanza Universitaria.
- 541-A Investigación.

Artículo 18. Unidades de Gasto.

1. Por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos a Unidades de Gasto.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa con capacidad para gestionar su propio gasto conforme a la normativa vigente. Distinguiéndose los siguientes grupos:

Grupo 1. Centros Universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos y Servicios Centrales).

Grupo 2. Departamentos.

Grupo 3. Proyectos de Investigación.

Grupo 4. Prestaciones.

Grupo 5. Grupos de Investigación.

Grupo 6. No clasificados en los grupos anteriores.

Grupo 7, 8 y 9. De control SIGE

Las de los grupos 1 y 2 y algunas del grupo 6, debido a su naturaleza orgánica, son permanentes, mientras que las demás se crean o suprimen en función de una actividad concreta.

3. Podrán ser titulares de Unidades de Gasto los responsables directos de la gestión de las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma, debiendo tener vinculación con la Universidad de Córdoba.

4. La apertura de las Unidades de Gasto será autorizada por el Rector, con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Córdoba para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a investigación, cursos, seminarios y congresos.

Artículo 19. Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.

Los responsables de las Unidades de Gasto prestarán su conformidad expresa a la tramitación de facturas y demás justificantes, autorizando con su la firma el cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias.

Artículo 20. Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que, excepcionalmente, se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en territorio extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

La autorización para su expedición corresponde a la Gerencia.

El responsable de la Unidad de Gasto deberá indicar en su solicitud el destino de los fondos, que quedarán vinculados a él, así como acompañar una memoria explicativa razonando la oportunidad de este procedimiento.

Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades percibidas. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. No se podrá librar una nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma debidos.

#### Artículo 21. Anticipos de caja fija.

1. Se entienden por anticipo de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen en a Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos y repetitivos.

2. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la tesorería de la Universidad de Córdoba con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

3. Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban fondos del anticipo de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y, en todo caso, con la periodicidad que marque la normativa de desarrollo sobre el anticipo de caja.

4. Los justificantes que se abonen con cargo a estas cuentas no podrán ser superiores a 600 € salvo que se trate de pagos fuera del territorio nacional, en cuyo caso el límite se establece en 1.200 €, o gastos por indemnizaciones por razón del servicio.

5. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y material inventariable inferior a 600 €. Si se pretende abonar una cuantía superior y no es material inventariable, deberá realizarse una «Solicitud extraordinaria de fondos» a la Gerencia, señalando el motivo que genera la solicitud.

6. Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el anticipo a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan a año distinto al que se produce el anticipo.

7. Los perceptores de estos anticipos deberán justificar las cantidades percibidas antes del 31 de diciembre, estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente, debiendo reintegrar a la Universi-

dad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma.

#### Artículo 22. Indemnizaciones por razón del servicio.

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el Reglamento sobre Indemnizaciones por razón del servicio (Anexo 3.5).

El procedimiento para la tramitación de las Indemnizaciones por razón del servicio se realizará mediante instrucciones que al efecto dicte la Gerencia.

#### Artículo 23. Compromisos de gasto de carácter pluri-anual.

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen con las limitaciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Reglamentariamente se establecerá el procedimiento adecuado para la ejecución presupuestaria de los gastos derivados entre otros de las inversiones incluidas en el Plan Pluri-anual aprobado por la Junta de Andalucía o en los correspondientes programas FEDER.

#### Artículo 24. Gestión descentralizada.

La grabación de facturas correspondientes a los expedientes de gasto que deba atender la Universidad y que se hayan gestionado descentralizadamente serán introducidas en el SIGE asimismo de forma descentralizada, conforme al procedimiento que se establezca.

#### Artículo 25. Control.

La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos, gastos e inversiones. Dicho control será realizado preferentemente mediante técnicas de auditoría.

### CAPÍTULO 4

#### DE LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS COMPROMISOS CON TERCEROS

Artículo 26. Contenido económico de las acciones con terceros.

El contenido económico de los convenios que celebre la Universidad con terceros, cualquiera que sea su naturaleza, así como toda actividad desarrollada conforme al artículo 83 de la LOU deberá estar equilibrado, generar ingresos suficientes para atender tanto los gastos directos como las retenciones por costes indirectos reguladas en el Anexo 3.3 de este Presupuesto y adecuarse en sus estipulaciones a la normativa específica interna que les sea de aplicación.

Artículo 27. Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.

No tendrá consideración de personal fijo el contratado con carácter temporal para el desarrollo de la actividad generada al amparo de proyectos de investigación, contratos/convenios vía artículo 83 de la LOU, y otras acciones de investigación, debiendo rescindir el contrato en todo caso cuando finalice la actividad o no exista financiación afectada que la soporte. Dado su carácter de no permanente no estará incluido en las RPT's y será retribuido con cargo a los proyectos, contratos/convenios u acciones de investigación correspondientes a través del Capítulo VI del presupuesto de gastos de la Universidad.

En la contratación de este personal se seguirá en todo momento el procedimiento de convocatoria pública. El uso exclusivo de tablones y página web queda reservado a contrataciones de urgencia debidamente justificadas.



#### Artículo 28. Autorización.

A efecto de las autorizaciones previstas en el artículo 83 de la LOU, los contratos se tramitarán previamente a su firma a través de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (OTRI).

Asimismo, se tramitarán a través de los servicios administrativos de gestión de la investigación las solicitudes de subvenciones y el resto de convenios que tengan por objeto la investigación.

#### Artículo 29. Grupos de investigación.

Son Grupos de Investigación a los efectos del artículo 83 de la LOU los expresamente reconocidos como tales por la Junta de Andalucía dentro del Plan Andaluz de Investigación.

#### Artículo 30. Gestión de los recursos económicos.

Todos los recursos generados como consecuencia de la actividad de colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la LOU, así como los generados por la concesión de subvenciones o el establecimiento de convenios con terceros, deberán ingresarse en la Universidad y justificarse a través de la Gerencia, en la forma que reglamentariamente se establezca.

#### Artículo 31. Ejecución y justificación.

1. Los investigadores principales de los grupos de investigación y los profesores que sean titulares de acciones a título individual con financiación afectada serán responsables de la adecuación al fin de los gastos que propongan, realizando la parte contractual o convencional en que la Universidad resulte obligada como consecuencia de su actuación, y de efectuar la justificación correspondiente de la financiación recibida en la forma que reglamentariamente proceda.

2. Quienes no acrediten en tiempo y forma debida la correcta utilización de los recursos recibidos serán responsables conforme al régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración establecido en el ordenamiento jurídico.

### CAPÍTULO 5

#### NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Artículo 32. Suministros.

Son contratos de suministros los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles (art. 9 LCSP).

El gasto por este concepto se tramitará de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000 € IVA excluido (art. 122 LCSP), no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos en la que deberá constar la conformidad el responsable de la Unidad de gasto, junto con la ficha de alta en inventario cuando el bien tenga carácter inventariable. (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 60.000 € IVA excluido (art. 161 LCSP) precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:

c) Los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los siguientes casos (Aplicables a todos los tipos de contratos, es decir suministro, obras, servicios y concesiones)

#### Artículo 154. Supuestos generales.

a) Cuando las proposiciones u ofertas económicas en los procedimientos abiertos, restringidos o de diálogo competitivo seguidos previamente sean irregulares o inaceptables por haberse presentado por empresarios carentes de aptitud, por incumplimiento en las ofertas de las obligaciones legales relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente y condiciones de trabajo a que se refiere el artículo 103, por infringir las condiciones para la presentación de variantes o mejoras, o por incluir valores anormales o desproporcionados, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.

b) En casos excepcionales, cuando se trate de contratos en los que, por razón de sus características o de los riesgos que entrañen, no pueda determinarse previamente el precio global.

c) Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente. Tratándose de contratos sujetos a regulación armonizada, se remitirá un informe a la Comisión de las Comunidades Europeas, si ésta así lo solicita.

d) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

e) Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 96.

f) Cuando el contrato haya sido declarado secreto o reservado, o cuando su ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado y así se haya declarado de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2.d).

g) Cuando se trate de contratos incluidos en el ámbito del artículo 296 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 154 de la LCSP el artículo 157 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de suministro los supuestos más abajo relacionados:

#### Artículo 157. Contratos de suministro.

Además de en los casos previstos en el artículo 154, los contratos de suministro podrán adjudicarse mediante el procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de la adquisición de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, previa su valoración por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español u organismo reconocido al efecto de las Comunidades Autónomas, que se destinen a museos, archivos o bibliotecas.

b) Cuando los productos se fabriquen exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo; esta condición no se aplica a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o a recuperar los costes de investigación y desarrollo.

c) Cuando se trate de entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al órgano de contrata-

ción a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas. La duración de tales contratos, así como la de los contratos renovables, no podrá, por regla general, ser superior a tres años.

d) Cuando se trate de la adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas de suministros que coticen en los mismos.

e) Cuando se trate de un suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza.

f) En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros.

d) En los demás casos el contrato de suministro se adjudicará por procedimiento abierto, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del suministro así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que asumirá la contratación.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia. Si la cuantía del suministro excede de 750.000 € (IVA excluido), será precisa la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE, con una antelación mínima de 52 días naturales desde la fecha del envío del anuncio.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido (art. 83.1 LCSP) así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

El precio del contrato incluirá los costes de transporte e instalación.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura, no pudiéndose realizar pagos anticipados salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato y durante el mismo el contratista responderá de la reparación y reposición de los bienes, cuando existan vicios o defectos en los mismos.

#### Artículo 33. Obras.

Son contratos de obras aquéllos que tienen por objeto la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I (LCSP), o la realización por cualquier medio de una obra que responda a las necesidades especificadas por la entidad del sector público contratante. Además de estas prestaciones, el contrato podrá comprender, en su caso, la redacción del correspondiente proyecto. (art. 6.1 LCSP).

Los gastos por este concepto se tramitarán de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 50.000 € IVA excluido (art. 122.3 LCSP) no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, junto con la ficha de alta/modificación de bienes inmuebles (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 200.000 € IVA excluido (art. 161. LCSP) precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento ne-

gociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 154 de la LCSP el artículo 155 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de obras los supuestos más abajo relacionados:

#### Artículo 155. Contratos de obras.

Además de en los casos previstos en el artículo 154, los contratos de obras podrán adjudicarse por procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

1. Cuando las obras se realicen únicamente con fines de investigación, experimentación o perfeccionamiento y no con objeto de obtener una rentabilidad o de cubrir los costes de investigación o de desarrollo.

2. Cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, o en el proyecto de concesión y su contrato inicial, pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarias para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto o en el contrato sin modificarla, y cuya ejecución se confíe al contratista de la obra principal o al concesionario de la obra pública de acuerdo con los precios que rijan para el contrato primitivo o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, y que el importe acumulado de las obras complementarias no supere el 50 por 100 del precio primitivo del contrato. Las demás obras complementarias que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.

3. Cuando las obras consistan en la repetición de otras similares adjudicadas por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de las nuevas obras se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.

Únicamente se podrá recurrir a este procedimiento durante un período de tres años, a partir de la formalización del contrato inicial.

4. En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a un millón de euros.

c) En los demás casos el contrato de obras se adjudicará por procedimiento abierto, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán a la Gerencia la propuesta de realización de las obras a fin de que se redacte el correspondiente proyecto, que deberá ser supervisado cuando su cuantía exceda de 300.506,05 € y que incluirá la memoria, los planos y el presupuesto de la obra. Asimismo se indicará la Unidad de Gasto que asumirá los costes de su ejecución.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes, estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 26 días desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 5% del presupuesto de adjudicación I.V.A excluido (art. 83.1 LCSP) del presupuesto del contrato, así como

al abono de los gastos por los anuncios de licitación y de la tasa por licencia urbanística.

A efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

Finalizadas las obras se procederá a su recepción que, si es de conformidad, implicará la puesta al servicio público de la obra en cuestión, comenzando a partir de esa fecha el plazo de garantía que no podrá ser inferior a un año.

#### Artículo 34. Contratos de servicios.

Los contratos de servicios, se definen como aquéllos cuyo objeto son prestaciones consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. A efectos de aplicación de esta Ley, los contratos de servicios se dividen en las categorías enumeradas en el Anexo II. (art.10 LCSP).

El gasto por estos conceptos se tramitará de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000 € IVA excluido (art.122.3 LCSP), no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, en la que deberá constar la conformidad del responsable de la Unidad de gasto.

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 60.000 € IVA excluido (art. 161. LCSP), precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 154 de la LCSP el artículo 158 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de suministro los supuestos más abajo relacionados:

#### Artículo 158. Contratos de servicios.

Además de en los casos previstos en el artículo 154, los contratos de servicios podrán adjudicarse por procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

1. Cuando debido a las características de la prestación, especialmente en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual y en los comprendidos en la categoría 6 del Anexo II, no sea posible establecer sus condiciones con la precisión necesaria para adjudicarlo por procedimiento abierto o restringido.

2. Cuando se trate de servicios complementarios que no figuren en el proyecto ni en el contrato pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo, y cuya ejecución se confíe al empresario al que se adjudicó el contrato principal de acuerdo con los precios que rijan para éste o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que los servicios no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento y que el importe acumulado de los servicios complementarios no supere el 50 por 100 del precio primitivo del contrato. Los demás servicios complementarios que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.

3. Cuando los servicios consistan en la repetición de otros similares adjudicados por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre

que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de los nuevos servicios se haya computado al fijar la cuantía total del contrato. Únicamente se podrá recurrir a este procedimiento durante un período de tres años, a partir de la formalización del contrato inicial.

4. Cuando el contrato en cuestión sea la consecuencia de un concurso y, con arreglo a las normas aplicables, deba adjudicarse al ganador. En caso de que existan varios ganadores se deberá invitar a todos ellos a participar en las negociaciones.

5. En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros.

c) En los demás casos, el contrato se adjudicará por concurso a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos o Unidades que promuevan el Gasto elaborarán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del objeto del contrato, así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que soportará el gasto.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes, estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe de 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido (art. 83.1 LCSP) del presupuesto del contrato, así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

No obstante lo anterior para aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público, desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración, o cuando se trate de seminarios coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que tales actividades sean realizadas por personas físicas, no será de aplicación lo dispuesto con anterioridad, en relación con la preparación y adjudicación de contratos, pudiendo además realizarse el pago parcial anticipado.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo subsanar los defectos observados.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura, no pudiéndose realizar pagos anticipados (a excepción de los contratos para actividades docentes), salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la presentación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato.

Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios no tendrán un plazo de vigencia superior a dos años, si bien podrá preverse su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

No obstante, los contratos de servicios para la gestión de sistemas de la información y servicios de telecomunicaciones tendrán un plazo de vigencia máximo de cuatro años, si bien podrá preverse su prórroga sin que la duración total exceda de seis años.

Artículo 35. Contratación centralizada de bienes y servicios.

En el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado celebra los concursos para la adopción del tipo de determinados bienes declarados de adquisición centralizada (mobiliario, material y equipo de oficina, vehículos y otros bienes).

La Universidad de Córdoba puede adherirse a este sistema de contratación beneficiándose así de las condiciones económicas y técnicas ofrecidas por los licitadores seleccionados.

Las ofertas de bienes, productos y servicios homologados así como los precios y proveedores adjudicatarios, pueden ser consultadas en la página web del Ministerio.

Asimismo y para determinados bienes (papelería corporativa, material y equipo de oficina, equipos y fungibles informáticos etc.) y servicios (agencias de viaje, seguros, hoteles, restaurantes etc.) el Órgano de Contratación de la Universidad podrá declarar su contratación centralizada al objeto de una mejor racionalización del gasto.

A tal fin se celebrarán los concursos para la adopción del tipo y, en su caso, los acuerdos o contratos marco. Reglamentariamente se fijará el procedimiento para la adquisición y prestación de los referidos bienes y servicios.

Los contratos formalizados a través de este sistema vincularán a todas las Unidades de Gasto.

Los suministros de carácter centralizado y los servicios concertados por la Universidad de Córdoba pueden consultarse en su página web.

## CAPÍTULO 6

### RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO

Artículo 36. Responsabilidades.

Serán responsables, en los términos de la legislación aplicable, no sólo quienes resulten serlo en virtud de la gestión centralizada ordinaria, sino también cuantos dispongan gasto descentralizado con infracción de norma.

Artículo 37. Convalidación de gasto.

En el caso de realización de gasto con infracción de norma, el expediente de convalidación que, en su caso, pudiera proceder será instruido por la Gerencia y autorizado por el Rector.

## CAPÍTULO 7

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 38. Plazos.

1. Fecha límite de reposiciones c/c a justificar: 15.12.2010.
2. Fecha límite en cheques a justificar: 15.12.2010.
3. Fecha límite en compromisos adquiridos: 31.12.2010.
4. Fecha límite de remisión de facturas a justificar: 31.12.2010.
5. Fecha límite de remisión de facturas en firme: 31.12.2010.

Artículo 39. Condiciones específicas.

1. A partir del día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

El día 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

2. En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de diciembre en la 2024 0000 82 3800001175 de Cajasur, especificando «Sobrante (código de la Unidad de Gasto),

(cuenta corriente de la Unidad de Gasto)» y remitir el justificante al Servicio de Gestión Económica, Sección de Tesorería.

3. Los perceptores de fondos a justificar son responsables, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria de la custodia y uso de los mismos.

4. El día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) será el último en el que se atenderán las solicitudes de cheques a justificar.

Los cheques extendidos hasta dicha fecha deberán hacerse efectivos antes del 31 de diciembre.

Los perceptores de estos fondos están obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario, por lo que deberán remitir los justificantes antes del 31 de diciembre, ingresando los fondos no gastados (sobrantes) en la cuenta corriente 2024 0000 82 3800001175 de Cajasur antes de dicha fecha.

5. Aquellos compromisos que se adquieran con cargo al presupuesto de 2010 y que no se encuentren en disposición de pago antes de finalizar el año, deberán ser comunicados a fin de proceder a la contracción de dicho gasto para poder abonarlo con posterioridad.

6. Transcurridos los plazos para la remisión de facturas no se admitirá ningún justificante.

## CAPÍTULO 8

### PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 40. Prórroga del presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2010 no se aprobara antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presente presupuesto en los siguientes términos.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos siguientes:

- Dotación para Capítulo 1 «Gastos de personal»: se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2010.

- Dotación para Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de Unidades de Gasto estructurales: con carácter general se autoriza la disponibilidad de los créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

3. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2010. En todo caso el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

4. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.

5. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2010.

6. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2010.

Artículo 41. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2010.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2011 los remanentes de crédito generados por las Unidades

de Gasto a 31 de diciembre de 2010, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera. De compensación en aplicación nueva fórmula de reparto presupuesto a Centros y Departamentos.

De acuerdo con las directrices generales de elaboración del Presupuesto, se garantiza a cada Centro y Departamento, en relación con la asignación económica que le hubiera correspondido en el ejercicio 2008, el 90% para 2010.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera. Denominaciones.

Todas las denominaciones contenidas en el presente Presupuesto a órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, así como a cualesquiera otras que se efectúan al género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Vicerrector que asuma las competencias en materia económica para que dicte cuántas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación a uno de enero del 2010.

## 2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				29.268.645
30	<b>TASAS</b>			2.592.754	
303	<i>Tasas académicas</i>		2.592.754		
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos	1.647.445			
303.01	Tasas académ.por serv.de centros adscr. y vinculados, ens	945.309			
31	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>			17.320.661	
312	<i>Servicios Académicos por Enseñanzas regladas</i>		17.320.661		
312.00	1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo en Centros propios	10.495.265			
312.01	3 <sup>er</sup> ciclo en Centros propios	11.520			
312.02	Compensación matrículas becarios M.E.C.	3.156.852			
312.03	Compensación matrículas familia numerosa	1.857.477			
312.04	Compensación matrículas personal propio	173.546			
312.06	Estudios de Postgrado	1.626.000			
32	<b>OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. DE SERV.</b>			8.279.871	
320	<i>Drchos. Matric.en cursos y seminar. Ens.Propias</i>		1.559.110		
320.03	Cursos Másteres Propios	502.207			
320.08	Inscripc. a jornadas y congresos de carácter científico	45.000			
320.12	Cursos de Verano Corduba	85.499			
320.13	Alumnos extranjeros visitantes	10.000			
320.14	Cursos de Formación Permanente	143.996			
320.16	Actividades Culturales, Solidarias y Cooperación	20.296			
320.53	Retenciones de Cursos de Másteres Propios	88.625			
320.56	Retenc. de Cursos de Verano Corduba	15.088			
320.64	Retenciones de Cursos de Formación Permanente	25.411			
320.66	Retenc. Actividades Cultur.,Solid. y Cooperación	3.582			
320.98	Otras retenciones (de otros cursos)	79.411			
320.99	Otros Cursos y Seminarios	539.996			
322	<i>Derechos de examen y selección de personal</i>		37.000		
322.00	Drchos. de examen selección de PDI func.	7.000			
322.02	Drchos. de examen selección de PAS func.	30.000			
323	<i>Contratos artículo 83 L.O.U.</i>		4.235.060		
323.00	Contratos	3.599.801			
323.50	Retenc. a favor de Univers.por contratos	635.259			
324	<i>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</i>		263.808		
324.00	Serv. Central Apoyo a Investigación	152.308			
324.01	Servicio de Animalario	81.600			
324.06	Servicio de plotter e impresión	4.000			
324.07	Servicios bibliotecarios	11.500			
324.08	Otros Servicios de Investigación				
324.50	Retenc. Serv. Central Apoyo a Investigación				
324.51	Retenc. Servicio de Animalario	14.400			
324.98	Retenciones de otros				
325	<i>Derechos alojamiento, restauración, residencia y otros</i>		2.184.893		
325.00	Derechos de alojam.en coleg.univ. y residencias	2.013.893			
325.01	Derechos de restauración	15.000			
325.99	Otros	156.000			
33	<b>VENTA DE BIENES</b>			90.000	
330	<i>Venta de publicaciones propias</i>		90.000		
330.00	Venta de libros y revistas	90.000			
39	<b>OTROS INGRESOS</b>			985.359	
399	<i>Ingresos diversos</i>		985.359		
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adj.	40.359			
399.98	Ret.a favor de la Univ. por Proy. Invest.	945.000			
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				99.042.187
40	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>			550.000	
400	<i>Del Ministerio de Educación y Ciencia</i>		550.000		
400.00	Para gastos corrientes	150.000			
400.01	Programa de Intercambio	400.000			
41	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>			185.000	
410	<i>De Organismos autónomos estatales</i>		185.000		
410.00	De Organismos autónomos estatales	185.000			
42	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SAS</b>			1.836.200	
421	<i>Del Servicio Andaluz de Salud</i>		1.836.200		
421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas	1.836.200			
44	<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>			36.289	
440	<i>De Soc. Mercantiles, Entidades y otros E.Públicos</i>		15.000		
440.02	De Comunidades Autónomas	15.000			

## 2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
441	<i>De Universidades Públicas</i>		21.289		
441.00	De Universidades Públicas	7.526			
441.99	De otros Organismos Públicos	13.763			
45	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			95.077.698	
450	<i>De la Consej. Innov., Ciencia y Empr. de la J.A.</i>		94.883.169		
450.00	Financiación Operativa Estructural	61.135.210			
450.01	Financiac. Operativa Vinculada a Resultados	30.148.321			
450.02	Para Consejo Social	139.672			
450.03	Financiación Insuficiencia Financiera	2.228.906			
450.05	Planes Concertados: Atenciones extraordin.	92.060			
450.99	Otros	1.139.000			
451	<i>De otras Consejerías de la Junta de Andalucía</i>		194.529		
451.00	De Presidencia	85.000			
451.01	De Gobernación	25.000			
451.07	De Agricultura y Pesca	20.000			
451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social	55.000			
451.50	Retenciones Subv. Consejerías	9.529			
46	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>			220.000	
460	<i>De Diputaciones y Cabildos Insulares</i>		150.000		
460.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares	150.000			
461	<i>De Ayuntamientos</i>		70.000		
461.00	De Ayuntamientos	70.000			
47	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>			997.000	
470	<i>De Entidades Financieras</i>		997.000		
470.00	De Entidades Financieras	885.000			
470.99	De Otras	112.000			
48	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			90.000	
481	<i>De instituciones sin fines de lucro</i>		90.000		
481.99	Otras instituciones sin fines de lucro	90.000			
49	<b>DEL EXTERIOR</b>			50.000	
497	<i>Aportaciones derivadas de convenios inter.cooperación</i>		50.000		
497.03	Aportac.deriv.convenios inter.cooperación	50.000			
5	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				1.191.969
52	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			1.102.585	
520	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>		301.657		
520.00	Intereses de cuentas bancarias	301.657			
521	<i>Intereses de imposiciones financieras</i>		800.928		
521.00	Intereses de imposiciones financieras	800.928			
54	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>			30.000	
541	<i>Alquiler y productos de inmuebles</i>		30.000		
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universit.	30.000			
55	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES</b>			59.384	
551	<i>De concesiones administrativas</i>		59.384		
551.00	De cafeterías	44.716			
551.01	De servicios de reprografía	5.568			
551.02	De maquinarias expendedoras	2.800			
551.99	De otras concesiones administrativas	6.300			
6	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>				8.506.546
61	<b>DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES</b>			8.506.546	
612	<i>De Edificios y otras construcciones</i>		8.506.546		
612.00	De Edificios y otras construcciones	8.506.546			
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				17.507.145
70	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>			4.980.000	
700	<i>Del Ministerio de Educación y Ciencia</i>		4.760.000		
700.00	Para investigación científica	3.560.000			
700.99	Otras	1.200.000			
701	<i>De otros Ministerios</i>		220.000		
701.00	Para investigación científica	220.000			
75	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			10.657.145	
750	<i>De la Consejería de Innov.,Ciencia y Empresa de la J.A.</i>		10.657.145		
750.00	Para investigación científica	6.091.667			
750.01	Plan Plurianual de Inversiones	2.090.478			
750.98	Costes indirectos investigación CICE	1.075.000			
750.99	Otros	1.400.000			
79	<b>DEL EXTERIOR</b>			1.870.000	
795	<i>Otras transferencias de la Unión Europea</i>		1.870.000		
795.00	Para investigación científica	1.870.000			
	<b>TOTAL</b>	<b>155.516.492</b>	<b>155.516.492</b>	<b>155.516.492</b>	<b>155.516.492</b>

## 2.2.1.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplic.e con.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B	322C	421B	422D	541A	TOTAL
		Servicio Alojamiento	Consejo Social	Estudios Propios	Enseñanza Universitaria	Investigación	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>144.609</b>	<b>142.931</b>	<b>460.820</b>	<b>93.447.212</b>	<b>1.503.297</b>	<b>95.698.869</b>
<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>53.908</b>	<b>107.878</b>	<b>295.287</b>	<b>50.917.147</b>	<b>515.624</b>	<b>51.889.844</b>
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas</b>	<b>16.864</b>	<b>51.010</b>	<b>144.655</b>	<b>24.958.366</b>	<b>243.811</b>	<b>25.414.706</b>
120.00	Personal Docente e Investigador			37.502	14.610.849		14.648.351
120.01	Personal de Administración y Servicios	13.120	49.820	79.059	4.962.257	206.323	5.310.579
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas				872.927		872.927
120.05	Trienios Personal	3.744	1.190	28.094	4.512.333	37.488	4.582.849
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias</b>	<b>37.044</b>	<b>56.868</b>	<b>150.632</b>	<b>25.958.781</b>	<b>271.813</b>	<b>26.475.138</b>
121.00	Complemento de destino P.D.I.			17.638	7.817.469		7.835.107
121.01	Complemento de destino P.A.S.	6.902	23.893	36.338	2.232.980	90.468	2.390.581
121.02	Complemento específico P.D.I.	20.036	32.975	50.004	12.114.490	67.100	12.284.605
121.03	Complemento específico P.A.S.	10.106		46.652	2.853.842	114.245	3.024.845
121.04	Otros complementos del P.D.I.				940.000		940.000
<b>13</b>	<b>LABORALES</b>	<b>56.673</b>	<b>0</b>	<b>31.642</b>	<b>19.954.305</b>	<b>598.202</b>	<b>20.640.822</b>
<b>130</b>	<b>Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo</b>	<b>35.513</b>		<b>17.756</b>	<b>8.199.073</b>	<b>352.940</b>	<b>8.605.282</b>
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				2.334.454		2.334.454
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	35.513		17.756	5.864.619	352.940	6.270.828
<b>131</b>	<b>Otras remun. Personal Laboral Fijo</b>	<b>21.160</b>		<b>13.886</b>	<b>6.026.772</b>	<b>245.262</b>	<b>6.307.080</b>
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				1.806.146		1.806.146
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	21.160		13.886	4.220.626	245.262	4.500.934
<b>134</b>	<b>Laboral Eventual</b>				<b>5.728.460</b>		<b>5.728.460</b>
134.00	Retribuciones básicas				3.456.387		3.456.387
134.01	Otras retribuciones				2.272.073		2.272.073
<b>14</b>	<b>OTRO PERSONAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400.591</b>	<b>0</b>	<b>400.591</b>
<b>147</b>	<b>Retrib. Profesores Visitantes</b>				<b>170.591</b>		<b>170.591</b>
147.00	Retrib. Profesores Visitantes				170.591		170.591
<b>148</b>	<b>Retrib. Profesores Eméritos</b>				<b>230.000</b>		<b>230.000</b>
148.00	Retrib. Profesores Eméritos				230.000		230.000
<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>1.216</b>	<b>2.621</b>	<b>17.862</b>	<b>9.630.875</b>	<b>48.367</b>	<b>9.700.941</b>
<b>150</b>	<b>Productividad</b>	<b>969</b>	<b>1.881</b>	<b>15.643</b>	<b>9.551.971</b>	<b>40.477</b>	<b>9.610.941</b>
150.00	Productividad por méritos investigadores				2.027.616		2.027.616
150.01	Complem. Autonómicos Art. 69 LOU				5.750.775		5.750.775
150.02	Productividad plazas vinculadas				513.509		513.509
150.03	Productividad del P.A.S.	969	1.881	15.643	1.260.071	40.477	1.319.041
<b>151</b>	<b>Gratificaciones</b>	<b>247</b>	<b>740</b>	<b>2.219</b>	<b>78.904</b>	<b>7.890</b>	<b>90.000</b>
151.01	P.A.S.	247	740	2.219	78.904	7.890	90.000
<b>16</b>	<b>CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR</b>	<b>32.812</b>	<b>32.432</b>	<b>116.029</b>	<b>12.544.294</b>	<b>341.104</b>	<b>13.066.671</b>
<b>160</b>	<b>Cuotas sociales</b>	<b>32.812</b>	<b>32.432</b>	<b>90.189</b>	<b>9.737.914</b>	<b>341.104</b>	<b>10.234.451</b>
160.00	Seguridad Social	32.812	32.432	90.189	9.737.914	341.104	10.234.451
<b>162</b>	<b>Prestaciones y gastos sociales del personal</b>			<b>25.840</b>	<b>2.806.380</b>		<b>2.832.220</b>
162.00	Prestaciones				1.481.464		1.481.464
162.01	Formación y perfeccionam. del personal			25.840	85.433		111.273
162.05	Acción Social				1.161.453		1.161.453
162.06	Seguros				78.030		78.030
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.800.884</b>	<b>145.817</b>	<b>1.600.655</b>	<b>14.420.901</b>	<b>1.103.738</b>	<b>19.071.995</b>
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>6.000</b>			<b>64.602</b>	<b>181.738</b>	<b>252.340</b>
<b>202</b>	<b>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</b>				<b>42.120</b>		<b>42.120</b>
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones				42.120		42.120
<b>203</b>	<b>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</b>				<b>6.743</b>		<b>6.743</b>
203.00	Maquinaria				6.743		6.743
<b>205</b>	<b>Arrendamiento de mobiliario y enseres</b>				<b>4.836</b>	<b>395</b>	<b>5.231</b>
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				4.836	395	5.231
<b>206</b>	<b>Arrendamiento sistemas para procesos de información</b>				<b>937</b>	<b>181.343</b>	<b>182.280</b>
206.00	Arrendam. de sistemas para procesos información				937	181.343	182.280
<b>208</b>	<b>Arrendamiento otro inmovilizado material</b>	<b>6.000</b>			<b>9.966</b>		<b>15.966</b>
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000			9.966		15.966
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>344.061</b>	<b>268</b>	<b>4.641</b>	<b>2.391.750</b>	<b>232.326</b>	<b>2.973.046</b>
<b>212</b>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>161.701</b>		<b>1.332</b>	<b>1.497.476</b>	<b>28821</b>	<b>1.689.330</b>
212.00	Edificios y otras construcciones	161.701		1.332	1.497.476	28.821	1.689.330
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>168.360</b>	<b>134</b>	<b>645</b>	<b>832.255</b>	<b>63.008</b>	<b>1.064.402</b>
213.00	Maquinaria	133.360	134	645	489.276	63.008	686.423
213.01	Instalaciones	35.000			342.979		377.979
<b>214</b>	<b>Elementos de transporte</b>				<b>578</b>		<b>578</b>
214.00	Elementos de transporte				578		578



## 2.2.1.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplic.e con.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B	322C	421B	422D	541A	TOTAL
		Servicio Alojamiento	Consejo Social	Estudios Propios	Enseñanza Universitaria	Investigación	
215	<b>Mobiliario y enseres</b>	10.000		687	3.051	113	13.851
215.00	Mobiliario y enseres	10.000		687	3.051	113	13.851
216	<b>Sistemas para procesos de la información</b>	4.000	134	1.332	58.390	140.384	204.240
216.00	Sistemas para procesos de la información	4.000	134	1.332	58.390	140.384	204.240
219	<b>Otro inmovilizado material</b>			645			645
219.00	Otro inmovilizado material			645			645
22	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	1.448.223	142.206	1.528.347	11.352.079	618.990	15.089.845
220	<b>Material de oficina</b>	20.000	19.326	337.366	1.002.523	80.017	1.459.232
220.00	Ordinario no inventariable	9.000	12.376	63.085	711.246	67.651	863.358
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000	1.672	22.130	135.051	1.658	169.511
220.02	Material informático no inventariable	2.000	5.278	252.151	156.226	9.504	425.159
220.03	Préstamos interbibliotecarios					1.204	1.204
221	<b>Suministros</b>	271.800		994	2.181.686	134.521	2.589.001
221.00	Energía eléctrica	95.000			1.218.938		1.313.938
221.01	Agua	24.000			150.000		174.000
221.02	Gas	80.000			266.131		346.131
221.03	Combustible				46.881	847	47.728
221.04	Vestuario				2.609	1.056	3.665
221.05	Productos alimenticios				10.000	26.105	36.105
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	900			9.889	70.682	81.471
221.08	Sum.material deportivo y cultural	1.900			63.026		64.926
221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.				70.000		70.000
221.12	Sum. mat. electrónico, eléctrico, comunic.				71.002		71.002
221.99	Otros suministros	70.000		994	273.210	35.831	380.035
222	<b>Comunicaciones</b>	27.650	9.204	278.701	1.702.945	31.379	2.049.879
222.00	Telefónicas	26.000	3.932	26.537	1.492.883	30.673	1.580.025
222.01	Postales	1.650		252.164	99.553	706	354.073
222.99	Otras		5.272		110.509		115.781
223	<b>Transportes</b>		983	994	204.769	2.879	209.625
223.00	Transportes		983	994	204.769	2.879	209.625
224	<b>Primas de seguros</b>	1.750			509.222	52.102	563.074
224.00	Edificios y otras construcciones	1.750			300.578		302.328
224.01	Elementos de transporte				17.698		17.698
224.09	Otros riesgos				190.946	52.102	243.048
225	<b>Tributos</b>				5.876	10.154	16.030
225.00	Estatales				5.876	10.154	16.030
226	<b>Gastos diversos</b>	35.523	57.845	810.264	1.651.071	223.151	2.777.854
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000	8.845	56.045	361.261	29.006	462.157
226.02	Información, divulgación y publicidad	4.000	10.000	245.469	235.807	16.927	512.203
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000	39.000		167.950	48.992	260.942
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas				223.543		223.543
226.99	Otros	19.523		508.750	662.510	128.226	1.319.009
227	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>	1.091.500	54.848	100.028	4.093.987	84.787	5.425.150
227.00	Limpieza y aseo	183.000	1.970		1.918.218	575	2.103.763
227.01	Seguridad	80.000			666.743	5.697	752.440
227.03	Postales o similares		1.970		1.910	3.184	7.064
227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.000	38.908	93.277	577.195	74.931	791.311
227.07	Edición de publicaciones		12.000		181.399		193.399
227.08	Jardinería	75.000			200.000		275.000
227.09	Servicio de Restauración	436.500					436.500
227.99	Otros	310.000		6.751	548.522	400	865.673
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	2.600	3.343	67.667	612.470	70.684	756.764
230	<b>Dietas</b>	1.500	1.358	30.384	283.912	50.075	367.229
230.00	Funcionamiento Ordinario	1.500	1.358	30.384	283.912	50.075	367.229
231	<b>Locomoción</b>	1.100	1.985	37.283	315.444	20.609	376.421
231.00	Funcionamiento Ordinario	1.100	1.985	37.283	315.444	20.609	376.421
233	<b>Otras indemnizaciones</b>				13.114		13.114
233.00	Funcionamiento Ordinario				13.114		13.114
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	0	0	0	1.340.000	0	1.340.000
31	<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	0	0	0	1.330.000	0	1.330.000
310	<b>Intereses</b>				1.330.000		1.330.000
310.01	A largo plazo				1.330.000		1.330.000
34	<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>	0	0	0	10.000	0	10.000
349	<b>Otros gastos financieros</b>				10.000		10.000
349.00	Gastos y comisiones bancarias				7.000		7.000
349.09	Otros gastos financieros				3.000		3.000

## 2.2.1.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplic.e con.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B		322C		421B		422D		541A		TOTAL
		Servicio Alojamiento		Consejo Social		Estudios Propios		Enseñanza Universitaria		Investigación		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000		38.743		0		2.774.776		313.860		3.152.379
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLIC	0		0		0		1.045.836		0		1.045.836
440	<i>A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Público</i>							1.045.836				1.045.836
440.00	A Sociedades Mercantiles							1.045.836				1.045.836
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC	25.000		38.743		0		1.728.940		313.860		2.106.543
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>	25.000		24.000				1.050.574		74.831		1.174.405
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo							14.600				14.600
480.02	Becas para intercambio de estudiantes							831.500				831.500
480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes							11.192				11.192
480.04	Becas propias para prácticas en empresas							125.615				125.615
480.07	Becas y ayudas Socioculturales							67.667				67.667
480.10	Becas y ayudas para la investigación									74.831		74.831
480.11	Becas Servicio de Alojamiento	25.000										25.000
480.12	Becas para inserción de empleo			24.000								24.000
481	<i>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</i>							87.585				87.585
481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa							87.585				87.585
482	<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>			14.743				266.170		239.029		519.942
482.00	Becas y ayudas investigación									6.380		6.380
482.02	Becas y ayudas colaboración Informática									70.000		70.000
482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca									125.565		125.565
482.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales							176.170				176.170
482.99	Otras becas y ayudas propias			14.743				90.000		37.084		141.827
484	<i>Convenios con otras Instituciones</i>							324.611				324.611
484.01	Convenios con entes públicos							232.611				232.611
484.02	Convenios con entes privados							92.000				92.000
6	INVERSIONES REALES	220.000		38.825		80.093		10.983.493		20.196.648		31.519.059
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. I	160.000		6.895		10.563		8.511.203		1.461.642		10.150.303
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	93.500						7.522.320				7.615.820
602.00	Edificios y otras construcciones	93.500						7.522.320				7.615.820
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	21.100				4.667		286.844		39.601		352.212
603.00	Maquinaria	21.100				4.223		121.560		35.250		182.133
603.01	Instalaciones							160.582		3.806		164.388
603.02	Utillaje					444		4.702		545		5.691
604	<i>Elementos de transporte</i>							76.919				76.919
604.00	Elementos de transporte							76.919				76.919
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	36.400				2.066		128.160		1.119		167.745
605.00	Mobiliario y enseres	36.400				2.066		128.160		1.119		167.745
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	9.000		1.000		3.830		197.500		1.040.093		1.251.423
606.00	Sistemas para procesos de información	9.000		1.000		3.830		197.500		1.040.093		1.251.423
608	<i>Otro inmovilizado material</i>			5.895				299.460		380.829		686.184
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos							104.972		380.829		485.801
608.99	Otros			5.895				194.488				200.383
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTI	0		0		0		499.336		0		499.336
619	<i>Planes actuación en inversión de carácter inmaterial</i>							499.336				499.336
619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo							499.336				499.336
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATEI	0		31.930		69.530		1.088.943		18.638.781		19.829.184
640	<i>Proyectos de investigación</i>									3.780.000		3.780.000
640.00	Personal									1.157.436		1.157.436
640.01	Material inventariable									704.592		704.592
640.02	Material fungible									1.029.672		1.029.672
640.03	Dietas y locomoción									363.258		363.258
640.99	Otros									525.042		525.042
641	<i>Grupos de investigación</i>									6.231.536		6.231.536
641.00	Personal									1.304.883		1.304.883
641.01	Material inventariable									2.624.723		2.624.723
641.02	Material fungible									1.284.320		1.284.320
641.03	Dietas y locomoción									438.700		438.700
641.99	Otros									578.910		578.910
642	<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>							899.950		2.699.851		3.599.801
642.00	Personal							397.958		1.193.874		1.591.832
642.01	Material inventariable							29.428		88.285		117.713
642.02	Material fungible							58.677		176.030		234.707
642.03	Dietas y locomoción							121.943		365.830		487.773
642.99	Otros							291.944		875.832		1.167.776
643	<i>Contratos y convenios con la U.E.</i>									1.870.000		1.870.000
643.00	Personal									727.243		727.243
643.01	Material inventariable									146.608		146.608

## 2.2.1.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplic.e con.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B	322C	421B	422D	541A	TOTAL
		Servicio Alojamiento	Consejo Social	Estudios Propios	Enseñanza Universitaria	Investigación	
643.02	Material fungible					466.565	466.565
643.03	Dietas y locomoción					119.119	119.119
643.99	Otros					410.465	410.465
644	<i>Ayudas a la investigación</i>					<i>1.225.273</i>	<i>1.225.273</i>
644.00	Programa propio					1.225.273	1.225.273
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>		<i>31.930</i>	<i>69.530</i>	<i>188.993</i>	<i>2.832.121</i>	<i>3.122.574</i>
649.00	Personal		31.930	69.530	188.993	2.122.320	2.412.773
649.99	Otros					709.801	709.801
66	<b>INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC</b>	<b>60.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>884.011</b>	<b>96.225</b>	<b>1.040.236</b>
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>	<i>45.000</i>			<i>695.662</i>		<i>740.662</i>
662.00	Edificios y otras construcciones	45.000			695.662		740.662
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	<i>10.000</i>			<i>53.136</i>		<i>63.136</i>
663.00	Maquinaria	10.000			53.136		63.136
665	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>5.000</i>			<i>42.159</i>		<i>47.159</i>
665.00	Mobiliario y enseres	5.000			42.159		47.159
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>				<i>42.159</i>	<i>96.225</i>	<i>138.384</i>
666.00	Sistemas para procesos de información				42.159	96.225	138.384
668	<i>Otro inmovilizado material</i>				<i>50.895</i>		<i>50.895</i>
668.99	Otros				50.895		50.895
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.734.190</b>	<b>0</b>	<b>4.734.190</b>
91	<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.734.190</b>	<b>0</b>	<b>4.734.190</b>
913	<i>A largo plazo de Entes del Sector Privado</i>				<i>4.734.190</i>		<i>4.734.190</i>
913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado				4.734.190		4.734.190
<b>TOTAL</b>		<b>2.190.493</b>	<b>366.316</b>	<b>2.141.568</b>	<b>127.700.572</b>	<b>23.117.543</b>	<b>155.516.492</b>

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 586/06. (PD. 3779/2009).*

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Granada.

Extracto del Edicto: Notificación de sentencia a demandados rebeldes.

#### EDICTO

En el juicio verbal núm. 586/06, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA

En la ciudad de Granada, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Fernando Víctor Ramos Gil, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Granada y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 586/2006, a instancia de la entidad Tarcredit, E.F.C., S.A., representada por la Procuradora Sra. Fuentes Jiménez y defendida por el Letrado Sr. Sierras Corbacho, contra la mercantil Wacolandia, S.L., y don Manuel Ángel Rascón Jódar, ambos en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y al efecto se señalan los siguientes

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada a instancia de la entidad Tarcredit, E.F.C., S.A., representada por la Procuradora Sra. Fuentes Jiménez, contra la mercantil Wacolandia, S.L., y don Manuel Ángel Rascón Jódar, ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la parte actora la cantidad de 18.027,04 euros; más el interés de demora pactado al tipo del 2% mensual desde la fecha de presentación de la demanda (25 de octubre de 2006); todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial, anunciándolo mediante escrito presentado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 12.2.08 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a Wacolandia, S.L., y don Manuel Ángel Rascón Jódar.

En Granada, 9 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 27 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 336/2009. (PD. 3780/2009).*

NIG: 2906742C20090006529.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 336/2009. Negociado: 6.

Sobre: Desahucio, mas reclamación de cantidad.

De: Entidad Osorio y Ruiz de Bienes, S.L.

Procurador: Sr. Manuel Manosalbas Gómez.

Letrado: Aguilera Hellín, Javier.

Contra: Doña María Isabel Jiménez García.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 336/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm Uno de Málaga a instancia de Entidad Osorio y Ruiz de Bienes, S.L., contra María Isabel Jiménez García sobre desahucio, mas reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM. 85

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintitrés de abril de dos mil nueve.

Parte demandante: Entidad Osorio y Ruiz de Bienes, S.L.

Abogado: Aguilera Hellín, Javier.

Procurador: Manuel Manosalbas Gómez.

Parte demandada: María Isabel Jiménez García.

Objeto del juicio: Acción de desahucio y reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez en nombre y representación de Entidad Osorio y Ruiz de Bienes, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes litigantes y que tiene por objeto la finca sita en Calle Agua, núm. 17, 2.º-8 de Málaga y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio condenando a la demandada doña María Isabel Jiménez García a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, y condenándole igualmente al pago de las rentas y cantidades asimiladas reclamadas vencidas, que ascienden a 1.832,88 euros; todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Isabel Jiménez García, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintisiete de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 14 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1308/2009. (PD. 3804/2009).*

NIG: 2906742C20090026840.  
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago-250.1.1) 1308/2009. Negociado: 8.  
De: Don Serafín Torres Corral.  
Contra: Don Pablo Letizia.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 294/2009

En Málaga, a 14 de diciembre de 2009.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 1308/09, seguidos a instancias de don Serafín Torres Corral, representado por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, y dirigido por la Letrada doña Inmaculada Mateo de Torres, contra don Pablo Letizia, declarado en rebeldía.

## F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio de desahucio promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de don Serafín Torres Corral, condenando a don Pablo Letizia a desalojar el inmueble sito en C/ Pintor Martínez Virel, núm. 4, 5-3, Málaga, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, en caso contrario, y ello con imposición de las costas del juicio al mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958 0000 20 1308 09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos), o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pablo Letizia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a catorce de diciembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 30 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo núm. Seis), dimanante de procedimiento verbal núm. 52/2009. (PD. 3805/2009).*

NIG: 2990142C20090000183.  
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 52/2009. Negociado: 02.  
De: Don Rafael Repullo Jiménez.  
Procuradora: Sra. Araceli Ceres Hidalgo.  
Contra: Don Cornelis Corssmit.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 52/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos a instancia de don Rafael Repullo Jiménez contra don Cornelis Corssmit sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 183/09

En la ciudad de Torremolinos, a diez de septiembre de dos mil nueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Torremolinos, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el núm. 52/2009 seguidos a instancia de don Rafael Repullo Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo, frente a don Cornelis Corssmit, que no comparece, ejercitando acción de Desahucio de Inmueble por falta de pago de las rentas y reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes:

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por don Rafael Repullo Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo, frente a don Cornelis Corssmit en situación procesal de rebeldía, se acuerda:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento del inmueble sito en Torremolinos (Málaga), Calle Cruz, Edificio Antares, apartamento 211, suscrito entre ambas partes litigantes en fecha 23.5.2008, condenando al demandado a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento a las 10,00 horas del día 9.12.2009 en otro caso.

2.º Condenar al expresado demandado a que abone al actor la suma de tres mil novecientos cincuenta euros (8.250,00 euros), importe de las mensualidades de renta vencidas e impagadas a la presente fecha, así como las que se devenguen hasta el momento de la recuperación de la posesión por el actor a razón de la renta pactada de 550 euros.

3.º Condenar al demandado al pago de los intereses legales de la referida cantidad, desde la fecha de su respectivo vencimiento respecto de las mensualidades vencidas en el curso del procedimiento, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra esta cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Hágase saber a la parte condenada que, de interponer recurso de apelación, este no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de interponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Sra. Magistrado-Juez que la dicta, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe.

Ante mí.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Cornelis Corssmit, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a treinta de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 2 de diciembre de 2009, del Juzgado Mixto número Dos de Chiclana de la Fra., dimanante de divorcio contencioso núm. 474/2007.*

NIG: 1101542C20070001893.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 474/2007.

Negociado: C.

De: Don Manuel Miguel de la Flor Martínez.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Bescos Gil.

Letrado: Sr. Rafael Román Aguilar.

Contra: Doña Celia Rivera Perrián.

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Chiclana de la Frontera. Autos de divorcio núm. 474/07 C.

Demandante: Don Manuel Miguel de la Flor Martínez.

Procurador: Don Miguel Ángel Bescos Gil.

Letrado: Doña Araceli Gómez Paredes.

Demandado: Doña Celia Rivera Perrián.

Vistos por doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Chiclana, los presentes autos de Divorcio, ha dictado la presente

### S E N T E N C I A

En Chiclana de la Frontera, a veintidós de febrero de dos mil ocho.

Por la presente sentencia resuelvo los autos de divorcio seguidos ante este Juzgado, bajo el número 474/07, a instancias del Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, en nombre y representación de don Manuel Miguel de la Flor Martínez, bajo la dirección jurídica de la Letrada doña Araceli Gómez Paredes, contra doña Celia Rivera Perrián, declarada rebelde en el presente procedimiento, en los que obran los siguientes:

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, en nombre y representación de don Manuel Miguel de la Flor Martínez, bajo la dirección técnica de la Letrada doña Araceli Gómez Paredes, contra doña Celia Rivera Perrián, declarada rebelde en el presente procedimiento, declaro la disolución del matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación que podrá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado, conociendo del mismo la Audiencia Provincial de Cádiz.

Una vez firme la presente, procédase a su inscripción al margen de la inscripción de matrimonio de los cónyuges, librándose el oportuno despacho al Sr. Encargado del Registro Civil competente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Celia Rivera Perrián, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia a la citada demandada.

Chiclana de la Frontera, a dos de diciembre de dos mil nueve. El/La Secretario.

*EDICTO de 24 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Dos Hermanas, dimanante de divorcio contencioso núm. 146/2008.*

NIG: 4103842C20080001411.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 146/2008. Negociado: S.

Sobre:

De: Doña Francisca Caparros Bañón.

Procuradora: Sra. Ponce Ojeda, Esperanza.

Contra: Don José Antonio Marchena López.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 24 de noviembre de 2009.

Vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de los de Dos Hermanas, los autos de juicio declarativo verbal registrado con el número 146/2008 del Libro de asuntos civiles, referentes a la disolución del matrimonio por causa de divorcio, seguidos a instancia de doña Francisca Caparros Bañón, representada por la Procuradora Sra. Ponce Ojeda y asistida por el Letrado Sr. Torres Segura, frente a don José Antonio Marchena López declarado en situación de rebeldía procesal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de la parte actora en la representación aludida, se presentó demanda de divorcio de fecha 13 de marzo de 2008, en la que se manifestaba que la demandante contrajo matrimonio canónico con el demandado en fecha 11 noviembre de 1972, fruto del cual nacieron seis hijos actualmente mayores de edad.

Acompañándose la documentación preceptiva, concluía suplicando se dictase sentencia declarando la disolución del matrimonio por causa de divorcio y elevación a medidas definitivas de las consignadas en el escrito presentado, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Segundo. Por auto de fecha 10 abril de 2008, se admitió a trámite la demanda, acordándose el traslado de la misma, junto con la documentación aportada, mediante copia, a la parte demandada. Por providencia de fecha 26 junio de 2008, se acordó la publicación a través de Diario Oficial, por providencia de fecha 7 octubre de 2009, se declaró a la parte demandada en situación de rebeldía procesal, convocándose a las partes para la celebración de la vista en fecha 23 noviembre del año en curso.

Tercero. Comparecida tan solo la parte actora, asistida por su Letrado y representada por su Procurador, la misma reiteró sus pretensiones y que se elevase a definitivas las medidas acordadas en la sentencia de separación de fecha 8 mayo de 2002, tras lo cual se procedió a la práctica de las pruebas propuestas y admitidas, esto es, tener por reproducida la documental aportada con el escrito de demanda, todo ello con el resultado que obra en el correspondiente soporte audiovisual, quedando las actuaciones conclusas para sentencia en el momento de recibirse el oficio cumplimentado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el artículo 86 del Código Civil «se decretará judicialmente el divorcio cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81», precepto que determina el transcurso del plazo de tres meses desde la celebración del matrimonio y revelando el examen de lo actuado en el presente procedimiento como debidamente acreditado tal requisito, ha de accederse a la disolución del vínculo matrimonial interesada.

Segundo. No obstante determinar el artículo 496 LEC que la rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, resulta acreditada en las presentes actuaciones la causa de divorcio invocada puesto que, aunque tan solo nos consta lo manifestado por la parte actora en su escrito rector de demanda, obran documentales varias así como el extremo atinente a la falta de personación de la demandada.

Consecuentemente y tal y como prescribe el artículo 85 CC, el matrimonio se disuelve, sea cual fuere la forma y el tiempo de su celebración, por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de los cónyuges y por divorcio, y dado que por lo expuesto ha de tenerse por acreditada la causa de divorcio invocada, resulta oportuno declarar la disolución del vínculo matrimonial interesada.

Tercero. Tal y como disponen los artículos 91 y 92 CC referentes a que el tribunal ha de pronunciarse de oficio respecto de las medidas que han de adoptarse, dada la escasa actividad probatoria llevada a efecto en los presentes autos, sin obviarse las manifestaciones de la actora en cuanto al mantenimiento de las medidas acordadas en la sentencia de separación de fecha 8 mayo de 2002, en los autos civiles 280/2000 y el propio tenor del artículo 770.3.ª LEC respecto de las de carácter patrimonial, se acordarán como efectos de la declaración de divorcio los reseñados en el fallo de la presente resolución.

En relación a la guarda y custodia y régimen de visitas, siendo los hijos habidos en el matrimonio mayores de edad, no procede ningún pronunciamiento al respecto.

Por último, y en cuanto a la cuantía de alimentos, instándose la ratificación de la ya acordada en separación, no es dable la fijación de la misma en la cantidad actualizada por cuanto dichas actualizaciones deberá hacerse valer en fase ejecutiva.

Cuarto. Conforme lo dispuesto por el artículo 755 LEC, en relación con el artículo 76 de la Ley del Registro Civil y 263 del Reglamento del Registro Civil, la presente resolución se comunicará de oficio al Registro Civil de Sevilla, en el cual consta inscrito el matrimonio de los litigantes, para que se proceda a la práctica de la correspondiente inscripción marginal.

Quinto. En cuanto a costas, dada la especial índole y naturaleza de los intereses en conflicto, no procede pronunciamiento alguno.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora Sra. Ponce Ojeda en nombre y representación de doña Francisca Caparrós Bañón frente a don José Antonio Marchena López.

Primero. Debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio formado por doña Francisca Caparrós Bañón y don José Antonio Marchena López con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, así como, en su caso, la disolución del régimen económico matrimonial.

Segundo. Debo acordar y acuerdo la modificación de parte de las medidas establecidas en la Sentencia de separación dictada por este mismo Juzgado en fecha 8 mayo de 2002, en los autos registrados con el numero 280/2000, concretamente en el ordinal 2, sustituyéndola por la que se pasan a indicar, manteniéndose las restantes medidas adoptadas en dicha resolución a salvo de la siguiente:

- Ningún pronunciamiento en cuanto a guarda y custodia y régimen de visitas a favor de los hijos habidos en el matrimonio.

Tercero. Acordar que la presente resolución se comunicue al Registro Civil de Sevilla para que se proceda a su inscripción al margen de la de matrimonio.

Cuarto. No cabe pronunciamiento expreso en cuanto a costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Público. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, para su resolución por la AP de Sevilla, previo depósito del importe de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado bajo apercibimiento de inadmisión.

Quede testimonio de esta sentencia en los autos y llévase el original para su unión al Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma, doña M.ª Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Marchena López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dos Hermanas, a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3776/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 64/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio para el desarrollo de un programa de supervisión de la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores infractores.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución:
  - d) Plazo de ejecución: 11 meses y 23 días desde la formalización del contrato, salvo que el presupuesto se agote con anterioridad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Con más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: 83.740,23 euros (IVA exento).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
  - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
  - d) Teléfonos: 951 037 731/38.
  - e) Telefax: 951 037 730.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
    2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.
    3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva.
    - e) Admisión de variantes. No se admiten.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.
- e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

Málaga, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Coordinación Técnica Auxiliar de los trabajos derivados del acuerdo «Ministerio de Trabajo e Inmigración-Junta de Andalucía en relación con el Fondo de Acogida de Inmigrantes y de la Creación del nuevo Fondo Autonómico de Inmigración», que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
  - c) Número del expediente: 307/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Coordinación Técnica Auxiliar de los trabajos derivados del acuerdo «Ministerio de Trabajo e Inmigración-Junta de Andalucía en relación con el Fondo de Acogida de Inmigrantes y de la Creación del nuevo Fondo Autonómico de Inmigración».
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 207, de 22.10.09.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: 205.172,41 euros; IVA (16%): 32.827,59 euros; total: 238.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: Serprur, Servicios Integrados, S.L.
  - c) Importe de adjudicación:



Importe sin IVA: 184.700,00 euros; IVA (16%): 29.552,00 euros; importe total: 214.252,00 euros.

6. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

7. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Orden de 14.7.04), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el Servicio que se relaciona. (PD. 3775/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 318/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo e implantación del sistema de información para la informatización del programa andaluz para el cribado de anomalías congénitas (PACAC).

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: Veintiseis meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 560.000,00 euros.

b) Importe IVA: 89.600,00 euros.

c) Importe total: 649.600,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.200,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

[www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud).

b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

e) Teléfono: 955 006 400 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), 955 006 436 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

f) Telefax: 955 006 219.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 8 de febrero de 2010 a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (Grupos, Subgrupos y Categoría): Sí.

Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 8 de febrero de 2010 a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha apertura de proposiciones: El día 17 de febrero de 2010 a las 12,00 horas.

e) Fecha apertura de las ofertas económicas: El día 12 de marzo de 2010 a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La apertura del sobre con la documentación cuya ponderación dependa de un juicio de valor se realizará el día 17 de febrero de 2010, a las 12,00 horas, en acto público, en la sede de la Consejería de Salud. La lectura de la ponderación asignada a estos criterios se efectuará en acto público el día 12 de marzo de 2010, a las 12,00 horas, en la sede de la Consejería de Salud.

El resultado del examen de la documentación administrativa se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion)), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

16 de diciembre de 2009.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Almería. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa

c) Número de expediente: CCA. +A+CW7A (2009/187898).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de cuatro equipos de radiología computerizada.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 16.6.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 112.150,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.8.2009.

b) Contratista: Carestream Health Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 112.150,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +JTNJDJ (2009/193924).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras para la ampliación y adecuación funcional del Centro de Salud Tipo I-A en Cabra de Santo Cristo (Jaén).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 196.827,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2009.

b) Contratista: Promociones y Construcciones Robel, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 177.144,66 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +L6S9R6(2009/064199).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reparación de Patología y reforma del Centro de Salud Príncipe de Asturias, de Utrera (Sevilla).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 13.3.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 983.352,65 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.8.2009.

b) Contratista: Constructora San José, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 882.355,13 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +R81EHN (2009/114788).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obras y dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud, para la reforma de los Servicios de Radioterapia y Hemodinámica, para albergar un acelerador lineal de electrones y un angiógrafo digital, respectivamente.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 14.4.2009.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.267.200,86 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.5.09.

b) Contratista: UTE Servicios de Radioterapia y Hemodinámica Hospital Juan Ramón Jiménez, Hainsa Hispano Andaluza de Proyectos y Obras S.A. y Juan Bueno y Compañía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1.267.200,86 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +VK7R56 (2009/182197).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el Servicio de Urgencias del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para la realización de pruebas analíticas.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 16.6.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 125.361,44 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.9.09.

b) Contratista:

1. Johnson & Johnson, S.A.; 2. Siemens Healthcare Diagnósticos, S.L.U.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido):

1. 59.314,11 €; 2. 3.169,42 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +6PQEZS (2008/119667).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción de anteproyecto, del proyecto básico y de ejecución de las obras de reparación y ampliación del centro de salud La Granja en Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28.4.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 147.384,37 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.6.09.

b) Contratista: G & A Promotores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Importe total: 117.907,50 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +HV736W (2009/125969).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación en el Centro de Salud Amate.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. Ref.: 2009-000003829; 22.4.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 517.267,58 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.2009

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 433.860,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UI2VU4 (2009/120304).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma en el Centro de Salud El Greco.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Ref.: 2009-0000003596; 20.4.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 455.074,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2009.

b) Contratista: Casa Márquez, S.A. Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación (IVA excluido): 401.315,15 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadalquivir. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +9GRLXU (2009/112255).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de manutención para el personal en atención continuada de los Centros de Salud de Posadas, Palma del Río, Fuente Palmera, Bujalance y La Carlota, dependientes del Distrito Sanitario Guadalquivir.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, 11.5.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 130.367,05 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.7.2009.

b) Contratista:

1. Rogelia Pérez Vallecillo; 2. Arohisa, S.L.L.; 3. Pablo Domínguez Caro; 4. Manuel Moreno Camacho; 5. Alfonso Tello de la Rosa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 1. 37.163,25 €; 2. 24.696,23 €; 3. 23.447,60 €; 4. 21.432,07 €; 5. 17.076,60 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torre-cárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1K38IW (2009/121052)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción de un búnker para la implantación de un acelerador lineal de electrones de alta energía.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 11.5.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 646.551,72 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.8.2009.

b) Contratista: Dizu, S.L.; Ejuca, S.A., U.T.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 600.000,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +KN7QC8 (2009/132265).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma y ampliación del Área de Radioterapia en Hospital General de los HH.UU. Virgen del Rocío.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 20.5.2009.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 2.260.080,33 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.8.2009.

b) Contratista: UTE Radiodiagnóstico H.U.V.R.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 2.026.853,36 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +LM7I7L (2009/074614).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de catéteres centrales para infusión.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 197.103,68 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.6.2009.

b) Contratista: Intersurgical España.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, importe total: 103.129,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 51.095,00 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +PKHR4N (2009/087699).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los centros de salud de Alhama de Granada y Atarfe, dependientes del Distrito Metropolitano Granada.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 63, de 1.4.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 184.065,71 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.2009.

b) Contratista: Sierra Nevada, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 178.197,42 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +DBWUH8 (2009/138122).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma de habitaciones de aislados del Hospital General del H.U. Virgen de las Nieves.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 171.551,97 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.6.2009.

b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 170.694,21 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +LRC2CW (2009/088894).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de endoprótesis para endoscopia incluidas en Contrato Marco núm. 4009/2007.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 106.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.6.2009.

b) Contratista: Biomed, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, importe total: 104.000,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +KWXXI6 (2009/192433).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma interior de adaptación de la zona central de la primera planta.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 166.500,09 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.8.2009.

b) Contratista: Prasa Ejecución de Obras, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 166.400,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Expediente: 10/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño, creatividad y producción; planificación y compra de espacios publicitarios, así como la ejecución del plan de medios de una campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género.

b) Publicada la licitación en BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009. Corrección de errores publicada en BOJA núm. 142, de 23 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total IVA incluido: 172.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2009.

b) Contratista: Adsolut, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 158.791,40 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Expediente: 15/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de los Centros de la Mujer adscritos al Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Publicada la licitación en BOJA núm. 171, de 2 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total IVA incluido: 595.350,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Securisa, Servicios Integrales de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 549.827,12 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

(Sección de Autorizaciones y Conciertos).

c) Número de expediente: G.S.P 1/2009 M.

2. Contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en el Centro Residencial para Atención a Personas Mayores y Dependientes de la localidad de Cartaya, sito en la localidad de Cartaya (Huelva).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos tres mil novecientos cuarenta y siete euros con veinte céntimos (203.947,20 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.11.2009.

b) Contratista: «Centro de Atención a Personas Mayores y Dependientes de Cartaya». CIF: F-21423520.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y siete euros con setenta y seis céntimos (163.157,76 €).

Huelva, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3774/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: POD- 01/010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Podología para los usuarios de los Centros de Día de Mayores dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

b) División por lotes y número: Si, 7 lotes.

c) Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros de Día de Mayores dependientes de la Delegación Provincial de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 266.800 euros (Doscientos sesenta y seis mil ochocientos euros).

5. Garantía Provisional.: 8.004,00 euros (Ocho mil cuatro euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, 2. Sevilla, 41005.

c) Teléfono: 955 929 608. Telefax: 955 929 586.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de febrero de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo N, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2010.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: C/ Federico Garcia Lorca, 3, Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, 2, Sevilla, 41005 (Sala de Juntas).

c) Fecha: 12 de Febrero de 2010.

d) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 15.12.2009.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro. (PD. 3778/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Universidad de Málaga.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
    - c) Número de expediente: VIC 09/09 PAC.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un plotter de precisión avanzado para prototipos y PCBs.
    - b) Número de unidades a entregar: Uno.
    - c) División por lotes y números: Lote único
    - d) Lugar de entrega: Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
    - e) Plazo de entrega: Cuatro semanas.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Varios criterios.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.811,04 €.
  5. Garantía provisional: 1.831,32 €.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.
    - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
    - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
    - d) Teléfono: 952 137 032.
    - e) Telefax: 952 131 048.
    - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde su publicación en el BOJA.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.
  1. Entidad: Universidad de Málaga.
  2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
  3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Universidad de Málaga.
    - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.
    - c) Localidad: Málaga.
    - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
    - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
  10. Otras informaciones: Telefax del Registro General: 952 132 682.
  11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
  13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [http://www.uma.es/perfil\\_contratante/gestor/](http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/).

Málaga, 30 de octubre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro. (PD. 3777/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Universidad de Málaga.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
    - c) Número de expediente: VIC 08/09 PAC.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un dispositivo de realidad virtual háptica con retroalimentación de fuerzas.
    - b) Número de unidades a entregar: Uno.
    - c) División por lotes y números: Lote único.
    - d) Lugar de entrega: Laboratorio 1.3.9. ETSI Telecomunicación.
    - e) Plazo de entrega: Seis semanas.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Varios criterios.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.000,00 €.
  5. Garantía provisional. 1.318,96 €.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.
    - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
    - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
    - d) Teléfono: 952 137 032.
    - e) Telefax: 952 131 048.
    - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde su publicación en el BOJA.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.
  1. Entidad: Universidad de Málaga.
  2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
  3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
  - a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.
  - b) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Universidad de Málaga.
    - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno.
    - c) Localidad: Málaga.
    - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
    - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
  10. Otras informaciones: Telefax del Registro General: 952 132 682.
  11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
  13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [http://www.uma.es/perfil\\_contratante/gestor/](http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/).

Málaga, 30 de octubre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de ejecución de un sondeo para captación de aguas subterráneas que se cita.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, el archivo del expediente de ejecución de un sondeo para captación de aguas subterráneas en el Cañada Rastrojos, del t.m., de Lucainena de las Torres, (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisco Mañas Cintas.  
Último domicilio conocido: C/ Carabineros, núm. 7, 04270, Sorbas (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del permiso de investigación «Rosa de los Vientos» núm. 1.495. (PP. 3471/2009).*

Que ha sido otorgado a La Bajamar de Urbasur, S.L., con domicilio en Isla Cristina, C/ Ballena, Edif. Bajamar, casa 11, en la provincia de Huelva, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresan nombre, número, recursos a investigar, cuadrículas, término municipal, provincia, fecha de otorgamiento y vigencia:

Nombre: Rosa de los Vientos.  
Número: 1.495.  
Recursos a investigar: Todos los recursos de la Sección C).  
Cuadrículas mineras: 10.  
Término municipal: Puerto Real.  
Provincia: Cádiz.  
Fecha de otorgamiento: 4 noviembre de 2009.  
Período de vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

#### R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microe-

mpresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

#### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/EE/0285/2001.  
Titular: Distribuidora Almeriense del Libro, S.L.  
Domicilio: Avda. de las Flores, núm. 13.  
Localidad: 04230, Huércal de Almería-Almería.  
Acto notificado: Resolución favorable.

Expediente núm.: AL/NPE/0120/2007.  
Titular: Orland y Duque Servicios Financieros, S.L.  
Domicilio: Avda. Príncipe de Asturias, núm. 106.  
Localidad: 04110, Campoverde-Almería.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/0704/2007.  
Titular: Jarbauros Obras y Servicios, S.L.U.  
Domicilio: C/ Lobero, núm. 18, Esc. 1, Piso 1-C.  
Localidad: 04700, El Ejido-Almería.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/0435/2009.  
Titular: Juan Carlos Uroz Seldas.  
Domicilio: C/ Pintor Fortuny, núm. 1, piso 5-2.  
Localidad: 04002, Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Almería, 18 de diciembre de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud.*

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 7 de abril de 2008 (BOJA número 81, de 23.4.2008), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2008.

En virtud de la Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud (BOJA núm. 31, de 16.2.2009), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio 2009.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden de 7 de abril de 2008, de acuerdo con el artículo 13.6 de la misma, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III, IV y V a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.



## ANEXO I: PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DE VIH/SIDA

Ref	Provincia	Entidad	Proyecto	Presupuesto actividad	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
salud-200900015335- tra	AUTONÓMICO	ASOCIACIÓN GUINEA BISSAU	¿QUÉ SABES DEL VIH Y SIDA? INFÓRMATE	19870,00	14902,5	75,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900012798- tra	AUTONÓMICO	CAVA	JUVENTUD Y SIDA SOCIAL	9968,90	8972,01	90,0	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900018324- tra	AUTONÓMICO	FED. COORD. GIRASOL DE ANDALUCÍA	PREVENTIA HOMBRES	37500	27000	72,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900018377- tra	AUTONÓMICO	FEDERACIÓN ANDALUZA COLEGAS	"CUIDATE 2009"	18835,33	14125,49	74,99	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900018570- tra	AUTONÓMICO	FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	VER09:CAMPAÑA PREVENCIÓN VIH COSTA SE,CA,HU, MAL	11500,00	10000	86,96	15/06/2009	30/09/2009
salud-200900018491- tra	AUTONÓMICO	MÉDICOS DEL MUNDO	PREVENCIÓN DEL VIH EN POBLACIÓN EXCLUIDA	37177,68	20000	53,8	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900015390- tra	ALMERÍA	AIMUR	SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH (SIDA)	5156,25	5156,25	100,0	01/08/2009	31/12/2009
salud-200900018039- tra	ALMERÍA	ASOC. CULTURAL DE LOS INMIGRANTES	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	2700,00	1984,42	73,5	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900018071- tra	ALMERÍA	ASOC. COLEGA ALMERÍA	PREVENC. PROMOC. EDUC. EN MATERIA VIH/SIDA ;ACTUA!	4300	4300	100,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900017502- tra	ALMERÍA	ASOCIACION PRO -DERECHOS HUMANOS	MEDIAC.ACOMPAÑ.PREV.Y SENSIB.VIH/SIDA PERS. INMIGR	5300	4240	80,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018429- tra	ALMERÍA	LIGA ALMERIENSE EDUCACION Y CULTURA	PREVENCIÓN DE VIH/SIDA PARA JOVENES ALMERIENSES	2499,10	1874,33	75,0	01/09/2009	31/12/2009

salud-2009000018718- tra	ALMERÍA	MÉDICOS DEL MUNDO	DIAGNOSTICO PRECOZ MEDIANTE TEST RAPIDO INFECC. VIH	6050,00	5445	90,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000012771- tra	CÁDIZ	A.F.A.N.A.S.	PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIH-SIDA	6000,00	4125	68,75	01/09/2009	22/12/2009
salud-2009000014385- tra	CÁDIZ	A.M.P. VICTORIA KENT	PG. MULTI.PREVEN./TRAT. VIH-SIDA PERS. EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	5000,00	3335,14	66,7	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000016397- tra	CÁDIZ	ASOC.LOCAL AY. TOXICÓMANO, A.L.A.T.	PROG.DE PREV.Y REDUCCIÓN RIESGOS VIH/SIDA 2009	7980,00	5610	70,3	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000015862- tra	CÁDIZ	CEPA, COLECTIVO PREV.E INSERCIÓN	SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA	5852,97	4389,73	75,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000018770- tra	CÁDIZ	COLEGADES	SESAL	9219,00	6750	73,22	01/04/2009	30/09/2009
salud-2009000014269- tra	CÁDIZ	COMITÉ C. ANTISIDA CAMPO GIBRALTAR	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y AUTOAPOYO	8000,00	6000	75,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-2009000015508- tra	CÁDIZ	COMITÉ C.ANTISIDA CAMPO GIBRALTAR	NO TENGAS MIEDO, HAZTE LA PRUEBA	5000,00	3335,13	66,7	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000018080- tra	CÁDIZ	COORDINADORA "BARRIO VIVO"	LA PREVENCIÓN VIH/SIDA Y OTRAS ETS Y SU RELACIÓN C	10840,00	4380	40,41	01/09/2009	31/12/2009
salud-2009000018712- tra	CÁDIZ	FUNDA. C.E.S.J.E. PROYECTO HOMBRE	PREVENCIÓN DEL VIH Y APOYO-SANITARIO. MIRAME	6720,00	4950	73,66	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000017612- tra	CÁDIZ	HH.OBLATAS STO.REDENT "MUJER GADES"	PREV.Y DETEC.DEL VIH MUJERES EXLUIDAS Y SU ENTORNO	7169,00	4125	57,54	01/10/2009	31/12/2009
salud-2009000018461- tra	CÓRDOBA	ASOC. ADEAT	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS AFECTADAS P	6000	5400	90,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000018517- tra	CÓRDOBA	ASOC. COLEGA CÓRDOBA	ENTRE TODOS 09	9000	5062	56,24	01/07/2009	17/12/2009
salud-2009000016958- tra	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DOLMEN	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACION DEL VIH/SIDA EN JÓVEN	3200,00	2518	78,69	01/10/2009	30/12/2009

salud-200900013590- tra	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN IEMAKAIE	SEGUIMIENTO A DROGODEPENDIENTES Y/O AFECTADAS VIH	9000,00	7320	81,33	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018453- tra	CÓRDOBA	FEDERACION MADINAT	PREVENCIÓN Y FORMACION PARA VOLUNTARIOS Y MIEMBROS	3300	2700	81,82	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900016342- tra	GRANADA	ASOC. DISCAPACITADOS LOS 4 ARCOS	SIN VIH Y CON PREVENCIÓN	2992,50	2992,5	100,0	01/11/2009	31/12/2009
salud-200900017942- tra	GRANADA	ASOCIACION APREX	PREVENCIÓN DEL VIH E INTERVENCIÓN SOCIO SANITARIA P	3521,02	3521,02	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900012503- tra	GRANADA	ASOCIACION HOGAR 20	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN DEL VIH	11941,00	6000	50,25	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018336- tra	GRANADA	ASOCIACIÓN COLEGA	CUIDATE, CUIDAME	2772,00	1772	63,92	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900017865- tra	GRANADA	AVA ASOC. VOLUNTARIOS ANDALUCES	PREVENCIÓN - SENSIBILIZACIÓN	1250,00	1250	100,0	14/09/2009	18/12/2009
salud-200900017613- tra	GRANADA	CARITAS DIOCESANA GRANADA	CAMINANDO JUNTAS	2500	2500	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900016203- tra	GRANADA	FGSVA-(PROYECTO HOMBRE GRANADA)	PROG. DE APOYO A PACIENTES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EL VIH	3102,16	2171,52	70,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018537- tra	GRANADA	NOS ASOC. LESBIANAS GAYS Y BISEX.	PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS	3014,00	3013,91	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018018- tra	GRANADA	OCREM ORG. CREADA PARA MARGINADOS	PREV Y LUCHA CONTRA VIH/SIDA EN MUJERES SIN TECHO	7779,05	7779,05	100,0	01/04/2009	31/08/2009
salud-200900015305- tra	HUELVA	AS. COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA DE H	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/	3300,00	3300	100,0	01/09/2009	31/10/2009

salud-2009000017953- tra	HUELVA	ASOCIACIÓN ARRABALES	"TRATAMIENTO INTEGRAL DE ENFERMOS CON VIH"	5700	4800	84,21	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000014526- tra	HUELVA	ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA	AC. DE PREVENCIÓN Y APOYO AL TRATAMIENTO EN EL C.P	4300,00	4300	100,0	01/10/2009	30/11/2009
salud-2009000017109- tra	HUELVA	ASOCIACIÓN RESURRECCIÓN	VIH (VIVIR INFORMADO ES HUMANO)	2800	2800	100,0	05/10/2009	05/12/2009
salud-2009000018398- tra	HUELVA	ASPREATO	PREVENCIÓN Y APOYO DE VIH/SIDA	2800	2800	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-2009000017944- tra	HUELVA	COLEGA-HUELVA	POR UNA VIDA PROTEGIDA: PROYECTO DE PREVENCIÓN VIH	6981,74	1400	20,05	16/11/2009	16/12/2009
salud-2009000018408- tra	HUELVA	FUNDACION TRIANGULO ANDALUCIA	TMS09HU: PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y ETS	3500	1800	51,43	01/01/2009	21/12/2009
salud-2009000016953- tra	HUELVA	FUNDACION VALDOCCO	EDUCACIÓN AFECTIVA SEXUAL Y PREVENCIÓN ETS	1800	1800	100,0	01/10/2009	30/11/2009
salud-2009000018036- tra	JAÉN	AS.MUJERES GITANAS YERBABUENA LINARES	PREV. INFECCIÓN VIH COLECTIVOS MARGIN. ETNIA GITANA	7630,00	6742,5	88,37	01/07/2009	31/12/2009
salud-2009000015690- tra	JAÉN	ASOC.LOCAL DE INTEG. SOC "ALIS"	XJORN.:DROGAS,SIDA Y JÓVENES:"NO ES UN JUEGO"	5026,08	4976,08	99,01	20/11/2009	21/11/2009
salud-2009000018516- tra	JAÉN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. JAEN	TALERES PREV.VIH-SIDA PERSONAS PRACTICAS RIESGO	4768,10	4768,1	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-2009000018942- tra	JAÉN	JAEN UNIDOS FED.PROV.ASOC.DRO GODEP.	"PREVENCIÓN, FORMACION VIH/SIDA"	3747,00	3696,75	98,66	01/06/2009	31/12/2009
salud-2009000017881- tra	MÁLAGA	"ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA"	"ACERCAMIENTO TUTELADO A LOS RECURSOS SANITARIOS"	4250,00	4250	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000018415- tra	MÁLAGA	ASOC.ANTISIDA DE MÁLAGA (ASIMA)	EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	16432	6750	41,08	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000018411- tra	MÁLAGA	ASOC.ANTISIDA DE MÁLAGA (ASIMA)	ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	20944,40	8100	38,67	01/01/2009	31/12/2009

salud-200900018409- tra	MÁLAGA	ASOC.ANTISIDA DE MÁLAGA (ASIMA)	PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL VIH-SIDA	24991,60	8100	32,41	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018405- tra	MÁLAGA	ASOC.ANTISIDA DE MÁLAGA (ASIMA)	APOYO PSICOLOGICO PARA PERSONAS CON VIH/SIDA	14266,43	7200	50,47	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018312- tra	MÁLAGA	COLEGA MALAGA	PROMOCION DE LA SALUD:VIH	4400,00	4200	95,45	01/01/2009	25/12/2009
salud-200900018319- tra	MÁLAGA	COLEGA TORREMOLINOS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH	4350,00	4200	96,55	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018750- tra	MÁLAGA	MÉDICOS DEL MUNDO	DIAGNÓSTICO PRECOZ MEDIANTE TEST RÁPIDO	12000,00	7200	60,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900016429- tra	SEVILLA	ACATIM	PREVENCIÓN DE VIH EN ADOLESCENTES Y JOVENES	3750	3750	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018851- tra	SEVILLA	ADHARA, ASOC. PERS. CONV. VIH/SIDA	ATENC. INTEGRAL DETECC. PRECOZ VIH/SIDA	4671,00	4671	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018640- tra	SEVILLA	ANTARIS (ASOC. NAZARENA TERP. APOY.)	PREV. VIH USUARIOS/AS DROG. ESTRATEG. REDUCCIÓN DAÑO	5000,00	5000	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018630- tra	SEVILLA	ASOC. DROG. Y SIDA SOMBRA Y LUZ	PREV. ATENC. INCORP. PERS. PROBL. VIH/SIDA Y JOV.	4276,79	4000	93,53	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018781- tra	SEVILLA	ASOC. PADRES Y AMIG. DISC. GILENA	PROG. EDUC. SEXUAL Y PREV. SIDA EN DISC. FAM. Y MONITORES	3150,00	3150	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018627- tra	SEVILLA	ASOC. PREV. AYUD. DROG. EL TARAJAL	PREV. DE VIH Y MEJORA CALIDAD DE VIDA	2380,00	1780	74,79	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018800- tra	SEVILLA	ASOC. S. PABLO AYUDA DROG. ASPAD	PROG. DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIH/SIDA	4365,40	3975	91,06	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018556- tra	SEVILLA	ASOCIACION GIBALBIN	PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA EN ADOLESCENTES	4548,25	4348,25	95,6	15/09/2009	31/12/2009
salud-200900016481- tra	SEVILLA	ASOCIACION UNION ALCALAREÑA	II JORNADAS DE FORMACION VIH/SIDA	3750,00	3750	100,0	15/08/2009	31/12/2009

salud-200900018795- tra	SEVILLA	ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	PROG. REDUCC. DAÑOS PREV. ENF. INFECT. TRANSMISIÓN SEX.	10132,23	3525	34,79	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018641- tra	SEVILLA	COLEGA SEVILLA	¡QUE LO SEPAN....YO LO USO!	5400,00	5000	92,59	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018780- tra	SEVILLA	FUNDACIÓN TRIANGULO ANDALUCIA	TMS 09 SE: PREV. VIH Y ETS	37200,00	5000	13,44	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018571- tra	SEVILLA	LIGA ESPAÑOLA EDUC. CP LIGA SEVILLA	VI TALLER FORM. MEDIAD. PREV. VIH/SIDA	3500,00	3500	100,0	13/10/2009	24/12/2009
salud-200900018783- tra	SEVILLA	MÉDICOS DEL MUNDO	DIAG. PRECOZ TEST RÁP. INFECC. SIDA POBL. VUL. SEV	6050,00	5000	82,64	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018611- tra	SEVILLA	POR UN FUTURO DE ESPERANZA	PROG. DE ATENCION A PERSONAS DROGODEPENDIENTES	19110,00	2250	11,77	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900018637- tra	SEVILLA	PROYECTO HOMBRE	PROG. DE PREV. E INTERV. EN VIH/SIDA	21935,84	5000	22,79	01/01/2009	31/12/2009

## ANEXO II: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA VOLUNTARIA Y AUTOCUIDADO

Ref	Provincia	Entidad	Proyecto	Presupuesto actividad	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
salud-200900018397-tra	AUTONÓMICO	ARAMIUS	SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER	2800	2800	100,0	01/11/2009	30/11/2009
salud-200900013830-tra	AUTONÓMICO	AS. ANDALUZA DE EPILEPSIA, ÁPICE	AYUDA MUTUA EN EPILEPSIA: GUIA Y TALLERES	13500	13500	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900015415-tra	AUTONÓMICO	ASANHEMO CANF COCEMFE	EXPERIENCIAS COMPARTIDAS: HEMATÓLOGOS Y PACIENTES	11574,00	11000	95,04	02/11/2009	31/12/2009
salud-200900018354-tra	AUTONÓMICO	ASOC. ALBATROS ANDALUCIA	II PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y LA AUTONO	9888,84	6000	60,67	07/01/2009	29/12/2009
salud-200900018414-tra	AUTONÓMICO	ASOC. ANDALUZA DE ESCLERIS LATERAL	ABORAJE ANTE LAS DIFERENTES FASES DE LA ENFERMEDAD	7000,00	7000	100,0	03/04/2009	31/12/2009
salud-200900018404-tra	AUTONÓMICO	ASOC. CIUDAD HISPALIS	PROMOCION Y EDUACION PARA LA SALUD : FORMACION EN	12200	12000	98,36	15/06/2009	31/12/2009
salud-200900018717-tra	AUTONÓMICO	ASOC. DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCÍA	II TALLER DE FORMACION INTEGRAL PARA EL AUTOCUIDADO	5035,60	4500	89,36	01/04/2009	12/11/2009
salud-200900018964-tra	AUTONÓMICO	ASOC. SINDROME PRADER-WILLI DE ANDALUCÍA	MANUAL FAM.Y CUID.DE PERS. CON SÍND.PRADER-WILLI	6800	6800	100,0	01/03/2009	30/12/2009
salud-200900015529-tra	AUTONÓMICO	ASOC.ANDALUZA SÍND.TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS	VIVIR Y CONVIVIR CON EL SÍNDROME TOURETTE. FASE5	7000	7000	100,0	20/06/2009	19/12/2009

salud-200900012836- tra	AUTONÓMICO	ASOC.ANDALUZA TRASPLANTADOS HEPÁTICOS	EDUCACIÓN SOBRE ENFERMEDADES HEPÁTICAS	5171,04	5000	96,69	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900018282- tra	AUTONÓMICO	ASOCIACION PKU Y OTM DE ANDALUCIA	FORMACION E INFORMACIÓN A PACIENTES DE PKU Y OTM	13300	12000	90,23	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900017475- tra	AUTONÓMICO	ASOCIACIÓN BIPOLARES DE ANDALUCÍA	PROYECTO DE PROMOCIÓN DE ACTIV.DE AYUDA MUTUA	6500	6500	100,0	16/03/2009	31/12/2009
salud-200900018296- tra	AUTONÓMICO	CONF. ANDALUZA DE PERSONAS CON DISC.	FORMACIÓN PARA CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERS.	6000	6000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018399- tra	AUTONÓMICO	FED. AND. BORDELINE "FEABOR"	FORMACIÓN DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACID	9172,09	9000	98,12	07/01/2009	21/12/2009
salud-200900018422- tra	AUTONÓMICO	FED. AND. DE ASOC. DE FAM. DAÑO CEREBRAL	GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA AFECTADOS DAÑO CEREBRAL	12060,24	12000	99,5	04/05/2009	04/11/2009
salud-200900018426- tra	AUTONÓMICO	FED. AND. DE ASOC. LARINGUECTOMIZA- DOS	AUTOCUIDADO AL LARINGUECTOMIZADO, ENSEÑANZA DEL HABLA	20000	20000	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018244- tra	AUTONÓMICO	FED. DE ASOC. DE ESCLEROSIS MULTIPLE	ELABORACIÓN DE GUJA PARA CUIDADORES	9000	9000	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018236- tra	AUTONÓMICO	FED. DE ASOC. PROMOCION MUJER DISCAPACIDAD	JORNADAS SOBRE AUTOESTIMA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	4000	4000	100,0	17/08/2009	23/10/2009
salud-200900018423- tra	AUTONÓMICO	FEDERACION AND. ASOC. SINDROME DOWN	EDUCANDO EN HABITOS DE SALUD A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	18000	18000	100,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018416- tra	AUTONÓMICO	FEDERACION ANDALUZA COLEGAS	AYUDA POSITIVA	9000	9000	100,0	01/06/2009	31/12/2009



salud- 200900018424- tra	AUTONÓMICO	FEDERACION ANDALUZA DE FIBROMIALGIA	PARTICIPACION EN LA DIVULGACION DE LA FIBROMIALGIA	18800	18800	18800	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud- 200900018565- tra	AUTONÓMICO	FEDERACION FAAS	GUJA PRÁCTICA DE LA SALUD EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	6000	6000	6000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900016709- tra	AUTONÓMICO	FEDERACIÓN ANDALUZA ALCKER	FORMACION A CUIDADORES	18000	18000	18000	100,0	01/06/2009	30/11/2009
salud- 200900018267- tra	AUTONÓMICO	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCIA	II ENCUENTRO ANDALUZA DE FAMILIAS CON PARALISIS CEREBRAL	12000	12000	12000	100,0	15/06/2009	31/12/2009
salud- 200900014403- tra	AUTONÓMICO	FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	VI CURSO FORMACIÓN ASPECTOS SANITARIOS DE LOS TEA	7000	7000	7000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900018351- tra	AUTONÓMICO	FED. ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	UN TERMOMETRO PARA LAS ENFERMEDADES RARAS	53971,95	9100	9100	16,86	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900016245- tra	AUTONÓMICO	FOAM	CUIDANDO AL CUIDADOR	9000	9000	9000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900018402- tra	AUTONÓMICO	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA	ESCUELA DE ESPALDA	6000	6000	6000	100,0	01/04/2009	31/12/2009
salud- 200900017645- tra	ALMERÍA	A.A. DAÑO CEREBRAL VIVIR	TALLERES DE HIPOTERAPIA	4110,40	2938	2938	71,48	01/06/2009	31/10/2009
salud- 200900018254- tra	ALMERÍA	ALCKER ALMERIA	TALLERES PARA LA SALUD. APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRA SALUD PARA ENFERMOS CON IRC	4104	2937	2937	71,56	01/08/2009	31/12/2009
salud- 200900018070- tra	ALMERIA	ASOC.AFECTADOS ARTRITIS Y ESPONDILITIS	FISIOTERAPIA PARA AFECTADOS DE ENFERMEDADES REUMAT.	2937,00	2937	2937	100,0	01/07/2009	31/12/2009

salud- 200900017851- tra	ALMERÍA	ASOC.ALMERIENSE PROM. MUJER DISCAP.	II JORNADAS SEXUALID.Y MATERNIDAD MUJER CON DISC.	1850,00	1302	70,38	12/11/2009	13/11/2009
salud- 200900018305- tra	ALMERÍA	ASOC.DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER"	APOYO PSICOLÓGICO ARGAR	2000,00	1437	71,85	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018635- tra	ALMERÍA	ASOC.FAMILIARES Y ALLEG.DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL "EL TIMÓN"	FORMACION CUIDADORAS DE PERSONAS CON ENFERMED.MENTAL	45000,00	2938	6,53	01/05/2009	31/12/2009
salud- 200900018298- tra	ALMERÍA	ASOC.MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS	MECANISMOS PARA IMPULSAR LA VIDA TRAS CANCER MAMA	3600,00	2637	73,25	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018297- tra	ALMERÍA	ASOCIAC.MUJERES "MOMENTOS DE SABILA"	MUJERES Y SU RESPONSABILIDAD ANTE SU PROPIA SALUD	2000,00	1437	71,85	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018361- tra	ALMERÍA	ASOCIAC.PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LA ESPERANZA DE PULPI"	FORMACION EN EDUC.SEXUAL Y AFECTADOS EN PERS.CON DISCAPACIDAD	4000,12	2937	73,42	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900017984- tra	ALMERÍA	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA CANCER	FOMENTO AUTOCUIDADO Y AYUDA MUTUA EN MUJERES	11262,72	5338	47,4	15/01/2009	30/12/2009
salud- 200900018180- tra	ALMERÍA	FEDERACION ALMERIENSE DE ASOC.PERSO.	CUIDADOS DEL CUIDADOR	4879,58	2162	44,31	01/03/2009	31/12/2009
salud- 200900017601- tra	CÁDIZ	A.FAM.ENF. PARKINSON "BAHIA DE CÁDIZ"	CUIDANDO AL CUIDADOR PÁRKINSON "BAHÍA DE CADIZ"	28885,26	6172,96	21,37	01/06/2009	31/12/2009
salud- 200900015479- tra	CÁDIZ	ADACCA	"CUIDATÉ" - PROGRAMA PARA CUIDADORAS EN ADACCA	12000,00	6750	56,25	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900017571- tra	CÁDIZ	AFEDE	FORMACIÓN PARA PADRES Y VOLUNTARIOS COMO CUIDADORES	15635,80	5925	37,89	01/06/2009	31/12/2009

salud- 200900015554- tra	CÁDIZ	AFEMEN	"CUIDADOS DEL CUIDADOR" DIRIGIDO A FAMILIARES	9100,00	6262,5	68,82	01/01/2009	31/03/2009
salud- 200900018628- tra	CÁDIZ	AFITA	PARTICIPAR EN EL CUIDADO DE MUJERES CON FIBROMIALGIA	10210,00	6450	63,17	01/07/2009	31/12/2009
salud- 200900018474- tra	CÁDIZ	ALCER BAHÍA-GADITANA	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y HÁBITOS SALUDABLES	2865,00	1908	66,6	01/07/2009	31/12/2009
salud- 200900018632- tra	CÁDIZ	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA JEREZANA	AUTOCUIDADOS ALTERNATIVOS PARA ENFERMOS DE FIBROMIALGIA	10000,00	4500	45,0	01/06/2009	21/12/2009
salud- 200900018479- tra	CÁDIZ	ASOCIACIÓN "VIRGEN DEL CARMEN"	CREACIÓN DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA DE MUJERES	10878,85	5781,84	53,15	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900018471- tra	CÁDIZ	ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS	SERVICIO DE PSICOLOGÍA	9936,56	4168,45	41,95	01/05/2009	31/12/2009
salud- 200900018524- tra	CÁDIZ	F.A.E.M. FAMILIARES Y ALLEGADOS	GRUPO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD	7275,00	5456,25	75,0	01/05/2009	20/11/2009
salud- 200900018885- tra	CÁDIZ	FEDER.GADITANA DE PERSONAS CON DISC.	REHABILITA-DOS	9098,99	2625	28,85	01/07/2009	31/12/2009
salud- 200900016987- tra	CÓRDOBA	ACEADE	FORMACIÓN INTEGRAL EN SALUD ENFERMOS ESPONDILITICOS	6760,00	5200	76,92	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900017866- tra	CÓRDOBA	ACOFI	PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO DE FIBROMIALGIA	5200	4160	80,0	02/02/2009	31/12/2009
salud- 200900017884- tra	CÓRDOBA	ADFISYA	GRUPOS AYUDA MUTUA FOMENTO DE LA EDUCACION EN SALUD	2411,25	1905	79,0	01/07/2009	30/09/2009

salud- 200900016036- tra	CÓRDOBA	APHECO	TALLER DE NIÑOS HEMOFÍLICOS Y MUJERES PORTADORAS	13508,80	3786	28,03	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018286- tra	CÓRDOBA	ASAENEC	CREACION DE GRUPO DE AYUDA MUTUA PARA MUJERES CON ENFERMEDAD MENTAL	6000,00	3600	60,0	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018034- tra	CÓRDOBA	ASOC. ALBASUR	ACCIONES POSITIVAS: SALUD SEXUAL Y AUTOCUIDADO	12450	6760	54,3	01/03/2009	31/12/2009
salud- 200900018364- tra	CÓRDOBA	ASOC. AMAGUA	FORMACIÓN DE LOS FAMILIARES EN SITUACIONES DIVERSAS	3200	2400	75,0	01/05/2009	31/10/2009
salud- 200900018280- tra	CÓRDOBA	ASOC. LARINGECTOMIZADOS DE CÓRDOBA	LA REHABILITACIÓN DEL HABLA, UN RETO PARA LA LARIN.	6000	4500	75,0	01/04/2009	31/12/2009
salud- 200900018486- tra	CÓRDOBA	ASOC. PERSONAS SORDAS (APPSC)	AUTOESTIMA Y DISCAPACIDAD AUDITIVA Y VISOAUDITIVA	3600	2880	80,0	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900017943- tra	CÓRDOBA	ASOC.SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CÓRDOBA	TALLER "SEXUALIDAD EN MUJERES CON DISCAPACIDAD"	3809,69	2228	58,48	01/08/2009	31/12/2009
salud- 200900017937- tra	CÓRDOBA	ASOCIACION ALCER	AUTOESTIMA, SEXUALIDAD, MENOPAUSIA, Y EM. EN MUJER	5565,00	4212	75,69	01/08/2009	31/12/2009
salud- 200900015725- tra	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN LA DECISIÓN	AUTOCUIDADO PARA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES	4313,96	3291	76,29	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900018530- tra	CÓRDOBA	TANDEM	AYUDA MUTUA DIRIGIDOS A MUJERES CON DISCAPACIDAD	4048,51	3078	76,03	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900017798- tra	GRANADA	ADIMAR. AS.DIABÉTICOS MARACENA	ESCUELA DE PADRES DE AYUDA MUTUA	2000,00	1800	90,0	15/06/2009	15/07/2009

salud-200900013286- tra	GRANADA	AGREDACE	FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN DCA	2240,63	2000	89,26	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900016066- tra	GRANADA	AMAMA	AUTOCUIDADOS Y CALIDAD DE VIDA EN MUJERES MASTECTOMIZADAS	3500,00	3500	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900017212- tra	GRANADA	ASC. PACIENTES ANTICOAGULADOS GRANADA	AUTOCUIDADOS PARA PACIENTES ANTICOAGULADOS	2070,00	2070	100,0	12/01/2009	30/12/2009
salud-200900013823- tra	GRANADA	ASOC GRANADINA ESCLEROSIS MULTIPLE	FORMACIÓN EN TECNICAS DE AUTOCUIDADOS MINIMOS	3500,00	3500	100,0	01/09/2009	30/11/2009
salud-200900018104- tra	GRANADA	ASOC. MAMILACTANCIA	1ª FERIA DEL EMBARAZO, NACIMIENTO Y PRIMERA INFANCIA	8422	4500	53,43	08/05/2009	11/05/2009
salud-200900017896- tra	GRANADA	ASOC. GRANA. ESPONDILITICOS AGRADE	AM Y A. EN AFECTADOS ESPONDILITIS Y FAM. 2ª FASE	4166,00	4166	100,0	01/05/2009	10/12/2009
salud-200900016637- tra	GRANADA	ASOC. PACIENTES CARDIACOS GRANADA	HACIENDO YOGA II	2088	2000	95,79	01/01/2009	30/06/2009
salud-200900018192- tra	GRANADA	ASOCIACION "SAN JOSE"	CUIDADO INTEGRAL DE PERS. DISCAPACIDAD INTELECTUAL	3432,00	2214	64,51	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900017886- tra	GRANADA	ASOCIACION ASPERGER GRANADA	MIRADAS DE APOYO	3710,88	3500	94,32	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900017626- tra	GRANADA	ASOCIACION DE PARKINSON GRANADA	REDUCC. DE LOS RIESGOS DE LA AUTOMED. EN AFEC. PARKINSON	2000,00	2000	100,0	15/09/2009	30/11/2009
salud-200900013928- tra	GRANADA	ASOCIACION GRANADINA DE LUPUS	SALUD POR AGUA PARA ENFERMOS DE LUPUS	2600,00	2400	92,31	01/09/2009	31/12/2009

salud- 200900018047- tra	GRANADA	AZCIUPED ASOC. CUIDAD. PERSO. DEPEND.	CURSO FORMACION Y APOYO A CUIDADORES	2790	2100	75,27	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900016054- tra	GRANADA	FEGRADI. CANF. COCEMFE GRANADA	V TALLER PARA CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAP.	3000,00	3000	100,0	08/09/2009	24/11/2009
salud- 200900017872- tra	GRANADA	GAEN - GRUPO AFECTADOS ENFERMOS NEURODEGENERATIVO S	SALUD CORPORAL Y FISICA EN ENFERMOS NEURODEGENERATIVOS	4200,00	2750	65,48	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900014378- tra	GRANADA	PANIDE	ATENCIÓN LOGOPEDICA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAP.	1700,00	1500	88,24	07/01/2009	30/06/2009
salud- 200900015634- tra	HUELVA	A. JUVENIL CARABELA	TALLERES AFECTIVO-SEXUALES PARA JOVENES	1375,00	1100	80,0	15/09/2009	31/12/2009
salud- 200900014507- tra	HUELVA	A.O. MUJERES CON DISCAP. "LUNA"	SALUD FISICA, PSÍQUICA Y SOCIAL EN MUJERES CON DI.	7200,00	7200	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud- 200900016375- tra	HUELVA	AFIAMAR	TALLER DE RELAJACION	4500,00	2250	50,0	02/03/2009	30/12/2009
salud- 200900017817- tra	HUELVA	ASOCIACIÓN ALCER ONUBA	CUIDARTE ES CUIDARSE	6000,00	5000	83,33	01/04/2009	30/08/2009
salud- 200900016494- tra	HUELVA	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE	"NO ESTÁS SOL@"	2846,20	2650	93,11	01/06/2009	30/11/2009
salud- 200900017890- tra	HUELVA	FEAFES HUELVA	CUIDADORES INFORMALES	2200,00	2200	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900016651- tra	HUELVA	FEDERACIÓN PROV DE FIBROMIALGIA Y SIN. FATIGA CRÓNICA	ATENCION ENFERMOS FIBROMIALGIA Y SIN. FATIGA CRÓNICA	7200	7200	100,0	15/07/2009	31/12/2009

salud- 200900017048- tra	HUELVA	MINUSVÁLIDOS ASOC. SIERRA DE ARACENA	"GRUPOS DE AYUDA MUTUA: UN ESPACIO PARA LA ACEPTAC."	3000,00	2400	80,0	01/05/2009	31/12/2009
salud- 200900017561- tra	JAÉN	A.P.A 'JUAN MARTOS PEREZ'	TOLERANCIA A REVISIONES MEDICAS	5800	4800	82,76	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900018307- tra	JAÉN	AFEMAC.AS.FAM.ENF .MENT. ANDUJAR. CO.	EDUCACION PARA LA SALUD Y AUTOQUIDADO	6000,00	2885	48,08	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018557- tra	JAÉN	AFIXA.ASOC.PROV. FIBROMIALGIA JAEN	AULA ABIERTA DE GRUPOS DE AUTOAYUDA EN FM.	3955	3040	76,86	02/01/2009	30/12/2009
salud- 200900018596- tra	JAÉN	AJEA.ASOC.JIENN. ESONDILITIS ANQUILOSANTE	AULA ITINERANTE PARA LA FORMACION INTEGRAL Y CONT.	10864,12	7200	66,27	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900017093- tra	JAÉN	ALCER JAEN	GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA MUJERES CON IRC	7300,00	4875	66,78	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900015655- tra	JAÉN	ASCIION. ENFERMOS. CROHN Y C.ULCEROSA	PROGRAMA CONFERENCIAS MEDICAS- SANITARIAS	1000,00	562,5	56,25	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018782- tra	JAÉN	ASOCIACION ASPERGER JAEN	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES Y REDUCCION DEL ESTRES EN S.A.	8200,00	6150	75,0	15/09/2009	31/12/2009
salud- 200900018767- tra	JAÉN	ASOCIACION DE BIPOLARES	PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD	1800	1500	83,33	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900018774- tra	JAÉN	ASP.AJ. ASOC.PROV.DE ATAXIAS DE JAEN	VI JORNADAS DE AUTOQUIDADOS Y CONVIVENCIA	2750,00	1987,5	72,27	15/09/2009	13/12/2009
salud- 200900018332- tra	JAÉN	LUNA- JAEN.AS.PROM. MUJER DISCAPACITADA	III JORNADAS DE SALUD: PREV.TRATAM.DEPRESION	4860,00	2000	41,15	01/09/2009	30/11/2009

salud-200900012468- tra	MÁLAGA	A.P.A.M.	AUTOOCUIDADO: VIVIENDO PLENAMENTE	1000	1000	100,0	01/04/2009	01/12/2009
salud-200900017966- tra	MÁLAGA	ADESEMA (ASOC. DE ESPONDILITICOS)	CURSO DE FORMACION EN AUTOOCUIDADOS	6740	4000	59,35	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900016759- tra	MÁLAGA	AEFAC	PROYECTO INTEGRAL DE ATENCIÓN PSICOLOGICA	2600	2600	100,0	01/07/2009	30/12/2009
salud-200900018114- tra	MÁLAGA	AFENEAX	CURSO DE PSICOEDUCACION PARA FAMILIARES DE PERSONA	3300	3300	100,0	01/01/2009	31/05/2009
salud-200900017972- tra	MÁLAGA	AFENES	ESCUELA DE FAMILIA	6700	6700	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900017934- tra	MÁLAGA	AFESOL	PROGRAMA DE CONCIENCIACION Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO	6966,48	6650	95,46	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018048- tra	MÁLAGA	AMARE-ASOCIACION MALAGUEÑA DE ARTRIS	TALLER AUTOOCUIDADOS "YO ME CUIDO Y TE INVITO A CUIDARTE CONMIGO"	2850	2500	87,72	20/05/2009	31/12/2009
salud-200900017968- tra	MÁLAGA	APAFIMA	CURSO DE FORM EN AUTOOCUIDADOS A ENFERMOS CRONICOS	3700	3700	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018515- tra	MÁLAGA	ASOC. CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE MÁLAGA	PROG. DE ATENCION INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	6500	6500	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900017941- tra	MÁLAGA	ASOC. MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA	CURSO DE AUTOSONDAJE Y AUTOOCUIDADOS PARA MENORES CON ESPINA BÍFIDA	4000	3500	87,5	03/07/2009	30/09/2009
salud-200900019373- tra	MÁLAGA	ASOCIACION ANNE AXARQUIA	QUIERO QUE ME ENTIENDAS	2800	2550	91,07	01/04/2009	31/12/2009



salud- 200900017849- tra	MÁLAGA	ASOCIACION DE MUJERES VALERIANA	PROGRAMA DE APOYO Y ORIENTACION TERAPEUTICA	1250	1250	100,0	07.01.2009	31.12.2009
salud- 200900019503- tra	MÁLAGA	ASOCIACION LUNA- MALAGA	MEJORA DE LA AUTOESTIMA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	1200	1200	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900017949- tra	MÁLAGA	ASOCIACION MALAGUEÑA DE ATAXIAS	TALLERES DE REHABILITACION ENFERMOS DE ATAXIAS	4000	3000	75,0	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900019504- tra	MÁLAGA	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LAINGECTOMIZADAS	ENSEÑANZA DEL HABLA ESOFÁGICA A LA POBLACION LARINGECTOMIZADA	2500	2300	92,0	8/1/2009	15/12/2009
salud- 200900016585- tra	MÁLAGA	ASOCIACIÓN "AUTISMO MÁLAGA"	"PRIMEROS PASOS". FORMACIÓN A PADRES CON HIJOS TEA	1959,06	1800	91,88	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900013062- tra	MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS PARA LA PREVENCIÓN DE SECUELAS FÍSICAS	9600	6600	68,75	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018038- tra	MÁLAGA	B.A.O. BIPOLARES ANDALUCIA ORIENTAL	PUNTO DE APOYO Y ENCUENTRO PARA EL TRASTORNO BIPOLAR	700	700	100,0	16/09/2009	16/11/2009
salud- 200900017082- tra	MÁLAGA	EXPAUMI	ACTIVIDADES Y MENSAJES DE PREVENCIÓN HACIA LA SALUD	5650	1150	20,35	01/01/2009	30/09/2009
salud- 200900018051- tra	MÁLAGA	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS	CURSO DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL PERSONAL DEL SAS	2000	2000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud- 200900018421- tra	SEVILLA	ADCA	REHABILITACIÓN INTEGRAL	13340,00	6750	50,6	01/01/2009	31/12/2009
salud- 200900018410- tra	SEVILLA	AFIBROSE	APRENDIENDO A AUTOCAIDARNOS AÑO 2009	3416,00	3416	100,0	01/01/2009	31/12/2009

salud-200900019012- tra	SEVILLA	ASAENES	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE TRASTORNO MENTAL GRAVE Y REDUCCIÓN DEL ESTIGMA	5775,00	5775	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900015630- tra	SEVILLA	ASFIBRO DE LA SIERRA SUR	AUTOMEJORANDO EN NUESTRA ENFERMEDAD	3240,00	3240	100,0	01/07/2009	30/12/2009
salud-200900019032- tra	SEVILLA	ASOC. AUTOIMUNES Y LÚPICOS DE SEVILLA	JORNADAS INFORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	1575,00	1575	100,0	01/01/2009	31/10/2009
salud-200900019017- tra	SEVILLA	ASOC. CARDIACA MAIRENA ALCOR	TU ACTIVIDAD MEJORA TU SALUD	2484,82	2184,82	87,93	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018285- tra	SEVILLA	ASOC. DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSAS	XI JORNADA SOBRE LAS ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES	3400	3000	88,24	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900019021- tra	SEVILLA	ASOC. ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLA	I ENCUENTRO IBÉRICO ASOCIATIVO	12400,00	3000	24,19	26/06/2009	28/06/2009
salud-200900019060- tra	SEVILLA	ASOC. FAMILIAS AYUDAS AL DISCAPACITADO	FORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORES Y VOLUNTARIOS	1996,62	1846,62	92,49	01/06/2009	30/11/2009
salud-200900019114- tra	SEVILLA	ASOC. FIBROMIALGIA TORREBLANCA	FISIOTERAPIA, RELAJACIÓN Y SEXUALIDAD PARA PERSONAS	3600,00	3600	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900019149- tra	SEVILLA	ASOC. MUJERES CÁNCER DE MAMA	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	6234,00	6234	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900019151- tra	SEVILLA	ASOC. MUJERES FIBROALJARAFE	PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES CON FIBROMIALGIA	28059,90	3513,62	12,52	08/01/2009	20/12/2009
salud-200900019016- tra	SEVILLA	ASOC. PACIENTES CARDIACOS SEVILLA	AYUDA Y APOYO PARA ENFERMOS CARDIACOS Y SUS FAMILIARES	1985,20	1700	85,63	07/01/2009	23/12/2009

salud-200900019094-tra	SEVILLA	ASOC. SEVILLA DE ICTUS	AYUDA MUTUA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	3270,00	2917	89,2	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900019150-tra	SEVILLA	ASOC. SEVILLANA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	GRUPOS DE AUTO-AYUDA	6750,00	6750	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900017349-tra	SEVILLA	ASOC. PERSONAS DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN	TALLER PARA MADRES Y FUTURAS MADRES CON DISCAPACIDAD	3300,00	2000	60,61	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900017743-tra	SEVILLA	ASOCIACION DACE	TALLERES DE FORMACION AL CUIDADOR (CONTINUACION)	6750,00	6750	100,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900018950-tra	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE YOGA Y SALUD PRANA	LA SALUD ES TU ESTILO	4200,00	4200	100,0	26/01/2009	26/09/2009
salud-200900018926-tra	SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA ATAXIAS	TALLER EDUCATIVO Y FORMATIVO EN REHABILITACIÓN	1500,00	1500	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900019031-tra	SEVILLA	ASPAYM, ASOC. PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	TUTORIAS DEL NUEVO LESIONADO MEDULAR	3437,50	3337,5	97,09	30/07/2009	31/12/2009
salud-200900019024-tra	SEVILLA	AVANCE	APRENDIENDO A VIVIR	3510,44	3510,44	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900019029-tra	SEVILLA	FIBROALCORES	TERAPIA DE GRUPO. TALLER DE MEMORIA	2200,00	2200	100,0	01/05/2009	31/07/2009

## ANEXO III: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES

Ref	Provincia	Entidad	Proyecto	Presupuesto actividad	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
salud-200900013228-tra	AUTONÓMICO	ASPAYM GRANADA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	6000	5823,32	97,06	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900012535-tra	AUTONÓMICO	CAVA	FORMACIÓN DE MEDIADORES/AS EN LA PREVENCIÓN DE ACC	7176,68	7176,68	100,0	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900016255-tra	AUTONÓMICO	FUND.AND.ACESIB.Y P.SORDAS	GUIA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO PARA JOVENES	8000	8000	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900017505-tra	AUTONÓMICO	FUNDACIÓN INDACE	CHARLAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO	9000	9000	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900018017-tra	ALMERÍA	ASOC.CULTURAL INMIGRANTES SENEGALES DE VICAR	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL	3400,00	2467	72,56	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900017995-tra	ALMERÍA	ASOC.PROV. MINUSVALIDOS VERDIBLANCA	QUIEN EVITA EL RIESGO, EVITA LA POSIBILIDAD	6046,72	2420	40,02	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018184-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN "PORQUE YO LO VALGO"	5600,00	2925	52,23	23/10/2009	30/12/2009
salud-200900018634-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE BERJA	PREVENCIÓN DEL CONSUMO BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ACCIDENTES	3200,00	2325	72,66	01/06/2009	30/12/2009

salud-200900015317-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	EDUCACION VIAL 2009	2500,00	1806	72,24	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900018370-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE MARIA	PREVENCION ACCIDENTES TRAFICO 2009	3000,00	2175	72,5	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900014108-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	VIAGETANA 2009	3200,00	2325	72,66	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018020-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	PON FRENO A LOS ACCIDENTES	3200,00	2325	72,66	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900018802-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VICAR	PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRAFICO EN JOVENES	4400,00	2925	66,48	01/06/2009	30/10/2009
salud-200900018263-tra	ALMERÍA	FEDERACION ALMERIENSE ASOCIACIONES PERSONAS CON DISCAP.	CAMPAÑA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRÁFICO 2009	4772,74	2420	50,7	01/09/2009	01/12/2009
salud-200900015701-tra	CÁDIZ	ADACCA	"SIN DAÑO"	11000,00	7471,15	67,92	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018620-tra	CÁDIZ	ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	PARTICIPACION EN SALUD CENTRO DE DIA "LA SALLE"	8101,74	5895,59	72,77	01/06/2009	30/11/2009
salud-200900018303-tra	CÁDIZ	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA ESPIRAL	¡PASA DE RIESGO, TOMA PRECAUCIONES!	3025,00	2511,9	83,04	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900016932-tra	CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	NO TE LA JUEGUES	1200,00	930,98	77,58	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018563-tra	CÁDIZ	AYUNTAMIENTO JEREZ DE LA FRONTERA	"CUIDATE ANTE LA MOVIDA"	13000,00	9267,4	71,29	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900012703-tra	CÁDIZ	COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS	"TU CONTROLAS"	5344,84	4437,36	83,02	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018138-tra	CÁDIZ	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BARBATE	PREVENCION DE RIESGOS EN EL TRAFICO RODADO	8710,00	6684	76,74	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018278-tra	CÁDIZ	EXCMO. AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA	INFOMOVIL "PARA QUE TÚ DECIDAS"	9000,00	6942,4	77,14	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018151-tra	CÁDIZ	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	"¡¡ CAMPAÑA DE CONCIENCIACION EN EL USO DEL CASCO"	9000,00	6942,4	77,14	01/10/2009	31/12/2009

salud-200900018613-tra	CÁDIZ	MANCOMUN. MUNICIPIOS CAMPO GIBALTAR	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN JÓVENES	12000,00	9267,42	77,23	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018283-tra	CÁDIZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA JANDA	VII JORNADAS DE FORMACIÓN A MEDIADORES JUVENILES	8680,00	6694,4	77,12	19/10/2009	30/11/2009
salud-200900016340-tra	CÓRDOBA	APARNIDICSUR	POR UNA SEGURIDAD VIAL SANA	2000,00	1710	85,5	01/06/2009	31/08/2009
salud-200900016907-tra	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DOLMEN	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL "CONDUCE SIN ALCOHOL"	3933,32	3360	85,42	06/09/2009	28/12/2009
salud-200900018463-tra	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO CASTRO DEL RIO	ACCIONES TRAFICO. EDUCAR DESDE LA INFANCIA	3500,00	2286,38	65,33	21/09/2009	30/12/2009
salud-200900018385-tra	CÓRDOBA	FUNDACION ALFIMA	LA SEGURIDAD VIAL. SOLO DEPENDE DE TI	3989	2882	72,25	15/09/2009	20/11/2009
salud-200900018274-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	IX CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	2000	1800	90,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018387-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD COMARCA ALTO GUADALQUIR	CAMPAÑA "SI BEBES, TE LA JUEGAS"	2300	2070	90,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900017701-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES	PONTE EL CINTURON Y APARCA LA BOTELLA	3664	2736,39	74,68	01/06/2009	30/09/2009
salud-200900018389-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	PEQUEÑOS DESCUIDADOS AL VOLANTE GRANDES CONSECUENCIA	7443,02	6065,23	81,49	01/01/2009	30/12/2009
Salud-200900017724-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIR	EN UNA CONDUCCION RESPONSABLE, ESTE NO ES EL CAMINO	3700	3330	90,0	15/09/2009	15/12/2009

salud-200900017926-tra	GRANADA	AGRUP PERSONAS SORDAS GRANADA Y PROVINCIA	SE COHERENTE: NO ARRIESGUES TU VIDA EN UN ACCIDENTE	792,00	792	100,0	01/05/2009	30/06/2009
salud-200900017936-tra	GRANADA	ASOC BORDERLINE GRANADA	PON DE TU PARTE	1000,00	1000	100,0	01/09/2009	30/09/2009
salud-200900013604-tra	GRANADA	ASOCIAC. DISCAPACITADOS LOS 4 ARCOS	ACCIDENTES DE TRÁFICO, DISCAPACIDAD Y FAMILIA	3125,00	3125	100,0	01/09/2009	31/10/2009
salud-200900017055-tra	GRANADA	ASOCIACION AD-HOC DE ADICCIONES	PREVENCION RIESGOS CONSUMO DROGAS ACCIDENTES DE TRAFICO	2966,41	2000	67,42	01/03/2009	31/12/2009
salud-200900012947-tra	GRANADA	ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS	USA MEDIDAS DE PREVENCIÓN GANA VIDA	4350,00	4350	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018137-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO HUETOR TAJAR	PREV ACC TRAF JOVENES HUETEÑOS	2000,00	1800	90,0	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900018215-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO JUN	PREV ACCID TRAFICO EN JOVENES	4000,00	4000	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900017883-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO ALMUÑECAR	EDUCACION VIAL 2009	4000,00	4000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900017465-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRAFICO EN JÓVENES	7250,00	6500	89,66	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900016208-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	PREVENCIÓN ACCIDENTES TRAFICO EN JOVENES	4106,00	4106	100,0	01/05/2009	30/11/2009
salud-200900013046-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN	"COMO ME LO MONTO" 2009	4000,00	4000	100,0	15/03/2009	31/12/2009
salud-200900017363-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	1600,00	1600	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900015241-tra	HUELVA	AMPA DALI	II TALLER, LA SEGURIDAD VIAL Y LA JUVENTUD	479,00	479	100,0	03/11/2009	27/11/2009

salud-200900016682-tra	HUELVA	ASOCIACION COMETA MÁGICA	RUEDA CON PRECAUCIÓN	1000,00	1000	100,0	01/12/2009	20/12/2009
salud-200900018476-tra	HUELVA	ASOCIACION FIBROMIALGIA DE BOLLULLOS	"CONDUCE TU VIDA SIN ALCOHOL"	1840,00	1000	54,35	21/09/2009	30/09/2009
salud-200900017127-tra	HUELVA	ASOCIACIÓN RESURRECCIÓN	NO ES BUENA COMBINACIÓN EL ALCOHOL Y LA CONDUCCIÓN	2000,00	2000	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018210-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	"EDUCANDO EN LA CONDUCCIÓN RESPONSABLE II"	3000,00	3000	100,0	05/10/2009	18/12/2009
salud-200900018262-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO PARA JÓVENES "	7935,97	4256,13	53,63	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900017514-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	UN PEINADO NO VALE TU VIDA	5075,00	3500	68,97	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900016707-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	CAMPAÑA ¿QUIÉN CONTROLA?, ALCOHOL Y CONDUCCIÓN	1333,30	1199,87	89,99	01/07/2009	30/12/2009
salud-200900013204-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	"¿CONducir,? YO, 0.0"	5000,00	1000	20,0	01/04/2009	30/09/2009
salud-200900012452-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	CONDÚCETE	1600,00	1600	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900015811-tra	HUELVA	FUNDACIÓN VALDOCCO	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES .TRÁFICO	1850,00	1850	100,0	15/09/2009	31/12/2009
salud-200900018198-tra	JAÉN	(ADACEA-JAEN) ASOC.DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO.	CAMPAÑA PREV.AC.C. TRAF. "CONDUCE TU VIDA"	6110,00	4800	78,56	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018227-tra	JAÉN	ACOPADISS.ASOC.COMARCAL.PE RS.DISC.SIERRA SEGURA	"ESTA EN TUS MANOS" PREV.AC. TRAF. INSTITUT OS SIERRA SEGURA	2083,25	1900	91,2	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900022222-tra	JAÉN	ALEXAL-ASOC. ALCALAINOS EX-ALCOHOLICOS	"ALCOHOL Y CONDUCCION, TOLERANCIA 0"	1600,00	1200	75,0	01/09/2009	31/12/2009



salud-200900018972-tra	JAÉN	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO.	1550,00	1087,5	70,16	01/06/2009	30/06/2009
salud-200900018962-tra	JAÉN	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	EDUCACION VIAL	2600	2000	76,92	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900016196-tra	JAÉN	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	EL ALCOHOL Y LA CONDUCCIÓN NO SON BUENA COMBINACION	1830	1530	83,61	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900018953-tra	JAÉN	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRES	"ALCOHOL AL VOLANTE PELIGRO CONSTANTE"	1660,00	1360	81,93	01/07/2009	31/10/2009
salud-200900017413-tra	MÁLAGA	ASOC. CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN ACP	ACCIDENTES DE TRAFICO Y OCIO NOCTURNO	5625,00	5625	100,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900015327-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO ARCHIDONA	"POR TU SEGURIDAD. NO TE LA JUEGUES"	8100,00	8100	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018096-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PROGRAMA PREVENCIÓN ACCIDENTES TRAFICO ASOCIADOS	12500,00	8100	64,8	01/08/2009	31/08/2009
salud-200900017990-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	EN ACCIDENTES DE TRÁFICO TU PUEDES PREVENIR	1275,82	968,24	75,89	01/09/2009	30/12/2009
salud-200900017980-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	ALGAIIDAS EN CIRCULACIÓN IV	4075,00	3825	93,87	02/11/2009	31/12/2009
salud-200900016456-tra	MÁLAGA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	9000,00	8100	90,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018243-tra	MÁLAGA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	PROMOCION DEL CONDUCTOR ALTERNATIVO Y SENSIBILIZACION	9000,00	8100	90,0	05/06/2009	15/11/2009
salud-200900018140-tra	MÁLAGA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	V CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	4110,00	3288	80,0	01/10/2009	30/11/2009

salud-200900017919-tra	MÁLAGA	LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	CONCIENCIAR A JÓVENES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SEGURIDAD VIAL.	9600,00	9600	100,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018040-tra	MÁLAGA	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL Y DE EDUCACIÓN	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	11714,61	5501,76	46,96	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018680-tra	SEVILLA	AMPA "FRESIS" DE SAFA VIRGEN REYES	AUTO-RESPONSABILIDAD. JORNADAS PROMOC. AUTORESPONSABILIDAD	3420,00	3420	100,0	15/04/2009	15/12/2009
salud-200900018253-tra	SEVILLA	ASOC. CONTRA LA DROGA EL ALBA	PREV. ACCIDENTES EN ZONAS DE MOVIDA E IES DE GUILLENA	4000,00	3700	92,5	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018968-tra	SEVILLA	ASOC. JUV. SORDOS PONCE LEON	LA PREVENCIÓN EN TUS MANOS	1511,00	1511	100,0	01/12/2009	23/12/2009
salud-200900015869-tra	SEVILLA	ASOCIACION UNION ALCALAREÑA	DISFRUTA DE TU VIDA	3599,16	3599,16	100,0	01/08/2009	21/12/2009
salud-200900018747-tra	SEVILLA	ASOCIACIÓN VAIVÉN	HOY NO TE TOCA BEBER	3490,00	3000	85,96	14/09/2009	23/11/2009
salud-200900015152-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE GUZMÁN	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL-DROGAS Y CONDUCCIÓN.	4089,78	4089,78	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018989-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PROYECTO "CIRCULANDO"	6000,00	6000	100,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018965-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO EN JOVENES 2009	3750,00	3500	93,33	01/08/2009	31/12/2009
salud-200900018995-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	POR TU VIDA: RESPONSABILIDAD LA MEJOR PREVENCIÓN	3575,00	3375	94,41	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018987-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	SEGURIDAD ACTIVA Y SEGURIDAD PASIVA	3251,22	3251,22	100,0	15/09/2009	15/12/2009

salud-200900018982-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	CIRCULANDO CON SEGURIDAD 2009	3000,00	3000	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018994-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	POR TU SEGURIDAD, POR LA DE TODOS	5518,00	4409	79,9	01/10/2009	30/11/2009
salud-200900012855-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	"CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES"	2625,00	2625	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018991-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	PROGRAMA DE EDUCACION VIAL 2009.	4500,00	4500	100,0	15/10/2009	31/12/2009
salud-200900017671-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	PEDRERA POR LA REDUCCION DE ACCIDENTES EN JOVENES	3000,00	3000	100,0	01/06/2009	30/12/2009
salud-200900019095-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE PILAS	PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRAFICO EN PILAS 2009	3600,00	3600	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900012485-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	TÚ ELIGES LA DIRECCIÓN	6000,00	5400	90,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018699-tra	SEVILLA	LIGA ESPAÑOLA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR LIGA SEVILLA	V TALLERES EDUCACION VIAL PARA JOVENES	5095,84	5095,84	100,0	01/10/2009	31/12/2009

## ANEXO IV: PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO

Ref	Provincia	Entidad	Proyecto	Presupuesto actividad	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
salud200900018327-tra	AUTONÓMICO	ASOCIACIÓN EMA-RTV	VIDA SANA (3) ESPACIOS RADIOFÓNICOS SEMANALES	10223,00	9209	90,08	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900018443-tra	AUTONÓMICO	CANF-COCEMIFE ANDALUCIA	"CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y PROMOCIÓN	9000,00	9000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900017101-tra	AUTONÓMICO	FEDERACION ANDALUZA REDES	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN DROGODEPENDIENTES	11413,80	8000	70,09	01/04/2009	31/08/2009
salud-200900017981-tra	AUTONÓMICO	UNIVERSIDAD DE HUELVA	CURSO DE LIBRE CONFIGURACIÓN "PREVENCIÓN"	8200,00	7150	87,2	19/10/2009	15/12/2009
salud-200900019176-tra	AUTONÓMICO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	9000,00	9000	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018182-tra	ALMERÍA	ADESEAN	CHARLAS -TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO	2000,00	1702	85,1	03/11/2009	03/12/2009
salud-200900015357-tra	ALMERÍA	ASOCIAC.DE VECINOS LA QUINTA MARCHA	TUS PULMONES TE LO AGRADECEN "NO AL TABACO"	1965,00	1673	85,14	15/07/2009	15/08/2009
salud-200900018357-tra	ALMERÍA	ASOCIACION CULTURAL DE TABERNO	SI QUIERES, TE AYUDAMOS	800,00	598	74,75	04/07/2009	04/07/2009
salud-200900018549-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE BERJA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN BERJA	5600,00	4553,05	81,3	01/06/2009	30/12/2009

salud-200900018335-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	"POR UNA VIDA SIN MALOS HUMOS"	5031,00	4097,85	81,45	15/05/2009	20/12/2009
salud-200900018379-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	PROYECTO " SE PUEDE VIVIR SIN TABACO"	1680,00	1333,05	79,35	01/09/2009	30/09/2009
salud-200900018216-tra	ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VICAR	HOGARES SIN HUMO	5500,00	3823,05	69,51	01/09/2009	30/12/2009
salud-200900018116-tra	ALMERÍA	FEDERAC. ALMERIENSE ASOC.PERSONAS DISCAPACITADAS	PREVENCIÓN CONSUMO TABACO ENTRE POBLAC. CON DISCAP.	4772,74	2722	57,03	01/09/2009	01/12/2009
salud-200900016368-tra	CÁDIZ	ASOC.LOCAL AY. TOXICÓMANO, A.L.A.T.	PROG.DE PREV. Y DESHABITUACIÓN DEL TABAQUISMO 2009	5376,04	4071,5	75,73	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018299-tra	CÁDIZ	ASOC.SOCIO-CULTURA "LA ESPIRAL "	PASA DE MALOS HUMOS	3025,00	2307,5	76,28	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018308-tra	CÁDIZ	AYUNTAMIENTO ALCALA DEL VALLE	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO	5000,00	4075	81,5	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900015068-tra	CÁDIZ	BROTE DE VIDA	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN COMUNIDAD TERAPEUTICA	6800,00	4119,5	60,58	01/07/2009	01/11/2009
salud-200900018086-tra	CÁDIZ	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BARBATE	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN BARBATE	9000,00	9000	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018088-tra	CÁDIZ	EXMO. AYTO. PUERTO DE SANTA MARIA	"PASA DE LOS MALOS HUMOS", TALLER DE PREVENCIÓN	9000,00	9000	100,0	01/10/2009	30/12/2009
salud-200900016348-tra	CÁDIZ	UNION DE CONSUMIDORES DE CADIZ	CAMPAÑA INF.CONTRA CONSUMO TABACO	3000,00	2214,5	73,82	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900017805-tra	CÓRDOBA	ASOC. A PLENO PULMÓN	RESPIRANDO A PLENO PULMON	2752	2347	85,28	01/03/2009	31/12/2009
salud-200900018428-tra	CÓRDOBA	FUNDACION ALFIMA	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SIN TABACO	8495	6128	72,14	01/06/2009	31/08/2009

salud-200900018475-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	LA RELAJACION COMO ALTERNATIVA AL TABAQU. DE LA MUJ	2300	1840	80,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900017863-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES	LOS PEDROCHES SIN HUMO	8865	5892	66,46	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900017547-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD GUADAJAZ CAMPIÑA ESTE	GUADAJAZ SIN HUMOS IV	3122	2498	80,01	01/10/2009	30/11/2009
salud-200900018481-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	EL TABACO NO ES UN JUEGO	9757,53	7903	80,99	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900015267-tra	GRANADA	ALMORE - ALCOHOLICOS MOTRIEÑOS	TRATAMIENTO DEL TABAQUISMO	3100,00	3100	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900017882-tra	GRANADA	ASOCIACION AGESVAL	LA PREVENCION Y LA INFORMACION SOBRE LOS MALOS HÁBITOS.	3038,40	3038	99,99	07/01/2009	18/12/2009
salud-200900015361-tra	GRANADA	ASOCIACION HAINADAMAR	PREVENCION DEL TABAQUISMO EN JOVENES Y ADULTOS	3100,00	3100	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900017878-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO ALMUÑECAR	TABACO: NO GRACIAS, INFORMATE	5625,00	5625	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900016227-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	PREVENCION DEL TABAQUISMO	6750,00	6750	100,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900017950-tra	HUELVA	ASOCIACION ARRABALES	"TERAPIAS DEL TABAQUISMO"	1555,00	1255	80,71	01/01/2009	30/06/2009
salud-200900016721-tra	HUELVA	ASOCIACION COMETA MÁGICA	"MEJOR SIN HUMO"	1000,00	1000	100,0	01/12/2009	20/12/2009
salud-200900017144-tra	HUELVA	ASOCIACION RESURRECCION	FUMAR PUEDE MATAR	1500,00	1500	100,0	05/10/2009	05/12/2009
salud-200900018201-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	"EDÚKATE SIN HUMOS"	3000,00	3000	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900012789-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	TABACO-NO	2450	2000	81,63	01/11/2009	31/12/2009

salud-200900016863-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO	2222,22	2000	90,0	01/04/2009	30/12/2009
salud-200900015446-tra	HUELVA	EXCMO. AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA	"TABACO, NO GRACIAS"	1205,00	1205	100,0	03/05/2009	30/12/2009
salud-200900017006-tra	HUELVA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE HUELVA	JORNADAS SOBRE TABACO, JOVENES Y PUBLICIDAD.	1500,00	1500	100,0	23/11/2009	27/11/2009
salud-200900018473-tra	HUELVA	MANCOMUNIDAD RIBERA	ALTERNATIVA AL HUMO	3000,00	2000	66,67	18/07/2009	18/08/2009
salud-200900018941-tra	JAEN	ALUJER	"PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO DESDE LA FAMILIA"	3090,00	2317,5	75,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900015148-tra	JAEN	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	ESPACIOS SIN HUMOS	3800,00	3200	84,21	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900018187-tra	MÁLAGA	ASOC. MALAG. LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ	TALLERES INFORMAC. SOBRE TABACO ENTORNO DIA MUNDIAL	9500,00	9000	94,74	25/05/2009	05/06/2009
salud-200900018075-tra	MÁLAGA	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO ALTERNATIVA	7119,00	7119	100,0	01/05/2009	31/05/2009
salud-200900018095-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PROGRAMA PREVENCIÓN TABAQUISMO EN BENALMADENA	3000,00	3000	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900017983-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO VA. DEL TRABUCO	PREVENCIÓN JUVENIL DEL TABAQUISMO	1900,00	1750	92,11	20/10/2009	20/12/2009
salud-200900018060-tra	MÁLAGA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	CAMPAÑA LOCAL DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO	3000,00	3000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018353-tra	MÁLAGA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO	9000,00	9000	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900016180-tra	MÁLAGA	EXPAUMI	DESHÁBITO AL TABACO PARA EXPACIENTES DE UMI	1600,00	1600	100,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900014173-tra	SEVILLA	A.L.G.T.B.S.S. "SIN MIEDO"	SIN HUMOS	1511,00	1511	100,0	01/09/2009	30/09/2009

salud-2009000019174-tra	SEVILLA	ASOC. SIERRA NORT ATENC. DISMIN. PSIQUICOS	¡SIN TABACO, MEJOR! CAMPANA DE DIFUSION E INFORM.	2269,09	2269,09	100,0	05/10/2009	15/11/2009
salud-2009000019154-tra	SEVILLA	ASOCIACION GIBALBIN	DESHABITUACION DEL TABACO	4906,00	4706	95,92	15/09/2009	31/12/2009
salud-2009000019126-tra	SEVILLA	AYTO. CASARICHE	CASARICHE SIN MALOS HUMOS 2009	4462,50	4462,5	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-2009000019106-tra	SEVILLA	AYTO. DE BENACAZON	PROYECTO DE PREV. DEL TABAQUISMO	5000,00	4000	80,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-2009000019101-tra	SEVILLA	AYTO. DE LA PUEBLA DE CAZALLA	PROG. DE PREV. DEL TABAQUISMO "VIVIR SIN TABACO"	6750,00	6750	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-2009000019120-tra	SEVILLA	AYTO. DE LA RINCONADA	PREV. Y PROM. SALUD EMPL. AYTO. LA RINCONADA TAB.	3300,00	3300	100,0	01/05/2009	30/12/2009
salud-2009000019118-tra	SEVILLA	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	I SEMANA JUVENIL SIN TABACO	6750,00	6750	100,0	01/12/2009	31/12/2009
salud-2009000019107-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PROG. PREV. Y CONTROL TABAQUISMO "OSUNA SIN HUMOS"	6750,00	6750	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-2009000019104-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PREV. DEL TABAQUISMO EN LA CIUDAD DE SEVILLA	4906,00	4500	91,72	01/07/2009	20/12/2009
salud-2009000018696-tra	SEVILLA	FUNDACION CIMME	PREV. TABAQUISMO Y PROM. HAB. SALUDAB. EN INMIGRANTES	5640,00	5340	94,68	01/07/2009	31/12/2009
salud-2009000018692-tra	SEVILLA	UNION PROF. Y TRABAJADORES AUTONOMOS	MENOS HUMOS	5750,00	5750	100,0	01/09/2009	31/12/2009



## ANEXO V: PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES

Ref	Provincia	Entidad	Proyecto	Presupuesto actividad	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
salud-200900015984-tra	AUTONÓMICO	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	AMBULARE: RUTAS PARA LA VIDA SANA EN EL BAJO GUADALQUIVIR	9000,00	9000	100,0	10/07/2009	31/12/2009
salud-200900017971-tra	AUTONÓMICO	UNIVERSIDAD DE HUELVA	CURSO DE LIBRE CONFIGURACIÓN "¡ATRÉVETE AL CAMBIO!	5600	4100	73,21	05/11/2009	21/12/2009
salud-200900019206-tra	AUTONÓMICO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PROMOCION DE LA SALUD EN LA UNIV.PABLO OLAVIDE	9000,00	9000	100,0	30/05/2009	30/12/2009
salud-200900018438-tra	AUTONÓMICO	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	DIFUSION,PROMOCION Y FORMACION EN ESTILOS DE VIDA	4872,00	4872	100,0	01/01/2009	30/06/2009
salud-200900017751-tra	ALMERIA	AIMUR	PROM.HABIT.VIDA SALUDABLE RELACION.ALIMENT. EQUIL.	4898,40	4898,4	100,0	01/08/2009	31/12/2009
salud-200900015609-tra	ALMERIA	ASOC. VOLUNTARIOS DE FOAM-ALMERIA	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	3390,00	3390	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018269-tra	ALMERIA	ASOC.FIBROMIALGIA DE ALMERIA	SALUD ALIMENTACION Y FIBROMIALGIA	2473,20	1944	78,6	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900018188-tra	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	RUTA SALUDABLE DE BOLAÑOS	4263,00	1992,73	46,74	01/06/2009	30/08/2009
salud-200900016418-tra	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	HABITOS SALUDABLES: RUTA VIDA SANA	2492,84	2024,27	81,2	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900018222-tra	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	TALLER DE COCINA SANA Y EQUILIBRADA	3000,00	2500	83,33	15/06/2009	21/12/2009
salud-200900018193-tra	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE VICAR	PROM.HABITOS SALUDAB.MEDIANTE ALIMENTACION, HIGIENE Y LIMPIEZA	2750,00	2030	73,82	01/05/2009	31/12/2009

salud-200900016282-tra	CÁDIZ	A.MINUSV.FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES	EDUC.PARA LA SALUD Y BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS	2641,00	1715,48	64,96	01/09/2009	30/11/2009
salud-200900015873-tra	CÁDIZ	ASOC. VOLUNTARIOS FOAM-CADIZ	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	8500,00	6505,77	76,54	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018787-tra	CÁDIZ	ASOC.ORION DE TRASPLANTADOS, DONANTES Y CARDIACOS	I JORNADA DE SALUD, ORION- ALGECIRAS	3213,00	2388,23	74,33	15/09/2009	15/09/2009
salud-200900018785-tra	CÁDIZ	ASOC.TRASPLANTADOS,DO NANTES Y CARDIACOS (TRASDOCAR)	"CORAZON DE MUJER"	10800,00	6880,73	63,71	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900017725-tra	CÁDIZ	EXCMO.AYUNT.DE CHICLANA DE LA FTRA.	H.S.EL PEQUEÑO ROBOT Y MUJERES POR LA SALUD	7250,00	6050	83,45	09/10/2009	27/11/2009
salud-200900018831-tra	CÁDIZ	LIGA ESPAÑOLA DE EDUCACION Y CULTURA POPULAR	EDUCACION ALIMENTICIA DESDE UNA PERSPECTIVA ECOLOICA	5273,42	4085,79	77,48	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900018860-tra	CÁDIZ	MANC. MUNICIPIOS DE CAMPO DE GIBRALTAR	HABITOS SALUDABLES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA	9000,00	9000	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900017888-tra	CÓRDOBA	ASO. CUL. DEPOR. NTRA. SRA. DE LUNA	PREVENCION DEL SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL.	25333,60	4042	15,96	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900013043-tra	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN ENCUENTRO EN LA CALLE	TALLERES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN ZNTS	9000,00	8100	90,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018228-tra	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN BALLESTE	"RUTA VIDA SANA:CAMPIÑA Y VEGA"	6000,00	4500	75,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900018462-tra	CÓRDOBA	CLUB DEPORTIVO LAS ZORRERAS	VI C.P "RUTA DEL ACEITE LA VICTORIA"	6000	3780	63,0	01/07/2009	15/10/2009
salud-200900017826-tra	CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES	RUTAS DE SENDERISMO "CONOCE LOS PEDROCHES"	8019	5726	71,41	10/01/2009	30/09/2009
salud-200900017071-tra	GRANADA	ALCER GRANADA	"VAMOS A CUIDARNOS"	1000,00	1000	100,0	12/05/2009	21/05/2009
salud-200900018221-tra	GRANADA	ASC. FAM. DISC. FISI. PSOU. ALFACAR	CUIDADOS BÁSICOS EN ALIMENTACIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA	3000,00	2000	66,67	01/01/2009	31/12/2009

salud-200900018031-tra	GRANADA	ASOC GRANA FAMI Y PERS ENFER MENTAL	MENTALIZATE CON TU SALUD	2213,00	2213	100,0	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900017940-tra	GRANADA	ASOC. BORDERLINE GRANADA	POR UN CUERPO SALUDABLE	2000,00	2000	100,0	01/04/2009	31/07/2009
salud-200900017839-tra	GRANADA	ASOC. MUJERES AMUDIMA	LA SALUD DE LAS MUJERES EN LOS CICLOS VITALES	2150,00	1800	83,72	08/06/2009	30/11/2009
salud-200900018235-tra	GRANADA	ASOC. MUJERS CONTRA MALOS TRATOS	TALLER GIMNASIA TERAPEUTICA ENCAMINADA A LA AUTOAYUDA	1800,00	1500	83,33	01/06/2009	18/12/2009
salud-200900017818-tra	GRANADA	ASOC. PERS. SORDAS COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA.	EDUCACIÓN EN SALUD	919,00	919	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900015440-tra	GRANADA	ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	HÁBITOS SALUDABLES Y VIDA INDEPENDIENTE	2250,00	2000	88,89	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018196-tra	GRANADA	ASOCIACIÓN PISANDO FUERTE	MASAJES TERAPEUTICOS PARA JOVENES CON DISCAPACIDAD	1500,00	1500	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900016937-tra	GRANADA	AYTO. DE GÜEVÉJAR	RUTA SALUDABLE GÜEVÉJAR	1000,00	1000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900015756-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO ALFACAR	ALFASALUDI: PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN JOVENES	1000,00	1000	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900016489-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE AGRON	RUTA SALUDABLE AGRÓN	1000,00	1000	100,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900017892-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	ALBUÑOL SALUDABLE 2009	1900,00	1900	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900016855-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	RUTAS DE VIDA SANA EN ARMILLA	2100,00	2100	100,0	01/08/2009	31/12/2009
salud-200900017015-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	RUTAS VERDES SALUDABLES EN BAZA	2000,00	2000	100,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900015715-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	MENTES SANAS: MUJERES SANAS	2537,00	2537	100,0	02/05/2009	30/11/2009
salud-200900018022-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	RUTA SALUDABLE LA VEGA	1675,00	1125	67,16	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900013613-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN	HUETOR SANTILLAN SALUDABLE	2000,00	2000	100,0	15/03/2009	31/12/2009

salud-200900018204-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE JUN ZUBIA	PROGRAMA FOMENTO DE HABITOS SALUDABLES PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES	1750,00	1750	100,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900018019-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	RUTA SALUDABLE LA VEGA	1675,00	1125	67,16	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900017519-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE NIVAR	PROYECTO SALUDABLE ALFAGUARA	1000,00	1000	100,0	01/09/2009	31/12/2009
salud-200900015676-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	PASEOS SALUDABLES SANTA FE CON CONSEJO SANITARIO	4940,00	2000	40,49	01/03/2009	31/07/2009
salud-200900018139-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO HUETOR TAJAR	RUTAS SALUDABLES EN HUETOR TAJAR	2000,00	1000	50,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900016473-tra	GRANADA	AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	RUTA SALUDABLE VENTAS DE HUELMA	1000,00	1000	100,0	01/06/2009	31/12/2009
salud-200900016868-tra	GRANADA	FGSVA(PROYECTO HOMBRE GRANADA)	PROMOCIÓN DE HABITOS DE VIDA SALUDABLES	1300,00	1000	76,92	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900016671-tra	HUELVA	AFIAMAR	"SIN DOLOR EN EL AGUA"	3500,00	1000	28,57	02/03/2009	30/09/2009
salud-200900018464-tra	HUELVA	ASOCIACION DE MUJERES DEL MUNDO RURAL	PROYECTO SOBRE ALIMENTACION SANA. EQUILIBRADA ECOLOGICA	1000,00	1000	100,0	01/05/2009	30/11/2009
salud-200900017945-tra	HUELVA	ASOCIACIÓN ARRABALES	PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES	3700,00	2500	67,57	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900018247-tra	HUELVA	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS FIBROMIALGIA	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON FIBROMIALGIA	4420,00	2000	45,25	12/01/2009	18/12/2009
salud-200900017885-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	TALLER DE CONSUMO RESPONSABLE Y ALIMENTACIÓN SALUD	1002,00	1002	100,0	01/10/2009	30/11/2009
salud-200900018480-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	PLAZA PARA LA SALUD	6000,00	4500	75,0	01/10/2009	30/10/2009
salud-200900017318-tra	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	VILLABLANCA SALUDABLE	1000,00	1000	100,0	12/01/2009	31/12/2009
salud-200900017808-tra	HUELVA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA LOCAL	ESCUELA DE ABUELOS "LOS YAYOS"	1479,00	1479	100,0	01/10/2009	30/11/2009

salud-200900018988-tra	JAÉN	(FACCA) FEDE. DE ASOC. CULTURALES CRISTIANAS	FOMENTO DE HABITOS SALUDABLES EN LA MUJER GITANA	7899,27	7200	91,15	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018666-tra	JAÉN	(AJEAR)ASOC..ENFERMOS ARTRITIS REUMATOIDE.	PROMOCIONA TU SALUD	1200,00	1000	83,33	01/05/2009	30/12/2009
salud-200900018985-tra	JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ANDUJAR, RUTA VIDA SANA	9000,00	7200,00	80,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900018110-tra	JAÉN	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA	PART.CIUD.CALID.VIDA H.SALUD:FOM. ACT.FISIC.MENTAL	2344,00	1344,00	57,34	01/04/2009	31/07/2009
salud-200900018914-tra	JAÉN	FUNDACION ANGARO	HABITOS SALUDABLES EN ZONAS DE TRANSFORMACION SOCIAL	2600,00	1920	73,85	01/02/2009	31/12/2009
salud-200900018178-tra	MÁLAGA	ASOC.MALAGEÑA LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ	ADQUISICIÓN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	3120,00	2031	65,1	15/01/2009	15/12/2009
salud-200900018085-tra	MÁLAGA	ASOC.PROMOC.E INVESTIG. GITANA AXAR	SASTIPEN CALI (SALUD GITANA)	6765,00	6525	96,45	01/10/2009	30/12/2009
salud-200900018219-tra	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS PARA LA PREVENCIÓN DE SECUELAS FÍSICAS	9000,00	6750	75,0	01/07/2009	31/12/2009
salud-200900018610-tra	MÁLAGA	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MUJERES	POR UN MILLON DE PASOS. PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA	5620,00	5520	98,22	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900017928-tra	MÁLAGA	AYTO. VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES	2510,00	2250	89,64	01/06/2009	30/11/2009
salud-200900018097-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PROGRAMA DE SALUD: DÍA DE LA FRUTA	1000,00	750	75,0	03/11/2009	27/11/2009
salud-200900017747-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	DISEÑO DE RUTA SALUDABLE: "MIJAS SALUDABLE"	5500,00	4950	90,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018417-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MONDA	ALIMENTACIÓN Y EJERCICIO FÍSICO PILARES DE LA VIDA	4000	3000	75,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900018155-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	CAMPAÑA DE HÁBITOS SALUDABLES	1875,00	1875	100,0	01/08/2009	31/12/2009

salud-200900017963-tra	MÁLAGA	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCO	PROGRAMA DIETA SALUDABLE EN CP LOPEZ MAYOR	1800,00	1575	87,5	20/10/2009	18/12/2009
salud-200900018197-tra	MÁLAGA	FAMF-FED. ASOC. DISCAPACITADO FISICOS Y7U ORGANICOS	TALLER DE AUTOESTIMA PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	2310	2310	100,0	09/09/2009	30/09/2009
salud-200900018345-tra	MÁLAGA	FED.PROV.ASOC.MUJER.Á GORA	SALUD Y DEPORTE EN LA MUJER	6000,00	4500	75,0	01/04/2009	31/12/2009
salud-200900018094-tra	MÁLAGA	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL DE RONDA	ESCUELA DE HÁBITOS SALUDABLES PARA FAMILIAS DESFAVORECIDAS	10000,00	5612	56,12	03/03/2009	31/12/2009
salud-200900012749-tra	SEVILLA	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	MADRES Y PADRES SALUDABLES	3700,00	3700	100,0	01/02/2009	20/12/2009
salud-200900019085-tra	SEVILLA	AS. CULTURAL EL ROETE	SABADO SANO: DESAYUNA, JUEGA Y BAILA	6720,00	2992,5	44,53	01/01/2009	31/12/2009
salud-200900019066-tra	SEVILLA	AS. PERSONAS MAYORES SORDAS "J.L. M	ALIMENTACION SNA Y GIMNASIA PARA PERSONAS MAYORES	2035,00	2035	100,0	01/10/2009	27/11/2009
salud-200900019055-tra	SEVILLA	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS DE UMBRETE	PROYECTO DE COORDINACION EN SALUD UMBRETE SALUDABLE	6440,00	6440	100,0	01/10/2009	31/12/2009
salud-200900016847-tra	SEVILLA	ASOC.PERSONAS DISCAPACIDAD VIRGENDE CONSOLACIÓN	TALLER DE NUTRICIÓN Y SALUD	3300,00	2000	60,61	01/05/2009	31/12/2009
salud-200900019023-tra	SEVILLA	ASOCIACION DESAL	PROMOC.VIDA SALUDABLE ENTRE JOV.ZONA TRANSF.SOCIAL	7300,00	6750	92,47	01/03/2009	31/12/2009
salud-200900019035-tra	SEVILLA	ASPACOLAS A.PACIENTES CORON.CAB.S.J	VIDA SANA A TRAVES AMBITO EDUCACION Y MEJORA SALUD	9889,54	2442	24,69	01/03/2009	31/12/2009
salud-200900018738-tra	SEVILLA	AYTO. DE HUÉVAR DEL ALJARAFE	PROM. HÁB. SALUD.: DEPTORTE Y ALIMENTACIÓN.	3252,50	3252,5	100,0	01/06/2009	31/08/2009
salud-200900018689-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	PROYECTO DISFRUTA LA FRUTA	9000	6750	75,0	30/04/2009	31/12/2009
salud-200900018677-tra	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE GERENA	PLAZA PARA LA SALUD DE GERENA	9000	6750	75,0	01/03/2009	17/10/2009

salud-200900018671-tra	SEVILLA	DELEG. SALUD Y CONSUMO AYTO SEVILLA	PLAN ALIMEN. ZONA NECES. TRANSF. SOCIAL MUJ Y MAY.	10000	6750	67,5	15/03/2009	31/12/2009
salud-200900019022-tra	SEVILLA	FUNDACION CIMME	PROMOCION ALIMENTACION EQUILIBRADA Y EJER.F.INMIGR	8700	6750	77,59	01/04/2009	31/12/2009

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Aoron-Europa, S.A.  
Expediente: CO-220/2009.  
Último domicilio conocido: Avda. La Cova, núm. 101, C.P: 46940, Manises, Valencia.  
Infracciones: Tres leves.  
Sanción: Multa de 3.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Aoron-Europa, S.A.  
Expediente: CO-208/2009-D.  
Último domicilio conocido: Avda. La Cova, núm. 101, C.P: 46940, Manises, Valencia.  
Infracciones: Tres leves.  
Sanción: Multa de 3.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios

Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Carmen Cazalla Requena.  
Expediente: CO-171/2009-H.  
Último domicilio conocido: C/ Plaza de la Iglesia «Edificio San Antonio», núm. 4, escalera 1, planta 1, puerta 8.  
Infracciones: Dos leves.  
Sanción: Multa de 800 euros.  
Acto notificado: Acuerdo iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.<sup>a</sup> planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución al recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000007-09-P.  
Notificado: Level 22, S. L.  
Último domicilio: C/ Nardos, 17, Urb. Los Pacos, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000086-09-P.  
Notificado: Don Francisco Manuel Gómez Landero López, Rpte. de Land & Eros, S.L.  
Último domicilio: Av. de la Aurora, 15, 2<sup>º</sup>-A, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000095-09-P.  
Notificada: Mecnográficas Cortés, S.L.  
Último domicilio: Trinidad Grund, 32, bajo, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000146-09-P.  
Notificado: Don Francisco J. Rico Sánchez, Rpte. de Engatel omunicaciones, S.L.  
Último domicilio: Avda. de los Boliches, 57, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.



Núm. Expte.: 29-000200-09-P.  
 Notificado: Viviendas de Málaga Vimasur, S.A.  
 Último domicilio: Héroe de Sostoa, 17, Málaga.  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000237-09-P.  
 Notificada: Doña Rosa Gambero Caparrós, Rpte. de Orthos Málaga.  
 Último domicilio: Camino de San Rafael, 40, local 5, Málaga.  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000332-09-P.  
 Notificado: Caballero Asesoría y Gestión, S.L.  
 Último domicilio: Pasaje Torre del Mar, Edif. Peña 2.º B, San Pedro de Alcántara (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000373-09-P.  
 Notificada: Doña Rosario Carabanes Moral.  
 Último domicilio: C/ Nínive, s/n, Torremolinos (Málaga).  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000594-09-P.  
 Notificado: Crespycec, S.L.  
 Último domicilio: Plaza de la Axarquía, 15, Vélez-Málaga (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000603-09-P.  
 Notificado: Don Juan Manuel Salas Vega.  
 Último domicilio: C/ Ramírez Arco, 22, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000617-09-P.  
 Notificado: Martín Car, S.L.  
 Último domicilio: Tomillar-Ruta de la Miel, 13, Vélez-Málaga (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000620-09-P.  
 Notificado: Don Manuel Porras Fernández.  
 Último domicilio: C/ Gounod, 3, blq. D, 1.º D, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000622-09-P.  
 Notificado: Don Jorge Antonio Campo Vera.  
 Último domicilio: C/ Arzobispo Guerrero, 36, 1.º B, Granada.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000623-09-P.  
 Notificado: Don Antonio Meléndez Leal, «Marisquería del Carmen».  
 Último domicilio: C/ Jerusalén, núm. 1, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000624-09-P.  
 Notificada: Doña Margarita Escalona Heredia, «Rincón de Antonia».  
 Último domicilio: Virgen del Pilar, 51, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000626-09-P.  
 Notificado: Barlomaime, S.L.  
 Último domicilio: Plaza Uncibay, núm.3, pta. 19, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000628-09-P.  
 Notificado: Don Alfonso Navarro Cortés.  
 Último domicilio: C/ Joaquín Costa, núm. 10, 3.º A, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000638-09-P.  
 Notificado: Don Kevan Scott Lawson, «Studio One».  
 Último domicilio: Bulevar de la Cala, s/n, Mijas-Costa (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos:

1. Interesado: Promotora Segal Laguna Verde, S.L.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
 Expte. 1101/09.  
 Sentido de la Resolución: Desestimatoria.
2. Interesado: Don José Muñoz Delgado.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
 Expte. 1051/09.  
 Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de la resolución objeto de notificación en el Servicio de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 18 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de urbanismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

y el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de urbanismo, cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Entidad beneficiaria: Consejo Municipal de Chefchauen (Marruecos).

Finalidad de la subvención: Actuaciones de Rehabilitación de la Plaza de Mohamed V en la Ciudad de Chefchauen (Marruecos). Programa 2009.

Cuantía de la subvención: 20.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.79401. 43 B.7.

Entidad beneficiaria: Instituto de Planificación Física de Cuba perteneciente al Ministerio de Economía y Planificación de la República de Cuba.

Finalidad de la subvención: Actuaciones de Planificación Urbanística, Fomento y Formación. La Habana, Cuba. Programa 2009.

Cuantía de la subvención: 30.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.79401. 43 B.7.

Entidad beneficiaria: Oficina del Historiador de la Habana de Cuba.

Finalidad de la subvención: Actuaciones de Ordenación Plaza del Cristo de la Habana (Cuba). Programa 2009.

Cuantía de la subvención: 30.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.79401 43B.7.

Entidad beneficiaria: Estado de Michoacan (México).

Finalidad de la subvención: Actuaciones de Ordenación Territorial y Urbanística. Área Metropolitana de Morelia (México). Programa 2009.

Cuantía de la subvención: 10.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.79401 43B 7.

Entidad beneficiaria: Municipio de Morelia (México).

Finalidad de la subvención: Actuaciones de Ordenación Urbanística del Centro Histórico de Morelia (México). Programa 2009.

Cuantía de la subvención: 30.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.79401.43B.7.

Entidad beneficiaria: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental de Uruguay.

Finalidad de la subvención: Actuaciones en materia de normativa, planificación, fomento y formación. Programa 2009.

Cuantía de la subvención: 70.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.79401.43B.7.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General de Urbanismo, Daniel Fernández Navarro.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
LOURDES ESCRIBANO GARCIA	33372656R	29-DS-0431/07
ROSA ANA PAJUELO HERNANDEZ	08838098A	29-DS-0158/08
M.ª CARMEN PAJUELO HERNANDEZ	08836533W	29-DS-0158/08
MANUEL SALVADOR RAMOS SAN MIGUEL	25076886D	29-DS-0570/08
M.ª CARMEN DE LA VEGA HINOJOSA	25084620S	29-DS-0570/08
DAVID CUNNINGHAM	00329366Y	29-DS-0023/09
BARBARA MARY CUNNINGHAM	00329367F	29-DS-0023/09
FRANCISCA NEIRA FERNANDEZ	31671315Q	29-DS-0539/09
CRISTINA JORQUERA PEDREGARD	27393680J	29-DS-0607/09
REMEDIOS PEREZ MARTIN	25680921H	29-DS-0666/09

Málaga, 11 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de subvención a los propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
RAFAEL LOPEZ RUIZ	24.909.591-Q	29-AA-0158/08
CATALINA LORENTE PEÑA	24.907.791-X	29-AA-0158/08
CONCEPCIÓN GARCÍA ARANDA	25.049.117-R	29-AA-0305/08
JOSEFA GONZALEZ DUCTOR	25.578.976-D	29-AA-0342/08
JUAN MENA ARROCHA	25.561.864-D	29-AA-0342/08
YOLANDA DOBLAS JURADO	33.372.881-L	29-AA-0357/08
DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ	72.414.143-T	29-AA-0414/08
JUAN CARLOS BENEDICTO GONZALEZ	15.897.886-X	29-AA-0427/08
MARIA AUXILIADORA GALIANA GAMEZ	25.065.357-A	29-AA-0427/08

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
ARMONIBES ROBINSON CEVALLOS MENDOZA	79.042.087-B	29-AA-0515/08
MIGUEL PEREZ MUELA	74.604.051-D	29-AA-0550/08
FRANCISCA RAMOS LOPEZ	74.614.101-P	29-AA-0550/08
JUAN MANUEL BENITEZ BENITEZ	25.085.326-P	29-AA-0551/08
MYFANWY JONES CONCEPCION	X-0912314-L	29-AA-0551/08
TERESA VILLALBA CORTES	27.348.004-S	29-AA-0602/08
JAVIER GULLON ALTADILL	27.334.718-T	29-AA-0602/08

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Hibagu, S.L.

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/308.

Objeto subvención: MOD. 4 (PRO): Promoción Comercial.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 19 de octubre de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 7.191,85 euros más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del Acuerdo de inicio de reintegro de fecha 19 de octubre de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 46/08. Que con fecha 28 de octubre de 2009, se ha dictado resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento familiar permanente en familia extensa (Judicial), recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T.M.C., nacida el día 8.8.07, hija de Susana Martínez Castellano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de los menores podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 42 y 43/09. Que con fecha 11 de noviembre de 2009, se ha dictado corrección de errores de hecho a la Resolución de fecha 18.3.09, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a los menores M. y A.M.P., nacidos los días 25.7.05 y 22.11.06, hijos de Alejandro Mora Hernández y Estefanía Puentes Avellaneda, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presen-

tar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 275/06. Que con fecha 11 de noviembre de 2009, se ha dictado resolución de archivo sin medida por auto judicial de guarda, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la/los menor/es R-S-J.C., nacido/a/s el/los día/s 1.4.93, hija de Soledad Checa González, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 98,99/09. Que con fecha 4 de noviembre de 2009, se ha dictado corrección de errores de hecho a la Resolución de fecha 8.7.09, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la/los menor/es E. y R.R.S., nacido/a/s el/los día/s 18.4.92 y 20.4.98, hijas de Juana Sánchez Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
9969/08	TANIA FONTECHA GONZALEZ	LA ZUBIA	REQ.DOCUMENTACIÓN.10 DIAS
19354/08	RAMONA ILIE	SALOBREÑA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
20257/08	TOMAS BLANCO PEÑA	GRANADA	RESOL. CADUCIDAD 1 MES
20382/08	BOGUSLAWA DELIMATA	GRANADA	RESOL. CADUCIDAD. 1 MES
29983/08	FRANCISCO ARJONA MAYA	HUETORTAJAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
31448/08	ELENA HINOJO FERRIS	CHURRIANA V.	INFORME SOCIAL 10 DIAS
32883/08	JESSICA RODRIGUEZ CASTILLO	CHURRIANA V.	CITA.INFORME SOCIAL.3 MESES
33258/08	YESICA CAROLINA PEREYRA	LA ZUBIA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
33268/08	PABLO JAVIER ESCOBEDO	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
33279/08	MIGUEL ANGEL AGUILERA CANO	MONTEFRIO	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
3746/09	GARY DAVID VERBICKAS	IZBOR	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
4886/09	Mª SANDRA LOPEZ JIMENEZ	LA ZUBIA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
5878/09	RITA URZICA	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
6899/09	ANTONIO MANUEL MAYA CORTES	ORGIVA	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
6960/09	DANIEL LILIANA IVANUS	ORGIVA	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
7333/09	MARCELO PIPPI MARGUERET TAZ	PADUL	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
9236/09	RAFAEL J. HINOJOSA SERRATO	CENES VEGA	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
9569/09	SAMAR ALLUH ALLUH	MORALEDA Z.	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
9997/09	RAQUEL PEREZ BALLESTEROS	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
10298/09	NATALIA LEONOVA	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
10549/09	FLORIN PIERCIC ROSTAS	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
12034/09	ELENA SAISARI ALVAREZ	GRANADA	CITA.INFORME SOCIAL.3 MESES
12131/09	BRADEDINE SAT TAR	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
12213/09	JOSE LUIS FERNANDEZ MACIAS	GRANADA	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO. 1 MES
12363/09	ROSARIO E. MARTÍN SANCHEZ	HUETOR VEGA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
12388/09	MARIA BELEN HIDALGO GONZALEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
12393/09	MªPAZ LOPEZ MARTINEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
12430/09	IGNACIO V.BALDERAS BUBELDIA	LAS GABIAS	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
12545/09	LIVIA GHEORGHE	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
12844/09	FERNANDO FERNANDEZ OGALLA	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
12861/09	LUZ MELODI CORTES SANCHEZ	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
12876/09	CRISTINA FERNANDEZ RGUEZ	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
13159/09	ARACELI FERNANDEZ FAJARDO	ARMILLA	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
13315/09	ANA ANDREA FRIINK	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
13400/09	DANIEL ENCISAS LOPEZ	MONACHIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
13516/09	DESIREE MARTINEZ LOPEZ	GRANADA	CITA.INFORME SOCIAL.3 MESES
13897/09	MOHAMMED AIDI	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
13978/09	IMAN TOURCHI JKOU	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
14663/09	Mª ANGUSTIAS HEREDIA HEREDIA	LACHAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
15359/09	SUSANA TORRES RODRIGUEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
15491/09	INNA KOTSAR	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
15670/09	MUHAMMAD FAIZ ALI	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
15690/09	MALIKA EL FATUI	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
15813/09	CYRILLE SEBASTIEN MITTEAU	OTIVAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
16001/09	ROSARIO MONTOSA RAMOS	JAYENA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
16134/09	SUSANA AMADOR FERNANDEZ	ATARFE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
16291/09	ANTONIO J. RODRIGUEZ PRIETO	MOTRIL	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
16344/09	ANTONIO CONESA GUTIERREZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
16560/09	Mª JOSEFA CONTRERAS ARROYO	PELIGROS	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
16623/09	MARIANELA PILAR GEIST	CULLAR VEGA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
16628/09	JORGE GABRIEL VELA VARGAS	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
16696/09	MARIA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
16895/09	AZIZA SAROUT	GRANADA	CITA.INFORME SOCIAL.3 MESES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
16914/09	Mª ELENA CIFUENTES FERNÁNDEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
16936/09	JOSE MUÑOZ RODRÍGUEZ	ATARFE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
17009/09	SUSANA CHAMORRO RODRÍGUEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
17020/09	JOSE LUIS CALLEJA TOME	GRANADA	CITA.INFORME SOCIAL.3 M.
17048/09	ELENA GUTIERREZ PEREZ	ARMILLA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
17102/09	ELOINA PEREZ ALONSO	SALOBREÑA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
17243/09	NARCISA ELIZABETH PACHECO	GRANADA	RESOL. CADUCIDAD. 1 MES
17321/09	ANGELES REINA ORTEGA	LAS GABIAS	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
18633/09	LAURA MORA SABATEL	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
18735/09	CLAUDIU MIRCEA PERSECA	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
18775/09	AOUATIF EL BAKKALI	LOJA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
18938/09	KLAUS OTTO FAULENBACH	CENES VEGA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19015/09	NEHZA SAKKIS OUAZANI	MARACENA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19062/09	ANA ROSA PEREZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19092/09	MARIA CAÑAS RUIZ	SALOBREÑA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19391/09	MARIA TERESA ADAN JIMENEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19475/09	JESÚS SANTIAGO BERMAUDEZ	GUADIX	RESOL. INADMISION.1 MES
19479/09	Mª ANGELES CABEZAS JUINA	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19744/09	MONTSERRAT RDEZ MANZANARES	ALHENDIN	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19773/09	GUADALUPE BUTGARDON RGUEZ	OGIJARES	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19848/09	ENRIQUE LAZARO MARIN AYLLO	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
20587/09	JOSE ANTONIO NARANJO SALINAS	BELICENA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19015/09	NEHZA SAKKIS OUAZANI	MARACENA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19062/09	ANA ROSA PEREZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19092/09	MARIA CAÑAS RUIZ	SALOBREÑA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19238/09	ROSELINE EUFRASIO NOGUEIRA	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO. 1 MES
19391/09	MARIA TERESA ADAN JIMENEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
19479/09	Mª ANGELES CABEZAS JUINA	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
20623/09	JUAN ALEJANDRO BAYO MUÑIZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
20680/09	ANTONIO GOMEZ LEON	MONACHIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
20702/09	JOSE JUAN RUIZ MILLAN	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
20848/09	JULIAN AVILES HERRERA	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
21182/09	JOSE B. ENRIQUEZ DE SALAMANCA	OGIJARES	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
21276/09	MARIA MATILDE ESPIN CANET	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
21516/09	FRANCISCA P. GARCIA AVILES	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
21693/09	JOSE ANTONIO MEDINA SANCHEZ	LA ZUBIA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
22036/09	JOSE VARO OCHANDO	ATARFE	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
22115/09	ABID EL OUALI	TORVIZCON	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
22168/09	MANUELA CALVO LUIS	ORGIVA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
22215/09	MANUEL ORTIZ GONZALEZ	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
23664/09	LEON EMILIO VASILEV	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
23626/09	ELISA LUDEWIG	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
23705/09	PRIMITIVA JIMÉNEZ JIMENEZ	DEIFONTES	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
23779/09	JAMILA MAROUA AGNOUI	GRANADA	CITA.INFORME SOCIAL.3 MESES
24139/09	JUAN ALVARO DE LA HIGUERA DIAZ	LA ZUBIA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24145/09	MONSERRAT ABAD IGLESIAS	LA ZUBIA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24459/09	Mª CANDIDA PEREZ ROMERO	CENES VEGA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
25485/09	LUIS DOMÍNGUEZ MONTERO	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
25755/09	JESSICA GUERRERO AYLLO	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
26335/09	ADORACIÓN DIAZ VEGA	DIEZMA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
26432/09	FRANCISCA TRIQUERO BUSTAMANTE	SANTA FE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
26463/09	ELISA ISABEL LEON MADRID	PULIANAS	RESOL. CADUCIDAD. 1 MES
27549/09	OLGA HEREDIA HEREDIA	LACHAR	REQDOCUMENTACIÓN 10DIAS
27626/09	MARIA TRINIDAD MUÑOZ MUÑOZ	GRANADA	REQDOCUMENTACIÓN 10DIAS
28826/09	ANGEL VALLECILLOS ANTEQUERA	ALMUÑECAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
29206/09	CRISTINA ALMUNIA CANDELA	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
29262/09	CATRIN C. BAUSTERT MONJE	ALMUÑECAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
29427/09	Mª MERCEDES LAFUENTE ROMERO	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
30250/09	MAHBOOB HUSSAIN	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
30655/09	ROSALÍA JIMÉNEZ VALDES	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
30660/09	MÓNICA RODRÍGUEZ CORTES	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
30723/09	CRISTINA PACHECO PARRAL	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
30765/09	MANUEL PEREZ ALONSO	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
30888/09	ENCARNACIÓN JIMÉNEZ OLID	DEIFONTES	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
30956/09	MRAHIB DAIE	LACHAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
31237/09	EMILIO DE CASTRO MARTÍN	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
31272/09	JOSE HEREDIA NIETO	PINOS PUENTE	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
31557/09	HABBOUHA LEHEBIB EL MANSSOURI	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA 1 MES
31713/09	CARMEN A. GUERRERO DOMINGUEZ	OGIJARES	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
31741/09	ANTONIO MESA ROSERAS	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
31997/09	MIHAELA CLAUDIA MICAN	TORRENUOVA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
32010/09	MARIA TEBA GAVILAN ALVAREZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
32034/09	ROSA MARIA RIVERA HITA	MARACENA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
32081/09	LUCIA MOLINA MAYA	OGIJARES	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS.
32140/09	MARIA LUISA GARCIA GARCIA	HUESCAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS.
32151/09	DAN BEN LIOR	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS.
32700/09	ADRIANA ROSALINA DOS SANTOS	SALOBREÑA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
32715/09	CRUCITA LUPU	CARCHUNA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
32746/09	AURORA VALDIVIA JEREZ	ATARFE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
32802/09	JOSE ANTONIO REINA JEREZ	MONTEFRIO	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS

Granada, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000541-9.  
Entidad: CONSORCIO SIERRA DE CAZORLA.  
Localidad: Cazorla.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.518,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000538-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2008-00000652-9.  
Entidad: AGRUP. AYUNT. TORREDELCAMPO-JAMILENA.  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.025,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000543-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000225-9.  
Entidad: AGRUP. AYUNTAMIENTO MANCHA REAL.  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000532-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA.  
Localidad: Porcuna.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000531-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS.  
Localidad: Campillo de Arenas.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.375,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000687-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000216-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas .  
Cuantía: 5.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000535-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JÓDAR .  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2008-00000676-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN.  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000213-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR-GARCIEZ.  
Localidad: Bédmar-Garciez.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000215-9.  
Entidad: AGRUP. AYUNT. VILCHES. SANTA ELENA.  
Localidad: Vilches.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000228-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTOS.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 10.535,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000534-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARJONA.  
Localidad: Arjona.  
Actividad subvencionada: Ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 4.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000533-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000217-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.984,78 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-0001067-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000542-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO.  
Localidad: Marmolejo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 9.559,40 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000221-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUELMA.  
Localidad: Huelma.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 9.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000540-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.025,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-00000214-9.  
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE JAÉN.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-000536-9.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JIMENA.  
Localidad: Jimena.  
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.462.00.31B.5.  
Expediente: 620-2009-0000230-9.  
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LINARES.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 21.030,36 €.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Comunidad Gitana.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Comunidad Gitana.

Jaén, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.  
Expediente: 520-2009-129-1.  
Entidad: AJPROGI.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Salud y planificación familiar para mujeres de etnia gitana.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-208-1.  
Entidad: LA ROMI KALI.  
Localidad: Mengibar.  
Actividad subvencionada: Taller de habilidades sociales.  
Cuantía: 5.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-004-1.  
Entidad: SINANDO KALI.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Escuela de verano.  
Cuantía: 11.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-023-1.  
Entidad: FACCA.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: La igualdad es un derecho II.  
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-211-1.  
Entidad: DRON DEL GAO ROMANO.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Taller de alfabetización y peluquería para la mujer gitana.  
Cuantía: 6.248,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-209-1.  
Entidad: LA ROMI KALI.  
Localidad: Mengibar.  
Actividad subvencionada: Apoyo escolar.  
Cuantía: 3.801,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-132-1.  
Entidad: CRUZ ROJA.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Formación educativa, lúdica y alfabetización.  
Cuantía: 6.030,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-026-1.  
Entidad: ACERO KALO.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Centro de información y apoyo a la comunidad gitana.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-123-1.  
Entidad: DRON DEL GAO ROMANO.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Escuela de verano 2009.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-088-1.  
Entidad: GAO CALE.  
Localidad: Guarromán.  
Actividad subvencionada: La comunidad gitana y la salud.  
Cuantía: 2.900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-040-1.  
Entidad: PARAJ.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Promoviendo salud.  
Cuantía: 6.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-104-1.  
Entidad: YERBABUENA.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Escuela de verano.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-022-1.  
Entidad: FACCA.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Programa integral de actividades.  
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.02.23.484.01.32E.7.  
Expediente: 520-2009-089-1.  
Entidad: ARA.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Inserción sociolaboral de mujeres gitanas.  
Cuantía: 9.850,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-120-2.  
Entidad: DRON DEL GAO ROMANO.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-041-2.  
Entidad: PARAJ.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 3.521,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-005-2.  
Entidad: SINANDO KALI.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-025-2.  
Entidad: ACERO KALO.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-124-2.  
Entidad: AJPROGI.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-119-2.  
Entidad: YERBABUENA.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.02.31G.0.  
Expediente: 520-2009-102-2.  
Entidad: AROA.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 700,00 €.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: colectivos con necesidades especiales.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: colectivos con Necesidades Especiales.

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.2.  
Expediente: 522-2009-228-1.  
Entidad: CRUZ ROJA DE JAÉN.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Apoyo a los transeúntes de Jaén y provincia.  
Cuantía: 24.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.  
Expediente: 522-2009-206-1.  
Entidad: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL «TAU».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Plan de integración social para el marginado sin hogar.  
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.  
Expediente: 522-2009-210-2.  
Entidad: ASOCIACION FAMILIA VICENCIANA.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.  
Expediente: 522-2009-224-1.  
Entidad: OBJETIVO VIDA.  
Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa ASES de asistencia sanitaria y educación para la salud para las trabajadoras del sexo.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.02.23.484.01.32E.7.  
Expediente: 522-2009-208-1.  
Entidad: FAMILIA VICENCIANA.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Taller ocupacional de inserción para transeúntes sin hogar.  
Cuantía: 29.500,00 €.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones.

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000974-2  
Entidad: FUNDACIÓN ÁNGARO  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento.  
Cuantía: 7.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000985-2  
Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS JAÉN UNIDOS  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 4.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00001004-2  
Entidad: ASOCIACIÓN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL "ALIS"  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 3.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000989-2  
Entidad: ASOCIACIÓN "BAILÉN LIBRE"  
Localidad: Bailén  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 800,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000949-2  
Entidad: ASOCIACIÓN "ANDÚJAR CONTRA LA DROGA"  
Localidad: Andújar  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 600,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000819-2  
Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 4.072,00 €



Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000791-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE AYUDA A TOXICÓMANOS (AFAT)  
Localidad: La Carolina  
Actividad subvencionada: - Prevención en drogodependencias 2009  
Cuantía: 11.875,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000995-1  
Entidad: ASOCIACIÓN AFADAM SOLUXION VIDA  
Localidad: Úbeda  
Actividad subvencionada: - Prevención de adicciones en niños, jóvenes y familias.  
Cuantía: 2.630,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000994-1  
Entidad: ASOCIACIÓN BAILÉN LIBRE DE AYUDA AL TOXICÓMANO  
Localidad: Bailén  
Actividad subvencionada: - Intervención Múltiple para la prevención de adicciones.  
Cuantía: 2.421,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000992-1  
Entidad: ASOCIACIÓN BAILÉN LIBRE DE AYUDA AL TOXICÓMANO  
Localidad: Bailén  
Actividad subvencionada: - Avanzando en Prevención: información, orientación.  
Cuantía: 1.700,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000990-1  
Entidad: ASOCIACIÓN BAILÉN LIBRE DE AYUDA AL TOXICÓMANO  
Localidad: Bailén  
Actividad subvencionada: - Formación para mediadores juveniles en prevención del consumo de drogas II  
Cuantía: 2.600,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000979-1  
Entidad: FUNDACIÓN ÁNGARO  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Día mundial contra el uso y tráfico de drogas.  
Cuantía: 1.600,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00001022-1  
Entidad: ANDÚJAR CONTRA LA DROGA  
Localidad: Andújar  
Actividad subvencionada: - Programa de prevención de drogodependencias en jóvenes.  
Cuantía: 5.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000850-1  
Entidad: ASOCIACIÓN TORREPEROGIL CONTRA LA DROGA "POR LA VIDA"  
Localidad: Torreperogil  
Actividad subvencionada: - Educar para la salud: información y prevención  
Cuantía: 2.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00001005-1  
Entidad: ASOCIACIÓN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ALIS)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Prevención en drogodependencias: usuarios y familiares  
Cuantía: 4.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000954-1  
Entidad: ANDÚJAR CONTRA LA DROGA  
Localidad: Andújar

Actividad subvencionada: - Programa de información, orientación, asesoramiento y seguimiento de drogodependencias.  
Cuantía: 5.700,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000951-1  
Entidad: ANDÚJAR CONTRA LA DROGA  
Localidad: Andújar  
Actividad subvencionada: - Programa de Intervención en el centro penitenciario.  
Cuantía: 1.650,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000978-1  
Entidad: FUNDACIÓN ÁNGARO  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Programa de Prevención familiar de drogodependientes.  
Cuantía: 1.900,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000848-1  
Entidad: ASOCIACIÓN TORREPEROGIL CONTRA LA DROGA "POR LA VIDA"  
Localidad: Torreperogil  
Actividad subvencionada: - Talleres de Ocio y Tiempo libre.  
Cuantía: 1.900,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000984-1  
Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDIENTES "JAÉN UNIDOS"  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Asesoramiento a los miembros del movimiento asociativo  
Cuantía: 5.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000817-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (AFAD)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Prevención integrada 2009.  
Cuantía: 3.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000824-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (AFAD)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Apoyo a madres cuidadoras de hijos drogodependientes  
Cuantía: 2.100,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-0001101-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (AFAD)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Investigación, acción participativa con jóvenes y redes sociales.  
Cuantía: 7.032,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000352-1  
Entidad: FEDERACIONES DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS F.A.C.C.A  
Localidad: Pegalajar  
Actividad subvencionada: - IX Maratón contra la droga en Pegalajar.  
Cuantía: 500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00001007-1  
Entidad: ASOCIACIÓN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ALIS)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Apoyo al tratamiento y reinserción social.  
Cuantía: 2.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000991-1  
Entidad: ASOCIACIÓN BAILÉN LIBRE DE AYUDA AL TOXICÓMANO  
Localidad: Bailén  
Actividad subvencionada: - Jornadas de reflexión y prevención en drogodependencias  
Cuantía: 2.100,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000969-2  
Entidad: ASOCIACIÓN JIENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (AJAR)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 5.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000240-2  
Entidad: ASOCIACIÓN DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES "VOLVER A NACER"  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 5.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000959-2  
Entidad: ASOCIACIÓN BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "VIRGEN DE ZOCUECA" (ABAR)  
Localidad: Bailen  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000441-2  
Entidad: ASOCIACIÓN LIBRES DEL ALCOHOL "CÁSTULO" (ALAC)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 1.300,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000360-2  
Entidad: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ILITURGITANOS (ARI)  
Localidad: Andújar  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 714,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000831-2  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS UNIDOS (AREUS)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento.  
Cuantía: 4.200,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000220-2  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAEN Y MÁGINA (ALJAMA)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 5.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000815-2  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS (ARLO)  
Localidad: Lopera  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000234-2  
Entidad: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS GALDURIENSES (ARGA)  
Localidad: Jódar  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 3.986,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000913-2  
Entidad: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "ARPA"  
Localidad: Pozo Alcón  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento  
Cuantía: 1.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000826-2  
Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL (PREAMAR)  
Localidad: Mancha Real  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento.  
Cuantía: 600,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000229-2  
Entidad: ALCOHÓLICOS LIBERADOS "NUEVO DIA" (NUDIALLI)  
Localidad: Úbeda  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento.  
Cuantía: 4.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000781-2  
Entidad: ASOCIACIÓN CAROLINENSE DE ALCOHÓLICOS Y DROGODEPENDIENTES REHABILITADOS (ACADR)  
Localidad: La Carolina  
Actividad subvencionada: - Mantenimiento.  
Cuantía: 500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000326-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAEN Y MÁGINA (ALJAMA)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Rompiendo las barreras del alcohol  
Cuantía: 7.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000334-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAEN Y MÁGINA (ALJAMA)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Preparados para elegir  
Cuantía: 2.200,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000965-1  
Entidad: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (AJAR)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Programa de prevención del consumo de alcohol y otras adicciones  
Cuantía: 5.200,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000825-1  
Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL (PREAMAR)  
Localidad: Mancha Real  
Actividad subvencionada: - Programa de prevención en drogodependencias y otras.  
Cuantía: 3.880,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000828-1  
Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL (PREAMAR)  
Localidad: Mancha Real  
Actividad subvencionada: - Programa de actuaciones complementarias al tratamiento  
Cuantía: 2.880,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000960-1  
Entidad: ASOCIACIÓN BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "VIRGEN DE ZOCUECA" (ABAR)

Localidad: Bailén  
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento.  
Cuantía: 4.100,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000239-1  
Entidad: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS GALDURIENSES (ARGA)  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: - Programa para la rehabilitación y recuperación de enfermos alcohólicos y ayuda a sus familiares  
Cuantía: 5.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000238-1  
Entidad: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS GALDURIENSES (ARGA)  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: - Juventud, alcohol y drogas.  
Cuantía: 1.329,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000829-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS UNIDOS (AREUS)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento  
Cuantía: 4.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000833-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS UNIDOS (AREUS)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Información y prevención  
Cuantía: 950,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000707-1  
Entidad: ASOCIACIÓN LIBRES DEL ALCOHOL "CÁSTULO" (ALAC)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento de las adicciones  
Cuantía: 4.700,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000440-1  
Entidad: ASOCIACIÓN LIBRES DEL ALCOHOL "CÁSTULO" (ALAC)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Incorporación socio laboral  
Cuantía: 2.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000776-1  
Entidad: ASOCIACIÓN ALCALAÍNOS EX-ALCOHÓLICOS (ALEXAL)  
Localidad: Alcalá la Real  
Actividad subvencionada: - Prevención y sensibilización sobre el uso y abuso del alcohol.  
Cuantía: 2.680,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000777-1  
Entidad: ASOCIACIÓN ALCALAÍNOS EX-ALCOHÓLICOS (ALEXAL)  
Localidad: Alcalá la Real  
Actividad subvencionada: - Rehabilitación y actuaciones de integración social.  
Cuantía: 2.420,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000242-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES "VOLVER A NACER"  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Prevención y reinserción  
Cuantía: 1.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000432-1

Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ILITURGITANOS (ARI)  
Localidad: Andújar  
Actividad subvencionada: - Apoyo al tratamiento.  
Cuantía: 3.800,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000439-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ILITURGITANOS (ARI)  
Localidad: Andújar  
Actividad subvencionada: - Prevención en alcoholismo y adicciones.  
Cuantía: 1.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000809-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS (ARLO)  
Localidad: Lopera  
Actividad subvencionada: - Programa de apoyo en el proceso de deshabituación y rehabilitación  
Cuantía: 3.340,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000859-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DEL POZO ALCÓN (ARPA)  
Localidad: Pozo Alcón  
Actividad subvencionada: - Alternativas te sobran III edición  
Cuantía: 1.501,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000785-1  
Entidad: ASOCIACIÓN CAROLINENSE DE ALCOHÓLICOS Y DROGODEPENDIENTES REHABILITADOS (ACADR)  
Localidad: La Carolina  
Actividad subvencionada: - Tu futuro lo eliges tu  
Cuantía: 2.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000223-1  
Entidad: ALCOHÓLICOS LIBERADOS "NUEVO DIA" (NUDIALLI)  
Localidad: Úbeda  
Actividad subvencionada: - Prevención del alcoholismo y otras adicciones  
Cuantía: 6.122,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000800-1  
Entidad: ASOCIACIÓN DE LUDOPATAS JIENENSES EN REHABILITACIÓN (ALUJER)  
Localidad: Jaén  
Actividad subvencionada: - Apoyo del tratamiento del jugador patológico.  
Cuantía: 16.507,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000981-1  
Entidad: ASOCIACIÓN PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES (APLIJER)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Apoyo al tratamiento del jugador patológico.  
Cuantía: 10.516,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48202.31B.5  
Expediente: 620-2009-00000980-1  
Entidad: ASOCIACIÓN PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES (APLIJER)  
Localidad: Linares  
Actividad subvencionada: - Prevención e información.  
Cuantía: 2.895,00 €

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (ayudas individuales).*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (ayudas individuales).

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48500.31G.2.  
Expediente: 541-2009-31-1.  
DON FRANCISCO GONZÁLEZ CANO.  
Localidad: Cabra del Santo Cristo.  
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.  
Cuantía: 1.500,00 €.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (entidades privadas).*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (ayudas individuales).

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.  
Expediente: 521-2009-747-12.  
Entidad: ASOCIACION JIEMNENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS (AJIER).  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Atención para la integración del colectivo de inmigrantes y sus familias.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.  
Expediente: 521-2009-876-22.  
Entidad: ASOCIACION JIEMNENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS (AJIER).  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 5.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Inmigrantes.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.  
Expediente: 521-2009-350-13.  
Entidad: ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Intervención sociolaboral, jurídica y cultural con el colectivo inmigrante.  
Cuantía: 32.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.  
Expediente: 521-2009-224-13.  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE JAÉN.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Servicio de asesoramiento y atención integral al inmigrante.  
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.  
Expediente: 521-2009-358-13.  
Entidad: ASOCIACIÓN LINARES ACOGE.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Acogida y orientación integral al inmigrante.  
Cuantía: 26.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.  
Expediente: 521-2009-279-13.  
Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES AMIN.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Acogida para mujeres inmigrantes.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.  
Expediente: 521-2009-230-23.  
Entidad: ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE JAÉN.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 745,67 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.  
Expediente: 521-2009-355-23.  
Entidad: ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 2.626,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.  
Expediente: 521-2009-360-23.  
Entidad: ASOCIACIÓN LINARES ACOGE.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 2.500,00 €.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-682-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.  
Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: Acogida humanitaria y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 27.027,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-680-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Etnosur. XIII Encuentros Étnicos en la Sierra Sur.  
Cuantía: 16.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-277-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTOS.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Apoyo al alojamiento normalizado de los trabajadores temporeros.  
Cuantía: 34.398,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-684-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Programa de intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 15.815,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-319-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JAÉN.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Dispositivo de atención al inmigrante.  
Cuantía: 77.984,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-717-13.  
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.  
Localidad: Úbeda.  
Actividad subvencionada: Actuación integral con la población inmigrante.  
Cuantía: 50.033,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-689-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO.  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Atención a personas inmigrantes temporeras.  
Cuantía: 22.574,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-335-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAEZA.  
Localidad: Baeza.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 15.692,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-683-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL.  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 11.463,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-678-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 15.692,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-703-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN.  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Atención socio-personal a inmigrantes 2009.  
Cuantía: 11.872,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-251-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 21.553,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-276-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE IBROS.  
Localidad: Ibros.  
Actividad subvencionada: Intervención social con el colectivo de inmigrantes.  
Cuantía: 10.878,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-290-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA.  
Localidad: Villanueva de la Reina.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes  
Cuantía: 9.754,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-699-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES.  
Localidad: Villargordo.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 11.872,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-288-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GÉNAVE.  
Localidad: Puente Génave.  
Actividad subvencionada: Programa de intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 8.902,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-644-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO.  
Localidad: Jabalquinto.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 10.599,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-789-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 11.872,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-787-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.  
Localidad: Torreperogil.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 10.880,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-690-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Dispositivo de emergencia y abrigo. Campaña aceituna 2009-2010.  
Cuantía: 6.545,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-701-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA.  
Localidad: Porcuna.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes temporeros.  
Cuantía: 8.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-336-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA.

Localidad: La Puerta de Segura.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 10.776,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-721-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes temporeros.  
Cuantía: 19.371,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-675-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Actividad subvencionada: Integración social de la población inmigrante.  
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-253-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Aula de español y habilidades sociales para inmigrantes.  
Cuantía: 6.789,32 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-316-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JAÉN.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Servicio de atención al inmigrante.  
Cuantía: 42.502,32 €.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Joaquín Flores Mendoza y doña Céfora Santiago Fernández al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor E.F.S., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del

preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Claudio Gutiérrez Paez y doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.D.R.G., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Ana M.<sup>a</sup> Pineda Yuste, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación del Desamparo, de fecha 1 de diciembre de 2009, del menor C.P.Y., expediente núm. 352-2009-00003855-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Daniel Horacio Durand al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor D.D.D.,

por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparacer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña María José López Montero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo, de fecha 23 de octubre de 2009, del menor J.V.L., expediente núm. 352-2007-00001913-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores.

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 10 diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Yolanda Jiménez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de los menores R.C.J., M.D.C.J., expedientes núms. 352-2009-00002647-1; 352-2009-00002643-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/426357/2008	MANUEL JIMÉNEZ MORILLO. MÁLAGA
SAAD01-29/942867/2008	FRANCISCO GARCÍA MORENO. MOLLINA
SAAD01-29/1110875/2008	LINAREJOS CAÑADAS RIVERO. MARBELLA
SAAD01-29/1166340/2008	FRANCISCO OCAÑA IZQUIERDO. MÁLAGA
SAAD01-29/1292736/2008	M.ª DOLORES MALDONADO HEREDIA. MÁLAGA
SAAD01-29/1306179/2008	MANUELA DORADO FABIOS. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/1306213/2008	JAIME BALLESTA AGÜERA. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/1397238/2009	ISABEL GARCÍA MALDONADO. TORREMOLINOS
SAAD01-29/1397725/2009	ROSARIO FUENTES PINTO. FUENGIROLA
SAAD01-29/1410344/2009	JUAN MÁRQUEZ GONZÁLEZ. TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1445193/2009	FRANCISCA TRUJILLO GARCÍA. MÁLAGA
SAAD01-29/1530687/2009	FRANCISCO CANO OLEA. MARBELLA
SAAD01-29/1582425/2009	MARÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ. MIJAS
SAAD01-29/1631480/2009	JOSÉ BRIALES GUERRERO. ALHAURÍN DE LA TORRE
SAAD01-29/1744985/2009	CARMEN JIMÉNEZ RAYA. MÁLAGA
SAAD01-29/1756215/2009	MARÍA DOLORES REINA ARJONA. MÁLAGA
SAAD01-29/1756841/2009	ENCARNACIÓN MEDINA ENTRENAS. MANILVA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/1327182/2008	SUSANA RODRIGUEZ LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1425083/2009	JOSE ANTONIO SANTIAGO ARIAS	MÁLAGA
SAAD01-29/1446214/2009	FRANCISCA CARRION LAGO	ARDALES
SAAD01-29/1530483/2009	A. S. S.	MÁLAGA
SAAD01-29/1582706/2009	REMEDIOS TELLEZ TOLEDO	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1611677/2009	JOSE LOPEZ BRAVO	MOCLINEJO
SAAD01-29/1612333/2009	AMALIA TORRE DE LA TORRE	MOCLINEJO
SAAD01-29/1744840/2009	THERESIA SCHRODER	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1747583/2009	ANTONIO GALAN MARTINEZ	ANTEQUERA

SAAD01-29/1754968/2009 ANTONIO JIMENEZ PEREZ	MANILVA
SAAD01-29/1775351/2009 ANA MARIA SANCHEZ CEANO	MÁLAGA
SAAD01-29/1775807/2009 JERONIMO RODRIGUEZ CASERMEIRO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1789873/2009 NATIVIDAD CONDE MOTA	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/1790306/2009 MANUEL RODRIGUEZ CANOVAS	MÁLAGA
SAAD01-29/1792684/2009 FRANCISCO MONTERO SERRANO	COÍN
SAAD01-29/1792713/2009 JOSEFA CEJAS QUESADA	COÍN
SAAD01-29/1815815/2009 MARCO ANTONIO DIAZ PARDO	BENAMOCARRA
SAAD01-29/1830418/2009 ANA REAL BAUTISTA	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1834129/2009 JOSE RUIZ CALERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1849049/2009 FRANCISCA RIVAS ALCARAZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1849537/2009 ANTONIO JIMENEZ GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1849899/2009 ANTONIA TELLEZ RODRIGUEZ	ANTEQUERA
SAAD01-29/1865205/2009 FRANCISCA MARTIN GOMEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1866699/2009 PEDRO ANGEL OCAÑA SALGUERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1866903/2009 REMEDIOS REQUENA CHAMIZO	MÁLAGA
SAAD01-29/1894444/2009 JOSE PEREZ CUADRO	MARBELLA
SAAD01-29/1896316/2009 CALIXTO MARTIN ACEVEDO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1909868/2009 JOSE GAMEZ MARTIN	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1909954/2009 JOSE LUQUE JIMENEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/1910048/2009 MARIA LUNA MARMOLEJO	COÍN
SAAD01-29/1910062/2009 SERGIO RECIO ROBLES	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1910122/2009 FRANCISCA MANCERA ALVAREZ	SIERRA DE YEGUAS
SAAD01-29/1911259/2009 JESUS ORDOÑEZ MACIAS	MIJAS
SAAD01-29/1911388/2009 BERNARDO CORTES SANTIAGO	MÁLAGA
SAAD01-29/1919914/2009 F. J. C. M.	MIJAS
SAAD01-29/1920466/2009 SOCORRO MARTIN PERALTA	ANTEQUERA
SAAD01-29/1920502/2009 MANUEL RUBIO REAL	ANTEQUERA
SAAD01-29/1920948/2009 FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1921048/2009 REMEDIOS PEÑA ESCAMILLA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1921094/2009 HADDA KARIM KAFOLI	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1921291/2009 EMILIA RUIZ VILLALBA	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/1949153/2009 C. R. G.	COÍN
SAAD01-29/1950180/2009 FRANCISCO ALMAGRO MONTIEL	MARBELLA
SAAD01-29/1950365/2009 ANTONIO ROBLES VILLEGAS	MÁLAGA
SAAD01-29/1950436/2009 CLARA MUÑOZ FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1951733/2009 JOSE MOLINA CARMONA	MÁLAGA
SAAD01-29/1987263/2009 FRANCISCA FLORES CABA	MANILVA
SAAD01-29/1993117/2009 MIGUEL SANTAELLA LOPEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/1993547/2009 ANTONIA JIMENEZ MARTIN	CÁRTAMA
SAAD01-29/1993611/2009 BEATRIZ GARCIA SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1993753/2009 FRANCISCA ZARAGOZA RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1994865/2009 ANTONIA ALCANTARA PINO	CASABERMEJA
SAAD01-29/2027458/2009 JUAN LEON HIDALGO	FUENGIROLA
SAAD01-29/2027716/2009 VICTORIA CARMONA MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2027776/2009 DOLORES LOPEZ BAEZA	MANILVA
SAAD01-29/2032737/2009 FERNANDO DOMINGUEZ TELLEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2032903/2009 CARMEN FERNANDEZ MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/2033050/2009 FRANCISCO GUZMAN LOPEZ	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/2033614/2009 CARMEN DE LA MATA HUESA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2034254/2009 FRANCISCA DIAZ GONZALEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2040671/2009 ISABEL ROJO GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/2040830/2009 SALVADOR PANIAGUA FUENTES	MÁLAGA
SAAD01-29/2041287/2009 JUAN CARRETERO JIMENEZ	GUARO
SAAD01-29/2041301/2009 MARIA LARA GONZALEZ	GUARO
SAAD01-29/2061389/2009 JOSE SUAREZ MARTIN PRIETO	MÁLAGA
SAAD01-29/2064504/2009 VALERIANA BERNARDINA CASTILLO AGUILERA	MÁLAGA
SAAD01-29/2064533/2009 RAMON RAMA BENITEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2064855/2009 MARIA TERESA MUÑOZ MARTIN	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN
SAAD01-29/2084400/2009 FRANCISCA CAMARA MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/2084550/2009 CATALINA BARRACA PUGA	MÁLAGA
SAAD01-29/2086057/2009 JUAN SANCHEZ ROMAN	MÁLAGA

SAAD01-29/2086370/2009 JUAN SANTIAGO NIETO	MARBELLA
SAAD01-29/2112587/2009 PEDRO DUEÑAS COTTA	CÁRTAMA
SAAD01-29/2118212/2009 ANA ABELAIRA GARCIA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/791811/2008 RICARDO MARTINEZ ARRABAL	MÁLAGA
SAAD01-29/1833522/2009 JESUS DOLORES ORTIZ CASQUERO	COLMENAR
SAAD01-29/1834800/2009 JOSE RAFAEL CARMONA JIMENEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1848916/2009 CONCEPCION GODOY ATROCHE	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1911830/2009 DIANA LUCY LEGG	VILLANUEVA DEL TRABUCO
SAAD01-29/1911855/2009 KENNETH GEORGE LEGG	VILLANUEVA DEL TRABUCO
SAAD01-29/1972922/2009 M. J. B. P.	FUENGIROLA
SAAD01-29/2033272/2009 Mª PAZ LOPEZ MARTIN	MÁLAGA
SAAD01-29/2034305/2009 JUANA RAMOS ESPINOSA	MÁLAGA
SAAD01-29/2061587/2009 DAVID FREDERICK CROUCHER	CASARABONELA
SAAD01-29/2061711/2009 ISABEL JIMENEZ RUIZ	MÁLAGA

Málaga, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de conducción de abastecimiento entre el depósito elevado de Vosa y el depósito regulador de Cartaya (Huelva)», Clave A4.321.900/2111.*

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, incluidas en el marco de cooperación previsto en el «Protocolo de colaboración celebrado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, la Mancomunidad de Aguas



Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad del An-dévalo, la Mancomunidad Sierra Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva y la Mancomunidad Rivera de Huelva, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos de ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes». Las obras hidráulicas recogidas en el «Proyecto de conducción de abastecimiento entre el depósito elevado de Vosa y depósito regulador de Cartaya (Huelva)» Clave A4.321.900/2111, tienen como finalidad conectar los sistemas de abastecimiento de Aljaraque y Lepe a través de una conducción que saldrá desde el elevado de Vosa y llegará al depósito de Cartaya.

El «Proyecto de conducción de abastecimiento entre el depósito elevado de Vosa y depósito regulador de Cartaya (Huelva)» Clave A4.321.900/2111, fue inicialmente aprobado con fecha 25 de julio de 2007, y por Resolución de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 242, de 11 de diciembre de 2007, BOP de Huelva núm. 9, de 15 de enero de 2008 y en el Diario Odiel Información, de 30 de noviembre de 2007), se somete al trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Debido a cuestiones técnicas, ha quedado desafectado el siguiente interesado, a efectos de lo preceptuado en la Ley de Expropiación Forzosa:

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAYA					
Polígono	Parcela	Titular	E S A	OT	OP
16	105	ZUNINO BAYO, FRANCISCO	-	280	120

Con fecha 3 de diciembre de 2009, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, en calidad de beneficiario final, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), en sesión celebrada el 26 de mayo de 2008, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, publicado en el BOP núm. 134, de 14 de julio de 2008.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Directora General de Planificación y Gestión, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de conducción de abastecimiento entre el depósito elevado de Vosa y depósito regulador de Cartaya (Huelva)» Clave A4.321.900/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Cartaya, según

relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados por el procedimiento, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Cartaya el día 25 de febrero de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, domiciliada en la C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 23071, Huelva, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de esta Delegación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO ENTRE EL DEPÓSITO ELEVADO DE VOSA Y EL DEPÓSITO REGULADOR DE CARTAYA (HUELVA)". CLAVE A4.321.900/2111

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afectación (m²)		Comparecencia	
					Expropiación	Ocupación temporal	Día	Hora
1	20	9000	ALEMAN MAESTRE CARMEN	CL VAZQUEZ LOPEZ, 21 - 21001 HUELVA (HUELVA)	24,70	214,67	2/25/2010	9.00 H
2	20	299	ALEMAN MAESTRE CARMEN	CL VAZQUEZ LOPEZ, 21 - 21001 HUELVA (HUELVA)	123,74	170,17	2/25/2010	9.00 H
3	25	9000	DA SILVA ALBERTO PAULO FERNANDO	FN MARAGATO, 1 - 21450 CARTAYA (HUELVA)	188,23	221,23	2/25/2010	10.00 H
4	25	98	DA SILVA ALBERTO PAULO FERNANDO	FN MARAGATO, 1 - 21450 CARTAYA (HUELVA)	0,00	221,23	2/25/2010	10.00 H
5	25	94	RH GESTION, S.L.	C/ FERNANDO VILLALÓN, 3 PL: B PT: D - 41004 SEVILLA (SEVILLA)	501,00	1.169,00	2/25/2010	11.00 H
6	25	92	HEREDEROS DE GONZALEZ RINCON CATALINA	CL PEREZ PASTOR 65 - 21450 CARTAYA (HUELVA)	115,30	269,03	2/25/2010	11.45 H
7	26	9000	TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE CARTAYA, S.L.	LG CRTA CARTAYA-ROMPIDO KM 5 - 21450 CARTAYA (HUELVA)	13,76	114,00	2/25/2010	12.30 H
8	26	41	TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE CARTAYA, S.L.	LG CRTA CARTAYA-ROMPIDO KM 5 - 21450 CARTAYA (HUELVA)	86,05	122,16	2/25/2010	12.30 H

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3625/2009).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Firmes y Construcciones, S.A., denominado «Explotación de recursos de la Sección A de la Cantera los Lobos» en el término municipal de El Ejido (Almería), expediente AAU/AL/021/08. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 3680/2009).*

Expediente AAU-CO-096.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de almacén intermedio de residuos peligrosos y transporte de los mis-

mos, promovido por Retornos Cíclicos Clasificados, S.L., situado en Polígono Industrial Cerro Gordo, Manzana 10, parcela 3, en el término municipal de Lucena (Córdoba), expediente AAU-CO-96, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de ejecución de acceso a fincas en el paraje «El Toscojal», en el término municipal de Genaguacil. (PP. 3186/2009).*

Expte. AAU/MA/023.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Rubio Carrillo.

Emplazamiento: Paraje «El Toscojal», del t.m. de Genaguacil (Málaga).

Longitud del camino: 540 m.

Descripción del medio: Fincas agrícolas cultivadas en su mayor parte de olivos.

Finalidad de la actuación: Dotar de acceso a varias fincas agrícolas para facilitar el transporte de la aceituna desde la misma finca hasta el lugar de destino.

Características del camino: Anchura del camino de 3,5 m más una cuneta a lo largo de toda la longitud del camino. Paso de agua en la zona donde el camino atraviesa un arroyo afluente del río Almárchal.

A tal efecto, el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 16 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al informe que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se da publicidad al informe vinculante relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada presentada por la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua para la construcción y explotación de la concentración de vertidos y estación depuradora de aguas residuales para el tratamiento del vertido urbano de los municipios de Martín de la Jara y Los Corrales, provincia de Sevilla (Expediente AAU\*/SE/090/N/09).

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.S. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/742/AG.MA./ENP.  
Interesado: Don Jesús Torres Soto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2009/742/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/898/G.C./INC.  
Interesado: Don Nicolae Birsilia.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/898/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/757/G.C./ENP.  
Interesada: Doña Leonor Mama Álvarez Frías.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/757/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer

en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte. HU/2009/183/AG.MA./COS.

Interesado: Don Juan Manuel Gómez Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/183/AG.MA./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesada: Unity Mary Thonson.

NIE: X-5100510-F.

Último domicilio conocido: Villa Romero, 594, Los Pedregales, de Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2008/457/AG.MA./FOR.

Infracciones: Grave, artículo 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 2 de marzo de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: José Francisco Real Baeza.

DNI: 25662736-A.

Último domicilio conocido: C/ Maltesa, 86, de Málaga.

Expediente: MA/2008/519/G.C./FOR.

Infracciones: Grave, artículo 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 14 de abril de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Daniel Montañez Aranda.

DNI: 44589879-D.

Último domicilio conocido: Avda. Sur, 17, de Aldea Valdés – Moclín (Málaga).

Expediente: MA/2008/759/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 10 de septiembre de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Ortiz Sánchez.

DNI: 28279228-S.

Último domicilio conocido: C/ Cerrillo, 7, de Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2009/87/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.f) de la Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 26 de febrero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Sergio Moncada Bautista.

DNI: 25599160-E.

Último domicilio conocido: Camino de la Caridad, 5, de Gaucín (Málaga).

Expediente: MA/2009/189/G.C./CAZ.

Infracciones: Graves, artículos 77.10 y 77.12 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 900,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 29 de septiembre de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Museo Cinegético de Ronda, S.C.

CIF: G-92059146.

Último domicilio conocido: C/ Armiñán, 59, de Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2009/292/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 2.000,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de octubre de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesada: María del Carmen Gavilán.

Último domicilio conocido: Urbanización Cerro de Almendro, C/ Sierra de las Nieves, 10, de Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2009/293/AG.MA./VP.

Infracciones: Grave, artículo 21.3.A) de la Ley de Vías Pecuarias.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: La restauración de la vía pecuaria a su estado y ser previos al hecho de cometerse la agresión.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Fecha: 9 de octubre de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Blas Castro Castro.  
DNI: 30435168-G.  
Último domicilio conocido: C/ Juan Jiménez, 2, de La Carlota (Córdoba).  
Expediente: MA/2009/303/G.C./RSU.  
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Fecha: 13 de octubre de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Diego González García.  
DNI: 08917459-Z.  
Último domicilio conocido: C/ Calvario, 110, de Estepona (Málaga).  
Expediente: MA/2009/340/AG.MA./FOR.  
Infracción: Grave, artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.  
Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 4 de junio de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan Antonio Torreblanca Torreblanca.  
DNI: 24857613-H.  
Último domicilio conocido: Plaza Villa de Casteldefels, 5, 5.º C, de Málaga.  
Expediente: MA/2009/359 bis/ G.C./RSU.  
Infracción: Grave, artículo 34.3.A) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá adecuar su actividad a la legislación vigente.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 20 de agosto de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mau-

ricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Salvador Guirado Córdoba.  
DNI: 24846188-R.  
Último domicilio conocido: Avda. Toré Toré, Edificio Sevilla 10, de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).  
Expediente: MA/2009/380/G.C./RSU.  
Infracciones: Graves, artículos 34.3.I) y 34.3.A) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá ajustar su actividad a la legislación vigente.  
Actos notificados: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 4 de agosto de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Santiago Riera García.  
DNI: 52584819-B.  
Último domicilio conocido: C/ Alberquilla, 7 - A, de Vélez-Málaga (Málaga).  
Expediente: MA/2009/419/G.C./CAZ.  
Infracción: Grave, artículo 77.25 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 14 de septiembre de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Flores Rodríguez.  
DNI: 77452159-G.  
Último domicilio conocido: Avda. San Lorenzo, 4, 4.º C, de Estepona (Málaga).  
Expediente: MA/2009/451/AG.MA./CAZ.  
Infracciones: Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción; Multa de 601 a 4.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 24 de septiembre de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Youssef Mestassi Domenech.  
DNI: 25720679-D.  
Último domicilio conocido: Avda. John Lenon, s/n, de Getafe (Madrid).  
Expediente: MA/2009/472/G.C./ENP.  
Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,10 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 1 de octubre de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Rouabid Eddahri.  
NIE: X-3303015-P.  
Último domicilio conocido: C/ Montilla, 3, bajo A, de Vélez-Málaga (Málaga).  
Expediente: MA/2009/508/G.C./RSU.  
Infracciones: Graves, artículos 34.3.A) y 34.3.I) y Leve, artículo 34.4.A) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 8 de octubre de 2009.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Javier Millán González (Javicar).  
 DNI: 53691342-G.  
 Último domicilio conocido: Avda. Nehemias, 10, 3.º 4, de Málaga.  
 Expediente: MA/2009/513/G.C./RSU.  
 Infracciones: Graves, artículos 34.3.A) y 34.3.1) y Leve, artículo 34.4.A) de la Ley de Residuos.  
 Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
 Fecha: 9 de octubre de 2009.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pere García Minyana.  
 DNI: 46726501-T.  
 Último domicilio conocido: C/ Blas Infante, 8, 1.º, de Casariche (Sevilla).  
 Expediente: MA/2009/491/G.C./VP.  
 Infracción: Leve, artículo 21.4.A) de la Ley de Vías Pecuarias.  
 Sanción: Multa de 60,10 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
 Fecha: 6 de octubre de 2009.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Antonio Paz Paz.  
 DNI: 25728556-C.  
 Último domicilio conocido: C/ Río Mesa, 15, 4.º E, de Torremolinos (Málaga).  
 Expediente: MA/2009/455/AG.MA./CAZ.  
 Infracción; Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
 Fecha: 25 de septiembre de 2009.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Grupo	Cuenta	Población	Dirección	Nombre y apellidos del titular
AL-805	388	ALMERÍA	C/ANTONIO MAIRENA 9, 3.º, 4	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ORTEGA
AL-805	388	ALMERÍA	C/ANTONIO MAIRENA 9, 3.º, 4	FRANCISCO SÁNCHEZ ORTEGA
AL-805	388	ALMERÍA	C/ANTONIO MAIRENA 9, 3.º, 4	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ORTEGA

Almería, 27 de noviembre de 2009.- El Gerente, Francisco José fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0035.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María Hidalgo Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jódar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María Hidalgo Sánchez, DAD-JA-2009-0035, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7025, finca 24845, sita en calle Sanabria, 12 1 en Jódar (Jaén), se ha dictado Resolución de 15 de diciembre de 2009, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss., de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 17 de diciembre de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, del IES Martín García Ramos, de extravió del título de FP I. (PP. 3641/2009).*

IES Martín García Ramos.

Se hace público el extravió del título de FP I, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativo, de doña Joaquina Rodríguez Menchón, expedido el 30 de agosto de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Albox, 30 de noviembre de 2009.- El Director, Francisco Torrecillas Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, de extravió del título de Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de Inglés. (PP. 3677/2009).*

Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.

Se hace público el extravió del título de Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de Inglés, de don Juan Carmona Zabala, expedido el 26 de junio de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 4 de diciembre de 2009.- La Directora, Modestina Romero Navas.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Vega del Túnel, de liquidación. (PP. 3639/2009).*

Cooperativa de viviendas «Vega del Túnel S.C.A.» En Liquidación.

La Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Vega del Túnel», en cumplimiento de lo dispuesto conforme el artículo 110 de Ley de Sociedades Andaluzas y el artículo 54.c) y d) de los Estatutos de la Cooperativa.

Anuncia: Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Torredelcampo (Jaén), el día 8 de octubre de 2009, previa convocatoria al efecto, y respetando todos los requisitos legales y estatutarios en cuanto a quórum y mayorías, se acordó proceder a la disolución de la sociedad e inicio de proceso de liquidación.

Torredelcampo, 26 de octubre de 2009.- La Socia Liquidadora, María Angustia Cazalla Mena, DNI 75018212-D.

**EMPRESAS**

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, por la que se somete a información pública la modificación, de oficio, de los tráficos, itinerarios, expediciones y horarios de la Concesión que se cita. (PP. 3679/2009).*

Al objeto de mejorar el servicio de transporte de la línea Gibralfalga-Málaga, incluida en la Concesión VJA-146 de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Algodonales y Málaga con Hijuelas, de Autocares Sierra de las Nieves, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga ha incoado expediente administrativo para la modificación de las condiciones de prestación de este servicio en cuanto a sus tráficos, itinerarios, expediciones y horarios.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública este procedimiento, durante un período de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que cualquier interesado en el mismo pueda examinar el expediente y realizar las alegaciones que en derecho convengan.

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- El Director-Gerente, Rafael Durbán Carmona.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63